

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

**CARRERA:
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:
ANÁLISIS DE LOS EFECTOS EN LA APLICACIÓN DE LA NIC 12 SOBRE
LOS TRIBUTOS DEL SECTOR COMERCIAL AL POR MAYOR EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

**AUTORAS:
ROBLES ELBAY EVELYN ALEXANDRA
YÁNEZ SANTANA MARÍA FERNANDA**

**DIRECTORA:
LOOR GÓMEZ JENNY ARACELY**

Quito, octubre del 2014

**DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO
DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Nosotros, autorizamos a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de titulación y su reproducción sin fines de lucro.

Además, declaramos que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

Quito, octubre del 2014

Evelyn Alexandra Robles Elbay

CC: 172435113-3

María Fernanda Yáñez Santana

CC: 172351127-3

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestra directora de trabajo de titulación Ing. Jenny Loor por habernos guiado en este trabajo investigativo, a la Ing. Janeth Cando por capacitarnos y asesorarnos en el contenido de la normativa, a la Universidad Politécnica Salesiana por habernos permitido realizar nuestros estudios en tan prestigiosa institución, y finalmente a nuestros docentes de carrera que fueron el pilar fundamental al impartirnos sus enseñanzas académicas y los valores necesarios para tener un crecimiento personal como profesional.

Evelyn Alexandra Robles Elbay
&
María Fernanda Yáñez Santana

RESUMEN

El sector comercial hace referencia a las empresas que se dedican a la compra, venta y distribución de productos. Al hablar de comercio al por mayor se dice que es aquel comercio que se maneja con volúmenes grandes de compras o ventas, a dicho comercio también se lo conoce como mayorista.

El objetivo de la NIC 12 es prescribir el tratamiento contable que se le debe dar al impuesto a las ganancias, para el caso ecuatoriano el impuesto a la renta, es decir todo lo que le compita a dicho impuesto y a su debida contabilización.

Esta norma refleja 2 tipos de impuestos como el corriente que es aquel que se obtiene directamente del formulario 101 es decir el de la declaración del impuesto a la renta el cual permite calcular el impuesto a la renta a pagar y el diferido que se debe reconocer como un ingreso o gasto en el resultado.

Además, al dar un adecuado tratamiento a la NIC 12 se debe tener claro las definiciones de las bases que esta norma maneja como lo son; la base contable de un activo o de un pasivo que es el valor en libros que maneja la empresa de acuerdo a su contabilidad, dicha base se presenta en los estados financieros. Y la base fiscal de un activo o pasivo que es el valor que se utilizará para fines fiscales, es decir la declaración de impuestos permitidos por las leyes tributarias de nuestro país.

ABSTRACT

The commercial sector refers to firms engaged in the purchase, sale and distribution of products. To talk about trade at the wholesale is said to be that trade which is handled with large volumes of purchases or sales, said trade also known as wholesaler.

The objective of IAS 12 is to prescribe the accounting treatment should be given to Income Tax, for the Ecuadorian case the income tax, that is everything that to the tax competition and its proper accounting.

This norm reflects 2 types of taxes as the stream that is that one that obtains directly of the form 101 is to say that of the declaration of the tax to the revenue which allows to calculate the tax to the revenue to paying and the deferred one that it is necessary to recognize as a revenue or expense in the result.

In addition to give proper treatment to IAS 12 should be clear definitions of the bases that this rule handles such as; the accounting basis of an asset or a liability is the carrying company that handles according to their accounts, said base is presented in the financial statements. And the tax base of an asset or liability is the value to be used for tax purposes that is the tax allowed by the tax laws of our country.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	4
EL SECTOR COMERCIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. 4	
1.1 Rasgos históricos del comercio	4
1.1.1 El trueque.	5
1.1.2 Introducción de la moneda.	6
1.1.2.1 Dinero mercancía.	6
1.1.2.2 Dinero metálico.	7
1.1.2.3 Papel moneda.	7
1.2 Sector comercial	8
1.3 Comercio.	8
1.3.1 Clasificación del comercio.	8
1.3.1.1 Comercio interno.	9
1.3.1.2 Comercio externo.	9
1.3.1.3 Comercio de importación.	9
1.3.1.4 Comercio de exportación.	10
1.4 Comercio al por mayor	11
1.5 Antecedentes del comercio en el Ecuador.	11
1.6 Cámara de Comercio de Quito	12
1.7 Superintendencia de Compañías.	14
1.7.1 Clasificación del comercio según Superintendencia de Compañías.	14
1.8 Evolución y desarrollo del comercio en el Distrito Metropolitano de Quito	15
1.9 Importancia del sector comercial en el Distrito Metropolitano de Quito.	17
1.9.1 Social.	17
1.9.2 Político.	18
1.9.3 Tecnológico.	18
1.9.4 Económico.	18
1.9.5 Ambiental.	19
1.9.6 Estadísticas.	19
1.10 Matriz FODA del sector comercial del Distrito Metropolitano de Quito	21

CAPÍTULO 2	22
APLICACIÓN NIC 12 Y CONCEPTOS BÁSICOS	22
2.1 Cronograma de aplicación de las NIIF en Ecuador	22
2.1.1 Primer grupo.	22
2.1.2 Segundo grupo.	22
2.1.3 Tercer grupo.	23
2.2 Procedimientos para la aplicación de las NIIF	23
2.3 Período de transición.....	25
2.4 Concepto de NIC	29
2.5 NIC 40 Propiedades de inversión.....	30
2.5.1 Objetivo.	30
2.5.2 Alcance.	30
2.5.3 Reconocimiento.	31
2.6 NIC 16 Propiedad planta y equipo	31
2.6.1 Objetivo.	31
2.6.2 Alcance.	31
2.6.3 Reconocimiento.	32
2.7 NIC 38 Activos intangibles	32
2.7.1 Objetivo.	32
2.7.2 Alcance.	32
2.7.3 Reconocimiento y valoración.	33
2.7.3.1 Reconocimiento.....	33
2.8 NIC 18 Ingresos ordinarios	33
2.8.1 Objetivo.	33
2.8.2 Qué es ingreso.....	34
2.8.3 Alcance.	34
2.8.4 Medición de los ingresos de actividades ordinarias.....	34
2.9 NIC 23 Costos por préstamos	34
2.9.1 Principio básico.	34
2.9.2 Alcance.	35
2.9.3 Reconocimiento.	35
2.10 NIC 12 Impuesto a las ganancias	35

2.10.1	Objetivo.....	35
2.10.2	Alcance.....	35
2.10.3	Definiciones.....	36
2.10.4	Reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias.....	36
2.10.4.1	Impuesto corriente.....	36
2.10.4.2	Impuesto diferido.....	37
2.10.5	Base contable y base fiscal.....	37
2.10.5.1	Base contable.....	37
2.10.5.2	Base fiscal.....	37
2.10.6	Diferencia temporaria.....	40
2.10.6.1	Diferencia temporaria imponible.....	40
2.10.6.2	Diferencia temporaria deducible.....	40
2.10.7	Tasa.....	41
2.10.7.1	Impuestos corrientes.....	41
2.10.7.2	Impuestos diferidos.....	41
2.11	Pérdidas y créditos fiscales no utilizados.....	43
2.12	Presentación en los estados financieros.....	44
2.12.1	Estado de situación financiera.....	44
2.12.1.1	Impuestos corrientes.....	44
2.12.1.2	Impuestos diferidos.....	45
2.12.2	Estado de resultados.....	45
2.13	Información a revelar.....	47
2.14	Fecha de vigencia.....	48
2.15	Decreto N° 1180.....	48
2.16	Circular NAC-DGECCGC12-00009.....	50
2.17	Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno....	52
2.18	Principales efectos de la aplicación NIC 12.....	52
2.18.1	Superintendencia de Compañías.....	52
2.18.2	Servicio de Rentas Internas.....	52
CAPÍTULO 3.....		54
CONOCIMIENTO DE LA METODOLOGÍA A SER UTILIZADA.....		54
3.1	Metodología descriptiva.....	54
3.2	Metodología exploratoria.....	55

3.3	Población y muestra	56
3.4	Distrito Metropolitano de Quito	58
3.4.1	División política del Distrito Metropolitano de Quito.....	58
3.4.1.1	Administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito.....	59
3.4.1.1.1	Mapa del Distrito Metropolitano de Quito.....	61
3.5	Tabulación de encuestas	62
CAPÍTULO 4.....		67
PRESENTACIÓN DEL INFORME OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN.....		67
4.1	Presentación cualitativa, cuantitativa, porcentual, gráfica e interpretativa .	67
4.2	Ejercicio de aplicación NIC 12	85
4.2.1	Datos del ejercicio caso 1, 2, 3.....	85
4.2.2	Ejercicio práctico caso 1	88
4.2.2.1	Análisis tributario caso 1.	94
4.2.3	Ejercicio práctico caso 2.....	98
4.2.3.1	Análisis tributario caso 2.	104
4.2.4.	Ejercicio práctico caso 3.....	107
4.2.4.1	Análisis tributario caso 3.	113
4.2.5	Cuadro comparativo del ejercicio práctico.....	116
CONCLUSIONES		117
RECOMENDACIONES		118
LISTA DE REFERENCIAS		119
ANEXOS		122

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Actividad Comercial	20
Figura 2. Establecimientos Económicos	20
Figura 3. Cronograma de implementación de NIIFS	22
Figura 4. Fecha de transición	28
Figura 5. Mapa del Distrito Metropolitano de Quito	61
Figura 6. Mapa de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito	61
Figura 7. Resultado de aplicación NIC 12	67
Figura 8. Resultado de efectos de la aplicación NIC 12	68
Figura 9. Resultado de conceptos para determinación del gasto impuesto a la renta	69
Figura 10. Resultado de determinación del método	70
Figura 11. Resultado de fuentes para la determinación de base fiscal	71
Figura 12. Resultado de impacto en cuentas por cobrar	72
Figura 13. Resultado de impacto en inventarios	73
Figura 14. Resultado de impacto en propiedad, planta y equipo	73
Figura 15. Resultado de impacto en propiedades de inversión	74
Figura 16. Resultado de impacto en activos biológicos	74
Figura 17. Resultado de impacto en inversiones en asociadas y negocios conjuntos	75
Figura 18. Resultado de impacto en jubilación y desahucio	75
Figura 19. Resultado de impacto en obligaciones financieras	76
Figura 20. Resultado de impacto en pérdidas tributarias de años anteriores	76
Figura 21. Resultado de determinación de la tasa efectiva	78
Figura 22. Resultado de tasa efectiva del impuesto a la renta	79
Figura 23. Resultado de afectación de la NIC 12 en la recaudación de impuestos....	80
Figura 24. Resultado de criterio de postura del SRI frente a la aplicación de NIIF ..	81
Figura 25. Resultado del conocimientos de la circular emitida por el SRI.....	82
Figura 26. Resultado de aplicación de la circular	83
Figura 27. Resultado de los problemas para aplicación de NIC 12	84
Figura 28. Estado de situación financiera caso 1	88
Figura 29. Estado de resultado integral caso 1.....	89
Figura 30. Conciliación tributaria caso 1	90
Figura 31. Impuesto diferido año 2013 caso 1.....	91

Figura 32. Impuesto diferido año 2014 caso 1	92
Figura 33. Determinación del impuesto caso 1	93
Figura 34. Determinación de la tasa efectiva caso 1	94
Figura 35. Estado de situación financiera caso 2	98
Figura 36. Estado de resultado integral caso 2	99
Figura 37. Conciliación tributaria caso 2	100
Figura 38. Impuesto diferido año 2013 caso 2	101
Figura 39. Impuesto diferido año 2014 caso 2	102
Figura 40. Determinación del impuesto caso 2	103
Figura 41. Determinación de la tasa efectiva caso 2	104
Figura 42. Ajustes de tasa efectiva caso 2	106
Figura 43. Estado de situación financiera caso 3	107
Figura 44. Estado de resultado integral caso 3	108
Figura 45. Conciliación tributaria caso 3	109
Figura 46. Impuesto diferido año 2013 caso 3	110
Figura 47. Impuesto diferido año 2014 caso 3	111
Figura 48. Determinación del impuesto caso 3	112
Figura 49. Determinación de la tasa efectiva caso 3	113
Figura 50. Ajuste tasa efectiva año 2013 caso 3	114
Figura 51. Ajuste tasa efectiva año 2014 caso 3	115
Figura 52. Cuadro comparativo de los tres casos	116

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resultados censo económico	20
Tabla 2. Matriz FODA	21
Tabla 3. Fechas de transición	29
Tabla 4. Base fiscal de un activo caso 1	38
Tabla 5. Base fiscal de un activo caso 2.....	38
Tabla 6. Base fiscal de un pasivo caso 1	39
Tabla 7. Ejemplo de impuestos corrientes	41
Tabla 8. Ejemplo activo impuesto diferido caso 1	42
Tabla 9. Tasas sobre las ganancias fiscales.....	43
Tabla 10. Ejemplo aplicativo de tasas.....	43
Tabla 11. Análisis cualitativo y cuantitativo de los impactos en las partidas	63
Tabla 12. Porcentajes de impactos	72

INTRODUCCIÓN

Se realizará un estudio del análisis de la NIC 12 que trata sobre impuesto a las ganancias cuyo objetivo es “prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias” (Norma Internacional de Contabilidad 12, pág. 1), el cual ayudará a entender los datos e impactos que han sufrido las empresas que han puesto en práctica esta NIC en el sector comercial del Distrito Metropolitano de Quito.

El término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que informa. (Norma Internacional de Contabilidad 12, pág. 1)

Esta investigación servirá como un aporte a la ciencia, es decir ayudará a que se continúe realizando estudios sobre el análisis de la NIC 12 impuesto a las ganancias y en general a todas las normas internacionales de contabilidad, para verificar que se apliquen y desarrollen adecuadamente en todos los sectores del Distrito Metropolitano de Quito, en especial en el sector de investigación que es el comercial.

Esta investigación es además relevante y novedosa, porque actualmente en el Distrito Metropolitano de Quito, no existen investigaciones sobre el análisis de los efectos en la aplicación de la NIC 12 impuesto a las ganancias, es por lo tanto que se ha sugerido aplicar este estudio para obtener resultados que sirvan como estadística y guía para próximas investigaciones similares.

Es importante conocer como el sector comercial es decir empresas dedicadas a la compra – venta de productos, servicios han manejado sus tributos mediante la aplicación de las reformas emitidas internacionalmente como son las NIC, es decir verificar el cumplimiento pleno de la norma en sus operaciones diarias que realizan para obtener datos reales y confiables y así poder determinar si su uso es el adecuado

y si su impacto ha sido ventajoso en el transcurso de la continuidad de dichas empresas.

El conocimiento que ha provocado la aplicación de la NIC 12 sobre los tributos de las empresas comerciales, servirá como guía para verificar como las normas internacionales de contabilidad NIC ayudan a la gestión y declaración de los tributos, al hablar de tributos se hace referencia al pago de impuestos que se realiza al Estado para la solventar los gastos públicos de un país y así satisfacer necesidades básicas de los habitantes.

En el Ecuador la aplicación de las NIC se ha venido dando en todos los sectores como comercial, industrial y de servicios por lo que la metodología de investigación se enfoca al sector comercial porque es fundamental conocer cómo se han desarrollado dichas empresas y que impacto han sufrido al manejar esta norma internacional de aplicación.

El estudio se enfocará en utilizar como herramienta de análisis al cuestionario, para ello el contexto se manejará de acuerdo al sector económico como lo es:

- ❖ “Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas”. (Superintendencia de Compañías, 2014)

Esta investigación se ha tomado en cuenta ya que al revisar y verificar, no existen repositorios de información al respecto sobre el estudio y análisis de los efectos en la aplicación de la NIC 12 sobre los tributos del sector comercial en el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se ha determinado viable y necesario realizar un estudio para conocer si la aplicación de esta NIC está siendo el adecuado y si todas las empresas del sector comercial la están aplicando.

Al realizar la investigación se pretende alcanzar datos significativos que sean útiles a generar conclusiones sobre el impacto que se ha dado en ámbito económico ya que el estudio que se realizará está enfocado al sector comercial, el mismo es muy significativo en el Distrito Metropolitano de Quito.

Para que la investigación diseñada se enfoque más a los resultados que se desea obtener se han formulado las siguientes interrogantes que servirán para ir procesando la investigación y el campo a donde se desea llegar, es decir alcanzar resultados oportunos y relevantes de acuerdo al eje de investigación que es el análisis de los efectos en la aplicación de la NIC 12 sobre los tributos del sector comercial en el Distrito Metropolitano de Quito.

- ❖ ¿Todas las empresas comerciales al por mayor del Distrito Metropolitano de Quito aplican la NIC 12?
- ❖ ¿Las empresas comerciales al por mayor aplican correctamente esta norma en sus tributos?

Objetivos

Objetivo general:

- ❖ Analizar los efectos en la aplicación de la NIC 12 sobre los tributos del sector comercial al por mayor en el Distrito Metropolitano de Quito.

Objetivos específicos:

- ❖ Conocer y segmentar el sector comercial del Distrito Metropolitano de Quito para obtener datos reales que ayuden con la investigación diseñada
- ❖ Identificar la NIC 12 impuesto a las ganancias y sus conceptos básicos para determinar un análisis de los impactos de la aplicación dentro del sector comercial al por mayor del Distrito Metropolitano de Quito.
- ❖ Identificar la metodología a utilizar en el análisis de los impactos de la NIC 12 en los tributos en el sector comercial al por mayor en el Distrito Metropolitano de Quito.
- ❖ Diseñar y presentar los resultados obtenidos en la investigación del trabajo realizado del estudio de los impactos de la aplicación de la NIC 12 en el sector comercial al por mayor en el Distrito Metropolitano de Quito.
- ❖ Realizar un informe de la investigación realizada sobre la aplicación de la NIC 12 en el sector comercial al por mayor del Distrito Metropolitano de Quito.

CAPÍTULO 1

EL SECTOR COMERCIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.1 Rasgos históricos del comercio

El comercio surge en las primeras fases de la humanidad es decir la edad de piedra, en donde el hombre para llegar a satisfacer sus necesidades realizaba muchos “esfuerzos para conseguir sus alimentos; para protegerse de la intemperie y ampararse de los animales salvajes buscó refugio en las cavernas” (María Elena & Almeida, 2006)

Aparece el núcleo familiar, en donde dichas familias se unieron para formar organizaciones más grandes, en donde al ver un incremento del grupo humano las necesidades crecían de igual forma y las mismas subsistían por los métodos de caza y pesca que habían desarrollado. (María Elena & Almeida, 2006)

Después las necesidades no eran completamente satisfechas ya que la pesca y la caza no abastecían para cubrir con el incremento de las comunidades surge la idea del intercambio de productos con grupos humanos de diferentes localidades conocido como el trueque.

Los pueblos que más se destacaron en la actividad del comercio mediante el perfeccionamiento de sus medios de transporte tales como el terrestre y el marítimo para así llegar a comunicarse e intercambiar sus productos con personas de distancias mayores en donde se preocupaban por encontrar una gama de productos y que dichos productos sean de mejor calidad fueron los hebreos, indios, chinos y fenicios.

Luego se buscó una medida común para realizar el comercio en donde la India desarrollo una especie de “letra de cambio”, en Cartago desarrollaron unos pedazos de cuero que servían como signos monetarios, en los pueblos incásicos eran granos de sal, los que ayudaban a surgir el comercio es decir cada pueblo diseño una manera de sistema monetario para facilitar el comercio y que dicha actividad sea más justa. (María Elena & Almeida, 2006)

Más tarde aparece la moneda como unidad de medida es decir se llegó a mejorar el sistema monetario y este método ya era portador de un valor, dando paso a la acumulación de riqueza de ciertos grupos es decir aquí surgió la clase rica y pobre, es aquí en donde se llega a desarrollar un sistema bancario. (María Elena & Almeida, 2006)

Gracias al apareamiento del sistema bancario surge el esclavismo que consistía en la explotación del hombre dado por el hombre y aparece además el feudalismo, “en donde el señor feudal era el dueño de la tierra con todas sus pertenencias tanto humanas como físicas”. (María Elena & Almeida, 2006)

Luego aparece el capitalismo o conocido como libre empresa, este sistema es aquel en donde todas las personas pueden llegar a comprar y vender libremente, más tarde surge también el comunismo, en el cual el Estado es el propietario de todos los factores de producción, dicho sistema desaparece en 1994 tras la crisis económica y política y la división que surgió en Rusia. (María Elena & Almeida, 2006)

“En la actualidad el comercio es una actividad de la economía de los pueblos, destinada a relacionar a los sectores producción y consumo” (María Elena & Almeida, 2006)

1.1.1 El trueque.

“Implica una transacción en la que dos individuos intercambian entre sí un bien por otro es decir, se desprenden del producto que tienen excedentes y adquieren los productos que necesitan” (María Elena & Almeida, 2006)

1.1.1.1 Ventajas del trueque.

- Comprar bienes o servicios sin necesidad de utilizar dinero
- Mantener el capital monetario de una empresa
- Mejorar al máximo las finanzas de un negocio

- Aumentar la productividad
- Obtener más relaciones de tipo comercial con compañías de otros sectores
- Hallar canales comerciales sin necesidad de cambiar la cartera de clientes. (Definición.de, 2008 - 2013).

1.1.1.2 Desventajas del trueque.

- No siempre resulta sencillo, o posible, encontrar a alguien que desee el producto o el servicio que se ofrece para el intercambio
- La ambigüedad con respecto al valor monetario de los bienes o servicios que se intercambian dificulta la decisión, a pesar de que las partes se basen en el precio de mercado
- No admite la participación de un intermediario, a menos que esté dispuesto a trabajar sin recibir nada a cambio. Esto significa que el contacto debe darse directamente entre los dos interesados
- Es muy probable que el intercambio favorezca notablemente a una de las dos partes a nivel monetario, dado que el trueque se realiza por una necesidad, muchas veces de carácter urgente. (Definición.de, 2008 - 2013).

1.1.2 Introducción de la moneda.

1.1.2.1 Dinero mercancía.

Con la introducción de la moneda se dio inicio al sistema bancario, esto surgió en Italia y luego se desarrolló en toda Europa. El dinero en un inicio fue el sistema de cambio para luego pasar a ser un sistema de acumulación de la riqueza, el cual dio pie a la generación de las clases sociales es decir la clase rica o la clase pobre. (Economía general, 2012).

Antiguamente el dinero fue representado de diferentes formas tales como los cerdos, dientes de ballena, cacao, cocos o determinados tipos de conchas marinas, sin embargo el más extendido a lo largo de la historia fue el oro. (Economía general, 2012)

1.1.2.2 Dinero metálico.

Esto se da pie con la utilización de los metales. En Babilonia el oro y la plata se usaron con dinero 3000 A.C, en donde los metales se conservaban y se los iba cortando en trocitos para así poder hacer efectivos los pagos. La plata también era muy popular ya que no era tan escasa como lo era el oro y además porque era más dura, el dinero metálico también fue conformado por el cobre, el bronce y el hierro. El hierro era fuerte y resistente pero a su vez tenía una desventaja que era la oxidación. (Saavedra Flechas, 2004),

Las primeras monedas que se realizaron fueron de electro es decir una aleación de oro y plata de color ámbar, este lo convertían en fichas en forma ovaladas y para garantizar la autenticidad el rey hacia estampar en cada una de ellas una cabeza de león. El proceso de estampar el sello aplanaba las unidades completando el proceso. Con la elaboración de trocitos del mismo peso y aproximadamente del mismo tamaño el rey eliminaba la necesidad de pesar el oro cada vez que se realizaba una transacción reduciendo a la vez la posibilidad de hacer trampas con la cantidad o calidad del oro o la plata. (Saavedra Flechas, 2004).

1.1.2.3 Papel moneda.

También conocido como billete, tuvo su origen en China en el siglo VII, pero su uso oficial se lo realizó en el año 812 es decir en el siglo IX, el papel moneda se vio necesario utilizarlo, ya que fue parte de un medio de cambio. (Crivellini, 2007)

En Europa el primer billete que apareció fue en Suecia en el año 1661, equivalente al siglo XVII, esto se dio gracias a Johan Palmstruch, quien actuaba como cambista es decir el entregaba los billetes como un recibo para quienes realizaban los depósitos en oro o en cualquier otro metal en el banco de Estocolmo, que lo había fundado el mismo. En 1780 llega el papel moneda a España en donde tuvo una rápida

aceptación debido a que representaban comodidad frente a las pesadas bolsas de monedas que hasta ese momento se las utilizaba. (Crivellini, 2007).

1.2 Sector comercial

Hace referencia a las empresas que se dedican a la compra, venta y distribución de productos. Se puede identificar al comercio desde dos puntos de vista como el comercio local el cual se caracteriza en que la actividad que se va a realizar se produce en el sitio donde uno habita sea ciudad, pueblo, caserío o hacienda. (Martínez Estrada, 2001, pág. 96)

Y se puede identificar al comercio nacional es decir cuando el comercio se lo realiza entre diferentes regiones o provincias dentro del mismo país, en nuestro país se puede ejemplar el comercio que se realiza desde la Sierra hacia la Costa mediante el la compra venta de diferentes productos tales como agrícolas, lácteos, productos de mar, etc. (Martínez Estrada, 2001, pág. 96)

1.3 Comercio

“Comercio viene de las raíces latinas: Cum: juntamente y Merx: mercancía, derivado de Mercor que significa comprar y vender, es el traspaso de cosas y materiales de persona a persona” (María Elena & Almeida, 2006, pág. 4)

El comercio se lo define como la actividad socioeconómica, generada por la compra venta de un bien, sea para su uso, venta o transformación. Para obtener dicho bien el comprador llega a una negociación con el vendedor para determinar el precio, la forma de pago y la cantidad del producto a transferir.

1.3.1 Clasificación del comercio.

En la investigación el comercio se lo puede clasificar en los siguientes grupos:

- Por el objeto: es decir el objeto bien que se va a comercializar y por el cual se entrega o recibe dinero. Ejemplo: Al cancelar \$30 por el consumo de luz eléctrica la parte real sea el consumo de luz.
- Por los lugares donde se realizan: es decir puede existir la opción de adquirir los bienes en el mismo país o fuera de él, a esa clasificación se la conoce como comercio interno y comercio externo, o nacional e internacional. (María Elena & Almeida, 2006, pág. 4)

1.3.1.1 Comercio interno.

Generalmente este comercio es libre, es decir que se lo realiza dentro de un mismo país, como ejemplo el comercio que se genera entre los productos de la Sierra con los productos de la Costa, o de una ciudad a otra, o de una provincia hacia otra, o inclusive en una misma parroquia o en un mismo pueblo o cantón. (María Elena & Almeida, 2006, pág. 4).

1.3.1.2 Comercio externo.

Este comercio es aquel que se lo realiza fuera de las fronteras geográficas de un país. “El comercio exterior obedece a la diferencia de producción de las diversas zonas del mundo que necesitan de los productos básicos para su economía”. (María Elena & Almeida, 2006, pág. 4)

El comercio externo se clasifica en:

1. Comercio de importación
2. Comercio de exportación

1.3.1.3 Comercio de importación.

Es decir cuando los bienes, productos o mercaderías son traídas de otro país para que su utilización o su comercialización se den en nuestro país. (María Elena & Almeida, 2006, pág. 4)

1.3.1.4 Comercio de exportación.

Dicho comercio es aquel en donde los bienes, productos o mercaderías que se realizan en nuestro país son vendidos a otros países para su utilización o comercialización. (María Elena & Almeida, 2006, pág. 4)

El comercio también se lo puede clasificar de la siguiente manera:

1. Por la cantidad: El comerciante puede vender sus productos mediante las siguientes opciones:
 - Comercio al por mayor: Dicho comercio es el que se maneja en volúmenes grandes de compras o ventas, también se lo denomina comercio mayorista.
 - Comercio al por menor: Dicho comercio es el que se maneja en volúmenes pequeños de compras o ventas, también se lo denomina comercio minorista. En este tipo de comercio la venta se la hace directa a consumidor final.

2. Por los medios de transporte: es decir las vías que se utilizan para que el comercio o la transacción que se va a realizar se dé con éxito para lo cual puede existir:
 - Comercio fluvial: Es aquel que se lo realiza por los ríos o canales navegables es decir por vía marítima.
 - Comercio terrestre: Es aquel que requiere de las carreteras del país, provincia, ciudad o cantón para que los bienes, productos o mercaderías que van a intervenir en la transacción comercial lleguen a su punto de venta.
 - Comercio aéreo: Es aquel en donde se requiere de transportes aéreos para que la mercadería o bienes que se van a comerciar lleguen a su punto de venta.

3. Por el medio electrónico computador: Este comercio es utilizado actualmente para comprar o vender mediante medios electrónicos sean estos internet, e-mail, etc. Este comercio se lo puede vincular en cualquier parte del mundo. (María Elena & Almeida, 2006, pág. 5)

1.4 Comercio al por mayor

También conocido como comercio mayorista se entiende como el negocio en el que el comerciante (cualquiera sea su especialidad), es un intermediario que se encarga de comprar productos o mercaderías para venderlos a otros comerciantes quienes, a su vez, vuelven a vender dichos productos o mercaderías a los consumidores finales. (Diario Hoy, 1998).

“En el comercio mayorista (o comercio al por mayor), en cambio, el comprador no es quien consume o usa el producto adquirido. Su intención es poder concretar una venta posterior del mismo producto, a un precio más alto del pagado” (Definición. de, 2008-2014)

1.5 Antecedentes del comercio en el Ecuador

El Ecuador se ha caracterizado por realizar un comercio interno es decir que sus compras y ventas son hechas en el mismo país. Las siguientes características que se reflejan en el Ecuador mediante su comercio interno son:

- ❖ La Costa vende a la Sierra productos de mar, pescados, mariscos, productos tropicales entre los que podemos mencionar; arroz, cacao, café, también algunos productos industriales alimenticios y de uso doméstico.
- ❖ La Sierra vende a la Costa alimentos de clima templado, por ejemplo, hortalizas, legumbres, papas, manzanas, duraznos, peras, etc. También distribuye productos lácteos tales como la mantequilla y el queso e insumos de su industria y artesanía.
- ❖ Para nuestro comercio interior se utilizan principalmente las carreteras y caminos, o sea la vía terrestre. En la Costa también se utiliza la vía fluvial y para las islas Galápagos la marítima. La vía aérea se utiliza en escala bastante menor. (Martínez Estrada, 2001)

En el Ecuador el sector económico se encuentra clasificado en las siguientes categorías:

- A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- B. Explotación de minas y canteras
- C. Industrias manufactureras
- D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- E. Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento
- F. Construcción
- G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
- H. Transporte y almacenamiento
- I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
- J. Información y comunicación
- K. Actividades financieras y de seguros
- L. Actividades inmobiliarias
- M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- P. Enseñanza
- Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- R. Artes, entrenamiento y recreación
- S. Otras actividades de servicios
- T. Actividades de hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares como producción. (Superintendencia de Compañías, 2014)

Para la realización de esta investigación se enfatizará el estudio en el sector económico categoría G. comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, específicamente en el comercio al por mayor.

1.6 Cámara de Comercio de Quito

En la investigación realizada fue necesario estudiar los diferentes organismos que en el país regulan la actividad del comercio, por ello se comenzará a dar a conocer el primer organismo que es: Cámara de Comercio de Quito.

La Cámara de Comercio de Quito fue creada por el crecimiento comercial y la relación con la estructura político-social con el objetivo de defender a los ciudadanos de la capital de los abusos del poder. (Cámara de Comercio de Quito, 2013)

El crecimiento comercial que se dio a inicios del siglo XX fue gracias al tren ya que con este instrumento de transporte el intercambio de la producción fue más eficaz. El 16 de octubre de 1906 se llevó a cabo la reunión donde se analizó la situación comercial del país y se decidió crear la Cámara de comercio, agricultura e industrias de Quito, donde Manuel Jijón Larrea fue el primer presidente de dicha organización. (Cámara de Comercio de Quito, 2013)

La Cámara de Comercio de Quito desde su inicio colaboró con los gobiernos ya que la principal ley que realizó aprobó fue la ley de fijación de tarifas para el transporte de productos por el ferrocarril. En el año 1953 tenía como afiliados 710 y según estudios realizados al año 2012 ya contaba con 20 mil socios, quienes cuentan con diferentes servicios como asesoría jurídica, créditos, asesoría en salud, negocio en marcha los cuales apoyan para el crecimiento de cada negocio. La Cámara de comercio de Quito es un pilar fundamental para el desarrollo del país ya que desde su inicio ayudó a los gobiernos con eso creció, se diversificó y se fortaleció. (Cámara de Comercio de Quito, 2013)

Quienes Somos

“La Cámara de comercio de Quito es una organización sin fines de lucro, con más de 106 años de experiencia, que busca promover el comercio dentro de una economía libre, brindando apoyo a sus socios.” (Cámara de Comercio de Quito, 2013)

Misión

“Promover el comercio, con visión nacional, defendiendo una economía libre, solidaria y competitiva, representando los intereses de todos sus socios, brindando servicios de calidad y desarrollando propuestas y acciones que contribuyan al progreso de Quito y del país”. (Cámara de Comercio de Quito, 2013)

Visión

“Ser la organización gremial más eficiente, solidaria, representativa e influyente del sector productivo del Ecuador”. (Cámara de Comercio de Quito, 2013)

1.7 Superintendencia de Compañías

El segundo organismo que regula a las empresas del sector comercial es la Superintendencia de Compañías, el cual regula y controla el adecuado funcionamiento de las entidades en el Ecuador.

Misión

“Somos una institución que controla, vigila y promueve el mercado de valores y el sector societario mediante sistemas de regulación y servicios, contribuyendo al desarrollo confiable y transparente de la actividad empresarial en el país.” (Superintendencia de Compañías, 2014)

Visión

“Ser hasta el 2017 una institución altamente técnica e innovadora, reconocida por la eficiencia y transparencia de su gestión, que cuente con mecanismos tecnológicos modernos de control y vigilancia del mercado de valores y del sector societario.” (Superintendencia de Compañías, 2014).

1.7.1 Clasificación del comercio según Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías permite a sus usuarios la consulta de compañías para encontrar diferente información para lo cual utiliza la siguiente clasificación:

Para esta investigación fue necesario optar por la opción de búsqueda por provincia o actividad para llegar a obtener la información sobre todo lo relacionado con el comercio y las empresas que se encuentran en esta actividad para el Distrito

Metropolitano de Quito. A continuación se describe la sub clasificación que se obtuvo de la actividad. G. comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas:

1. “Comercio al por mayor, excepto de vehículos automotores y motocicletas” (Superintendencia de Compañías, 2014)

1.8 Evolución y desarrollo del comercio en el Distrito Metropolitano de Quito

El Distrito Metropolitano de Quito se encuentra localizado en la Sierra norte del Ecuador, cuenta con una superficie de 420.000 ha., y una población de, aproximadamente, 2'000.000 de habitantes.

Al hablar del sector comercial en el Distrito Metropolitano de Quito se empezará conceptualizando desde sus inicios.

El trueque fue el comienzo del comercio en Quito, los comerciantes intercambiaban productos tanto con la Costa como con el Oriente y las demás provincias de la Sierra, luego al empezar a utilizar el dinero-moneda como instrumento de intercambio en Quito se modernizó el comercio, se inició a tener lugares donde se podía comprar y vender artículos como en plazas y mercados.

El centro histórico de Quito era el lugar único donde se realizaba el comercio ya que dicho lugar tenía las características necesarias para que tanto comerciantes como compradores se reunieran por varios factores:

1. Geográfico: centro del valle de Quito, núcleo urbano originario de la ciudad.
2. Político: condición de asiento o sede del gobierno central y local.
3. Religioso: jurisdicción primada de la iglesia Católica
4. Económico: espacios de mayor concentración de comercio informal.
5. Cultural: que deviene de la confluencia de temas intangibles, por ejemplo, arte y educación.
6. Financiero: centro de acumulación de entes bancarios y financieros, públicos y privados (La Previsora, Banco del Pichincha, etc.).

7. Aspecto de prestación de servicios: profesionales, artesanales etc.

En esta época el comercio era informal y de tamaño pequeño ya que no existían organizaciones públicas reguladoras de esta actividad.

Al pasar el tiempo y en consecuencia de la migración de las personas del campo a la ciudad ya el Centro Histórico no solo era el lugar donde se realizaba el comercio informal, aquí se divide la ciudad en dos centros: el barrio La Mariscal y La Villa Flora.

La Mariscal en los años setenta se convirtió en un nuevo centro de comercio y de negocios es decir se incrementaron instituciones financieras, entidades privadas y públicas, esto surgió gracias al auge del petróleo.

En el sector de La Villa Flora al sur de la ciudad se constituye un nuevo centro comercio informal, aquí Quito queda dividida en tres zonas: al centro la clase media, al norte la clase alta y al sur la clase obrera.

En la década de los noventa se produjo un hecho importante para la zona sur la construcción del centro comercial El Recreo y al frente de este la estación sur del Trolebús, este suceso hizo que el sector comercial se activara en gran cantidad constituyéndose así los pequeños y medianos negocios.

Al pasar el tiempo y dada las circunstancias del crecimiento poblacional, el sector comercial se va aumentando hasta ocupar los valles aledaños a Quito, como son el Valle de los Chillos, las parroquias de Tumbaco y Cumbayá, los cuales se en lugares de fuere concentración de establecimientos comerciales y de servicios.

En la actualidad el sector comercial ha tenido un gran crecimiento, por ello ya existen organismos de control y regulación como es la Superintendencia de Compañías y la Cámara de Comercio.

En el Distrito Metropolitano de Quito se han construido varios centros comerciales como el Quicentro Sur el cual ha hecho que el comercio se expanda al sur de la ciudad, de igual forma el Municipio de Quito ha organizado a los comerciantes

informales en diversos centros comerciales del ahorro los cuales están ubicados en el norte, centro y sur del Distrito Metropolitano de Quito.

Hoy en día el comercio en el Distrito Metropolitano de Quito genera el 24,1% de los ingresos para el Ecuador lo que representa el porcentaje alto en comparación con los demás sectores económicos del país.

Además, la actividad comercial en el Distrito Metropolitano de Quito como a nivel nacional ha tenido un gran avance tecnológico ya que hace unos años atrás solo se realizaban transacciones con dinero en efectivo mientras que en la actualidad existen diversas formas de pagar dichas transacciones como es el uso de tarjetas de débito, de crédito, cheques. Y con el uso del Internet el comercio se lo puede realizar por medio de un computador, la compra y venta de artículos por dicho medio puede ser nacional o internacional.

1.9 Importancia del sector comercial en el Distrito Metropolitano de Quito

Para el Distrito Metropolitano de Quito existe una gran importancia la evolución que el sector comercial ha tenido en los últimos tiempos, ya que esto ha conllevado a crear un beneficio económico para sus habitantes es por ello que a continuación se anunciara con claridad y de forma individual el desarrollo e importancia que el sector comercial ha brindado:

1.9.1 Social.

El incremento o evolución del sector comercial también se ve beneficioso en el aspecto social ya que ayuda a que se generen nuevas plazas de empleo es decir que los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito tengan mayor facilidad para encontrar un trabajo o a su vez crear por ingresos propios nuevas formas de comercio tales como; tiendas, bazares, micro mercados, tiendas de ropa, calzado, etc.

1.9.2 Político.

Al existir nuevas formas de comercio en el Distrito Metropolitano, su gobierno distrital ha obtenido nuevos ingresos mediante la generación de los impuestos que se generan en la creación de nuevas empresas o en la generación de las transacciones que se realizan, los mismos que son controlados por entes del estado tales como la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas (SRI).

1.9.3 Tecnológico.

Un cambio tecnológico en que el comercio se ha visto desarrollado es en el reemplazo del dinero en efectivo por realizar una transacción comercial; por la utilización de las tarjetas de créditos que son emitidas por entidades bancarias o actualmente por los propios locales comerciales, para brindar facilidad de crédito y de adquisición para sus clientes.

Hoy en día es muy común que se generen negocios o la compra venta de productos mediante la utilización de medios de comunicación como radio o televisión o a su vez mediante el internet y sus redes sociales en donde se puede llegar a encontrar grandes ofertas y promociones.

1.9.4 Económico.

La generación de nuevas formas de comercio en el Distrito Metropolitano de Quito son una forma muy viable de que la ciudad genere mayor fuente de ingresos es por ello que la economía se incrementa, los factores antes nombrados tienen directa relación con el ámbito económico ya que al generar nuevos centros o lugares de comercio se genera más fuentes de empleo, y a su vez el incremento de la obligación fiscal, es por ello que los ámbitos antes mencionados tienen una estrecha relación con el ámbito económico.

1.9.5 Ambiental.

En el Distrito Metropolitano de Quito es evidente la evolución que el comercio ha tenido y es por ello que las autoridades se han preocupado por conservar y mejorar los impactos ambientales en la ciudad para lo cual se han visto obligados en la generación de nuevos lugares (infraestructura) que se han creado en el centro de Quito es decir los centros comerciales populares conocidos como BBB (bueno bonitos y barato) para que comerciantes otorguen un mejor servicio a sus clientes y así la ciudad se mantenga en un mejor estado.

Este proyecto, ha contribuido significativamente a la recuperación y conservación del primer patrimonio cultural de la humanidad mediante la reubicación de más de 5.500 comerciantes informales que ocupaban las calles del Centro Histórico de Quito, en cómodos y modernos centros comerciales ubicados en el centro y sur de la ciudad. (Agencia de coordinación distrital del comercio, 2013) Este proyecto se dio el 26 de junio del año 2003.

En esta regeneración se crearon 9 centros comerciales populares que son:

1. Centro Comercial Hermano Miguel:
2. Centro Comercial Granada
3. Centro Comercial Ipiales Mires
4. Centro Comercial El Tejar
5. Centro Comercial La Merced
6. Centro Comercial Montúfar
7. Centro Comercial San Martín
8. Centro Comercial Chiriyacu
9. Centro Comercial Ipiales del Sur (Agencia de coordinación distrital del comercio, 2013)

1.9.6 Estadísticas.

En la provincia de Pichincha según el último censo económico realizado en julio del 2011, muestra los siguientes resultados del comportamiento del sector comercial.

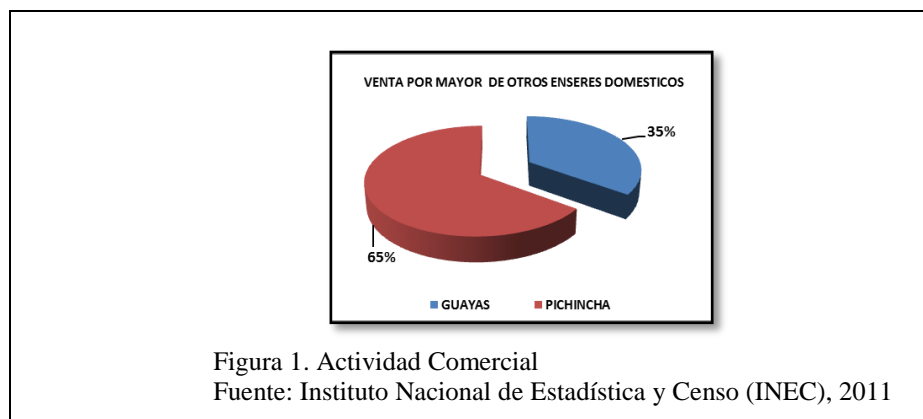
Tabla 1. Resultados censo económico

Número de establecimientos	Personal ocupado
55.155	144.788

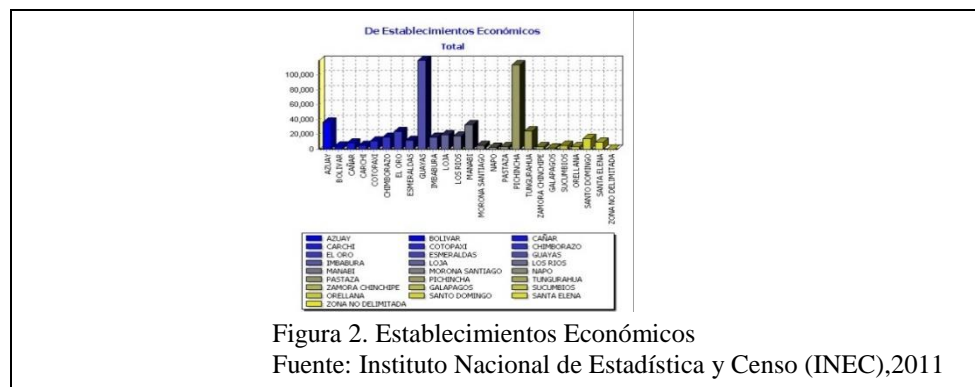
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

En conclusión la tabla indica que el número de establecimientos de la actividad comercial al por mayor alcanza un número de 55.155 activos, y por ello existe un número de personal ocupado de 144.788 gracias a esta actividad.

La siguiente figura indica que la actividad comercial de mayor incidencia en Pichincha es la venta al por mayor de otros enseres domésticos y tiene una participación del 65%



De acuerdo a la siguiente figura se observa que la provincia de Pichincha es la segunda provincia con más actividad comercial en el país luego de la provincia de Guayas.



1.10 Matriz FODA del sector comercial del Distrito Metropolitano de Quito

Tabla 2. Matriz FODA

Fortalezas	Debilidades
F1.Desarrollo económico de los comerciantes. F2. Acceso a un buen nivel tecnológico. F3. Buena presencia de comerciantes tradicionales que conocen al sector y cómo gestionarse en él.	D1.Escasa preparación empresarial y comercial. D2.Falta de compromiso en la asociación de entes gremiales. D3.Falta de conocimiento de la evolución del sector comercial.
Oportunidades	Amenazas
O1.Desarrollo económico del Distrito Metropolitano de Quito. O2.La vinculación con entes gremiales como la Cámara de Comercio de Quito. O3. Crecimiento de la población. O4.Incremento favorable del sector comercial.	A1.La competencia comercial proveniente de otras ciudades o incluso de otros países como Colombia, Perú, China siendo estos los más relevantes. A2.Competencia frente a mercados multinacionales. A3. Falta de estudios de mercado para satisfacer necesidades. A4. Incremento de nuevas formas de compra venta generados por la tecnología.

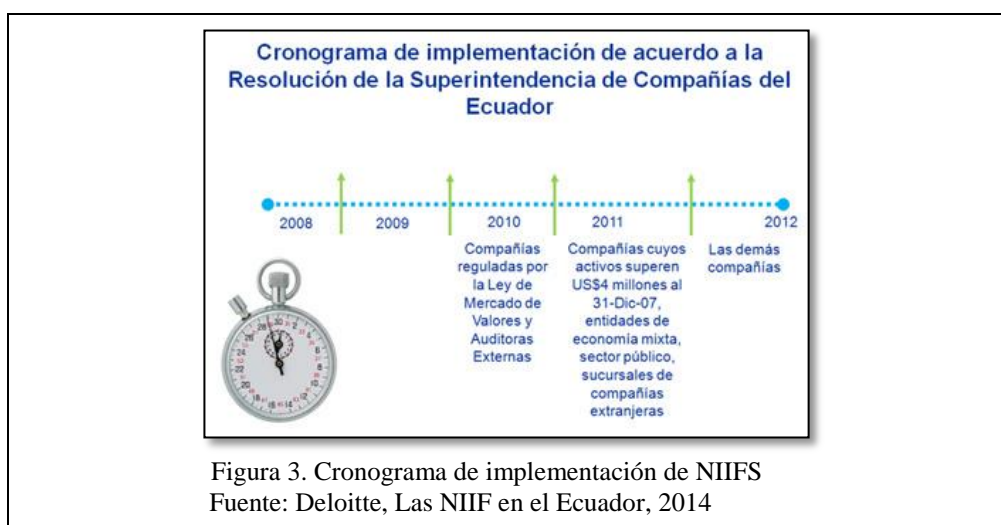
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

CAPÍTULO 2

APLICACIÓN NIC 12 Y CONCEPTOS BÁSICOS

2.1 Cronograma de aplicación de las NIIF en Ecuador

Las NIIF en el Ecuador tuvo el siguiente cronograma para la implementación y aplicación obligatoria en las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.



2.1.1 Primer grupo.

A partir del 1ro de enero del 2010 las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercados de Valores, como también todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

2.1.2 Segundo grupo.

A partir del 1ro de enero del 2011:

- Las compañías que tengan activos totales, iguales o superiores a \$ 4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007
- Las compañías tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales

- Las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

2.1.3 Tercer grupo.

A partir del 1ro de enero del 2012 las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

2.2 Procedimientos para la aplicación de las NIIF

Para la aplicación de las NIIFS es necesario realizar los siguientes procesos, los cuales son:

- **Conocimiento previo de las operaciones de la empresa o negocio:**

Conocer previamente el objetivo de la entidad, como también sus políticas contables aplicadas al momento de realizar sus estados financieros. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

- **Diagnóstico preliminar**

Al momento de tener que definir las operaciones de la entidad, es importante diagnosticar la viabilidad de la aplicación de las NIIF teniendo en cuenta las reglas que rigen para la implementación por primera vez. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

- **Capacitación**

El personal encargado de las operaciones contables y financieras de la entidad, deberá estar perfectamente capacitado en el conocimiento y aplicación de las NIIF. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

- **Evaluaciones**

Al cumplir todos los procesos anteriormente mencionados, se deberá realizar una evaluación de los componentes de los estados financieros, el cual deberán estar clasificados por cuentas o grupos de cuentas, con el objetivo de depurar la información constante en ellos. En dicho proceso el gerente general o el organismo administrativo superior deberán dar la aceptación o aprobación de los ajustes y/o reclasificaciones de las cuentas. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

- **Conversión inicial de estados financieros**

Una vez reconocidos los activos, pasivos y patrimonio, la entidad deberá estar en la capacidad técnica de realizar la conversión de estados financieros en la fecha de transición decidida por la empresa. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

- **Requerimientos mínimos o básicos**

Los administradores de las entidades deberán cambiar ciertos aspectos tales como:

Aceptar el cambio de cifras en los balances; como también el cambio de los procesos para generar información financiera, así mismo el personal tendrá que cambiar el pensamiento conceptual para operar y generar información con aplicación de NIIF y por ultimo deberán cambiar los sistemas de información. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

En resumen la aplicación de la NIIF es un cambio radical y general tanto de los agentes como de los medios.

- **Implementación**

Al finalizar los procesos se obtendrán los primeros estados financieros de forma comparativa; ejercicios económicos 2009 y 2010 bajo NIIF.

2.3 Período de transición

La fecha de transición “es el comienzo del primer período para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF” (Charco, 2013).

Al aplicar las NIIF en el Ecuador se dio un período de transición, el mismo que ayudaría a las empresas a buscar tratamientos contables que ya han sido aplicados bajo esta metodología, para así llevar a cabo dentro de sus compañías.

Dicho período también permitió que las empresas puedan comparar entre un período y otro, es decir verificar que el procedimiento de adopción de NIIF se dé adecuadamente a los procesos y transacciones que la empresa realiza.

Dentro del proceso de transición las empresas efectuaran hasta marzo de cada año un cronograma de implementación, el mismo que contemplará al menos: (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

Plan de capacitación:

- Debe tener una persona responsable del proyecto es decir quién liderara el mismo en el ámbito gerencial
- Conocer claramente el número de personas que van a intervenir en dicha capacitación incluyendo a la persona responsable del proyecto, es decir el departamento financiero contable
- “Determinar el sector económico de las actividades que desarrolla la compañía” (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)
- Mencionar las NIIF / NIC que van a contemplarse dentro de dicha capacitación, además de incluir la fecha de inicio y horas de duración de la capacitación e incluir el nombre del instructor y la experiencia que tiene en el campo de NIIF. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

“En el caso de estar capacitados en NIIF, deben contar con las certificaciones que acrediten su instrucción indicando: fecha, tipo de programa que recibió,

cantidad de horas recibidas, nombre del instructor y su experiencia en NIIF”
(Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

- Plan de implementación.- consta de 3 fases que son:

Fase 1: Diagnóstico conceptual

- Estudiar las diferencias que existen entre las normas y políticas contables que la empresa actualmente aplica y las que se van a aplicar es decir las NIIF.
- “Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio
- Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa” (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

Fase 2: Evaluar el impacto y planificar la convergencia de NEC a NIIF, para ello se debe realizar lo siguiente:

- Establecer las principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF.
- Analizar los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes.
- Diseñar cambios en políticas, estados financieros, reportes, matrices, etc., bajo NIIF.
- Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos.
- Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF y determinar el grado de impacto alto, medio, bajo y nulo, para asistir a la administración en la gestión de los cambios a implementar:
 - a) Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos.
 - b) Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad.

- c) Indicar los responsables de cada área.
- Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.
- Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno.
- Diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

Fase 3: Implementación y formulación paralela de balances bajo NEC Y NIIF (ejercicio económico 2009):

- La implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.
- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
- Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiere.
- Contar con un control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas. (Campos & Asociados Cia. Ltda, 2011)

Nota: Tanto el plan de capacitación como el de implementación deberán ser aprobados por la junta general de socios o accionistas de la empresa o el organismo que este facultado para tal función o de ser empresas extranjeras por el apoderado, esto según lo establecido por la Superintendencia de Compañías según resolución N° 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.

Para un mejor entendimiento de lo explicado anteriormente se muestra la siguiente figura:



Entonces mediante esta figura se puede verificar que el año de transición es aquel que permite realizar los cambios y estudios necesarios para la adopción de las NIIF en el período siguiente.

Ejemplo:

En el 2011, una entidad decide aplicar las NIIF a partir del 01/01/2014 en adelante, y se le exige que presente información comparativa de dos años. (Charco, 2013)

La Resolución es:

1. Si el año de aplicación de las NIIF es el 2014
2. E información comparativa es de 2 años = 2013 y 2012
3. La fecha de transición sería el 01/01/2012. (Charco, 2013)

De acuerdo al cronograma establecido en el Ecuador las fechas de transición para la adopción de las NIIF es el siguiente:

Tabla 3. Fechas de transición

Grupo	Empresas	Fecha de transición	Fecha de adopción
Primer grupo	<ul style="list-style-type: none"> Entidades reguladas por la Ley de Mercado de Valores Compañías que ejercen actividades de auditoría externa. 	Año 2009	A partir del 1ro de enero del 2010
Segundo grupo	<ul style="list-style-type: none"> Las compañías que tengan activos totales, iguales o superiores a \$ 4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007 Las compañías tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales Las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público. 	Años 2009- 2010	A partir del 1ro de enero del 2011
Tercer grupo	<ul style="list-style-type: none"> Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. 	Años 2009 -2010 – 2011	A partir del 1ro de enero del 2012

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

2.4 Concepto de NIC

Las NIC son normas contables que fueron creadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en el año 1973, dicho organismo fue de carácter profesional y de ámbito mundial, independiente y sin fines de lucro, la creación de dichas normas tuvo como propósito que sean estándares que ayuden en la presentación de los estados financieros de las empresas que adopten las mismas. (Espejo Jaramillo, 2007, pág. 37)

Para el año 2001 dicho comité se transforma en el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB), dicha organización tuvo su sede en Londres, la creación de esta consejo dio paso a que las normas internacionales de contabilidad cambien su denominación por NIIF es decir normas internacionales de información financiera,

las mismas que fueron diseñadas para consolidar la información contable en todos los países que apliquen estas normas y así se puedan eliminar barreras que dificulten el entendimiento entre sus usuarios. (Espejo Jaramillo, 2007, pág. 38)

2.5 NIC 40 Propiedades de inversión

2.5.1 Objetivo.

“El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de las inversiones inmobiliarias y las exigencias de revelación de información correspondientes” (Norma Internacional de Contabilidad n° 40 (NIC 40), pág. 2).

2.5.2 Alcance.

“Esta norma será aplicable en el reconocimiento, valoración y revelación de información de las inversiones inmobiliarias” (Norma Internacional de Contabilidad n° 40 (NIC 40), pág. 2).

Los siguientes casos son ejemplos de inversiones inmobiliarias:

- (a) un terreno que se tiene para obtener plusvalías a largo plazo y no para venderse en el corto plazo, dentro del curso ordinario de las actividades del negocio;
- (b) un terreno que se tiene para un uso futuro no determinado (en el caso de que la entidad no haya determinado si el terreno se utilizará como inmueble ocupado por el dueño o para venderse a corto plazo, dentro del curso ordinario de las actividades del negocio, se considera que ese terreno se mantiene para obtener plusvalías);
- (c) un edificio que sea propiedad de la entidad (o bien un edificio obtenido a través de un arrendamiento financiero) y esté alquilado a través de uno o más arrendamientos operativos; y

(d) un edificio que esté desocupado y se tiene para ser arrendado a través de uno o más arrendamientos operativos. (Norma Internacional de Contabilidad n° 40 (NIC 40), pág. 2)

2.5.3 Reconocimiento.

Las inversiones inmobiliarias se reconocerán como activos cuando, y sólo cuando:

- (a) sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales inversiones inmobiliarias fluyan hacia la entidad; y
- (b) el coste de las inversiones inmobiliarias pueda ser valorado de forma fiable. (Norma Internacional de Contabilidad n° 40 (NIC 40), pág. 5)

2.6 NIC 16 Propiedad planta y equipo

2.6.1 Objetivo.

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del inmovilizado material, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en su inmovilizado material, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable del inmovilizado material son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por amortización y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos. (Norma Internacional de Contabilidad n° 16 (NIC 16), 2005, pág. 2)

2.6.2 Alcance.

“Esta norma se aplicará en la contabilización de los elementos de inmovilizado material, salvo cuando otra Norma Internacional de Contabilidad exija o permita un

tratamiento contable diferente”. (Norma Internacional de Contabilidad n° 16 (NIC 16), 2005, pág. 2)

2.6.3 Reconocimiento.

“Un elemento de inmovilizado material se reconocerá como activo cuando:

(a) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y

(b) El coste del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad”. (Norma Internacional de Contabilidad n° 16 (NIC 16), 2005, pág. 3)

2.7 NIC 38 Activos intangibles

2.7.1 Objetivo.

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra norma. Esta norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios. La norma también especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y exige la revelación de información específica sobre estos activos. (Norma Internacional de Contabilidad n° 38 (NIC 38), 2005, pág. 2)

2.7.2 Alcance.

Esta norma se aplicará por todas las entidades al contabilizar los activos intangibles, excepto en los siguientes casos:

(a) activos intangibles que estén tratados en otras normas;

(b) activos financieros, definidos en la NIC 39 Instrumentos financieros

(c) el reconocimiento y valoración de activos para exploración y evaluación (véase la NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales); y

(d) desembolsos relacionados con el desarrollo y extracción de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares. (Norma Internacional de Contabilidad n° 38 (NIC 38), 2005, pág. 2)

2.7.3 Reconocimiento y valoración.

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige, para la entidad, demostrar que el elemento en cuestión cumple:

- (a) la definición de activo intangible (véanse los párrafos 8 a 17); y
- (b) los criterios para su reconocimiento (véanse los párrafos 21 a 23). (Norma Internacional de Contabilidad n° 38 (NIC 38), 2005, pág. 6)

2.7.3.1 Reconocimiento.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- (a) es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- (b) el coste del activo puede ser valorado de forma fiable.

Un activo intangible se valorará inicialmente por su coste. (Norma Internacional de Contabilidad n° 38 (NIC 38), 2005, pág. 6)

2.8 NIC 18 Ingresos ordinarios

2.8.1 Objetivo.

“El objetivo de esta norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos”. (Norma Internacional de Contabilidad 18, pág. 2)

2.8.2 Qué es ingreso.

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías. (Norma Internacional de Contabilidad 18, pág. 2)

2.8.3 Alcance.

Esta norma debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

1. Venta de bienes;
2. La prestación de servicios; y
3. El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos. (Norma Internacional de Contabilidad 18, pág. 2)

2.8.4 Medición de los ingresos de actividades ordinarias.

“La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.” (Norma Internacional de Contabilidad 18, pág. 3)

2.9 NIC 23 Costos por préstamos

2.9.1 Principio básico.

“Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto forman parte del costo de dichos activos. Los demás costos por préstamos se reconocen como gastos.” (Norma Internacional de Contabilidad 23, pág. 1)

2.9.2 Alcance.

“Esta norma se aplicará por una entidad en la contabilización de los costos por préstamos.” (Norma Internacional de Contabilidad 23, pág. 1)

2.9.3 Reconocimiento.

Una entidad capitalizará los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, como parte del costo de dichos activos. Una entidad deberá reconocer otros costos por préstamos como un gasto en el período en que se haya incurrido en ellos. (Norma Internacional de Contabilidad 23, pág. 2)

2.10 NIC 12 Impuesto a las ganancias

2.10.1 Objetivo.

El objetivo de la NIC 12 es prescribir el tratamiento contable que se le debe dar al impuesto a las ganancias, para el caso ecuatoriano el impuesto a la renta.

El principal problema para la contabilización de este impuesto radica en que la norma que determina el valor del mismo, Ley de Régimen Tributario Interno, no contabiliza los ingresos y gastos de la misma forma que las NIIF, por lo cual aparecen ciertas diferencias, valores cuya recuperación o liquidación se presentarán en el futuro.

2.10.2 Alcance.

Las indicaciones de esta norma aplican básicamente a todo lo relativo a la contabilización del impuesto a la renta.

Existe una excepción para el caso de subvenciones del gobierno (NIC 20), la misma que se encuentra en el párrafo 4 de la NIC 12.

2.10.3 Definiciones.

Los siguientes conceptos se abordarán a lo largo del presente resumen:

- Ganancia contable es la ganancia neta o la pérdida neta del período antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.
- Ganancia (pérdida) fiscal es la ganancia (pérdida) de un período, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).
- Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del período, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.
- El gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido. (Norma Internacional de Contabilidad 12, pág. 2)

2.10.4 Reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias.

2.10.4.1 Impuesto corriente.

El impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo. (Norma Internacional de Contabilidad 12)

Este impuesto es aquel que se obtiene directamente del formulario 101 es decir el de la declaración del impuesto a la renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes, el cual permite calcular el impuesto a la renta a pagar también conocido como impuesto corriente.

a) Reconocimiento

Los impuestos corrientes deben reconocerse como un ingreso o gasto en el resultado, salvo que provengan de transacciones que originan un ORI (por ejemplo ganancia/pérdida por revaluación de PPE) o que se reconocen directamente en el patrimonio (cambio de política contable o una corrección de error), en cuyo caso deberán reconocerse en donde corresponda.

2.10.4.2 Impuesto diferido.

a) Reconocimiento

Los impuestos diferidos deben reconocerse como un ingreso o gasto en el resultado de acuerdo a la norma en su párrafo 58, salvo que provengan de transacciones que originan otro resultado integral (por ejemplo ganancia/pérdida por revaluación de PPE) o que se reconocen directamente en el patrimonio (cambio de política contable o una corrección de error), en cuyo caso deberán reconocerse en donde corresponda.

2.10.5 Base contable y base fiscal.

En la presente investigación se hará referencia a las dos bases que generan los impuestos para una mejor comprensión las mismas que se detallaran a continuación:

2.10.5.1 Base contable.

La base contable de un activo o de un pasivo es el valor en libros que maneja la empresa de acuerdo a su contabilidad.

2.10.5.2 Base fiscal.

La base fiscal de un activo o pasivo es el valor que se utilizará para fines fiscales, es decir la declaración de impuestos permitidos por las leyes tributarias.

2.10.5.2.1 Base fiscal de un activo.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros. (Norma Internacional de Contabilidad 12)

La base fiscal de un activo sería:

1. Es el valor que a futuro será deducible, cuando el activo genere un ingreso por su disposición, de acuerdo a las normativas tributarias.
2. Es igual al importe en libros si el ingreso que se genere producto de la disposición de ese activo es exento.

Por ejemplo:

a) Inventario

Tabla 4. Base fiscal de un activo caso 1

	Base contable	Base fiscal	Diferencia temporaria
Primer caso	\$10.000	\$10.000	\$0.00

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

En el primer caso se adquiere mercadería al inicio del período por \$10.000 (base contable), al realizar una revaluación en el mercado no se encuentra ni aumento ni pérdida de valor de la mercadería por lo que la base fiscal es el mismo valor.

b) Propiedad de inversión

Tabla 5. Base fiscal de un activo caso 2

	Base contable	Base fiscal	Diferencia temporaria
Primer caso	\$150	\$100	\$50

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

Adquisición de un terreno por el valor de \$100, la empresa revalúa la propiedad de inversión con ayuda de un perito especializado el cual da como resultado el valor de \$150, la base contable con la revaluación es de \$150 ya que la NIC 12 permite un aumento de valor en libros por la revaluación, pero se tributa un valor de \$100 ya que las leyes tributaria (Servicio de Rentas Internas) no reconoce el aumento de valor solo hasta cuando se genere una ganancia o pérdida por motivo de una venta y así se presenta una diferencia temporaria de \$50 ya que la base contable y fiscal no son iguales.

2.10.5.2.2 Base Fiscal de un Pasivo

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en períodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en períodos futuros. (Norma Internacional de Contabilidad 12)

La base fiscal de un pasivo sería:

1. Es el importe en libros menos cualquier importe que sería deducible a futuro.

Por ejemplo:

a) Inventario

Tabla 6. Base fiscal de un pasivo caso 1

	Base contable	Base fiscal	Diferencia temporaria
Segundo caso	\$6.000	\$10.000	\$4.000

Elaborado: Robles Evelyn y María Fernanda Yáñez

En el segundo caso se adquiere mercadería al inicio del período por \$10.000, al realizar la revaluación del inventario se encontró una pérdida de valor para lo cual la base contable sería de \$6.000 y la base fiscal se mantiene en \$10.000 ya que las leyes

tributarias (Servicio de Rentas Internas) no reconoce la pérdida de valor hasta que se genere la venta.

2.10.6 Diferencia temporaria.

“Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.” (Norma Internacional de Contabilidad 12)

Una diferencia temporaria se presenta cuando la base fiscal (lo que acepta las leyes tributarias) no es igual a la base contable (valores en libros que se encuentran en los estados financieros) y llega a aparecer una diferencia (imponible o deducible) entre las mismas.

2.10.6.1 Diferencia temporaria imponible.

- Cuando el importe en libros de un activo, excede su base fiscal, la diferencia es imponible, y se reconoce un “pasivo por impuesto diferido”
- Cuando el importe en libros de un pasivo, es menor que su base fiscal, la diferencia es imponible, y se reconoce un “pasivo por impuesto diferido”.

2.10.6.2 Diferencia temporaria deducible.

- Cuando el importe en libros de un activo, es menor su base fiscal, la diferencia es deducible, y se reconoce un “activo por impuesto diferido”
- Cuando el importe en libros de un pasivo, excede de su base fiscal, la diferencia es deducible, y se reconoce un “activo por impuesto diferido”.

2.10.7 Tasa.

2.10.7.1 Impuestos corrientes.

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del período presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período sobre el que se informa. (Norma Internacional de Contabilidad 12)

En el Ecuador para poder acatar una ley debe obligatoriamente estar expuesto en el reglamento oficial para que sea válido; y al estar expuesto en dicho reglamento se aplicará de acuerdo como corresponda es decir:

Ejemplos:

Tabla 7. Ejemplo de impuestos corrientes

Cambios	Aplicación
Al surgir cambios en la aplicación del impuesto a la renta año 2012	Se aplicará dichos cambios en el año 2013, ya que el impuesto a la renta se realiza anualmente
Al surgir cambios en la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) en el mes de marzo	Se aplicará dichos cambios en el mes de abril, ya que el impuesto al valor agregado (IVA) se realiza mensualmente
Al surgir cambios en la aplicación del impuesto a la salida de divisas el 14 de febrero	Se aplicará dichos cambios el 15 de febrero, ya que el impuesto a la salida de divisas se realiza diariamente.

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

2.10.7.2 Impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas

o prácticamente terminado el proceso de aprobación. (Norma Internacional de Contabilidad 12)

En ambos casos la norma se refiere a la utilización de la tasa determinada por la Ley de Régimen Tributario Interno, para el caso del Ecuador, en la actualidad esta tasa es del 22% para las sociedades.

Para comprender mejor este tema se mencionará lo ocurrido en el año 2010 con la publicación del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, en el cual se establece la disminución de la tasa del impuesto a la renta que para ese entonces era del 25%, estableciéndose así un cronograma de disminución de dicha tasa para los próximos 3 años; es así que en el año 2011 se determinó que la tasa que se iba a aplicar era del 24%, para el año 2012 del 23% y para el año 2013 del 22%. Bajo este marco, podemos indicar que las empresas que aplicaron NIIF en el año 2010 tenían que realizar la contabilización de sus activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos tomando en cuenta estas tasas.

Ejemplo:

Tabla 8. Ejemplo activo impuesto diferido caso 1

	Total	2011	2012	2013	2014
Activo impuesto diferido	\$15.000	\$5.000	\$8.000	\$0	\$2.000

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

La entidad poseía cuentas por cobrar que dio de baja pero en cada uno de esos años esas cuentas cumplía el tiempo requerido por rentas (omitiendo lo indicado en la circular del 06 de junio 2012).

El Art. 37 de la LORTI fue modificado por el Código de la Producción, resultando el siguiente esquema de tasas sobre las ganancias fiscales de las personas jurídicas:

Tabla 9. Tasas sobre las ganancias fiscales

	2011	2012	2013	2014
Tasa plena	24%	23%	22%	22%

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

Determine el valor de los activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre del 2010.

Solución:

Corresponde afectar a la diferencia temporaria que se estima reversar en cada año por la tasa que se espera pagar en ese año.

El cálculo resultaría:

Tabla 10. Ejemplo aplicativo de tasas

	2011	2012	2013	2014
Activo impuesto diferido	\$5.000x24%	\$8.000x23%	\$0x 22%	\$2.000x22%
Respuesta	\$1.200,00	\$1.840,00	-	\$440,00

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

“Los activos y pasivos por impuestos diferidos no deben ser descontados.” (Norma Internacional de Contabilidad 12) Esto hace referencia a que los impuestos no se traen a valor presente como puede darse en otros casos tales como las provisiones, etc.

2.11 Pérdidas y créditos fiscales no utilizados

Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. (Norma Internacional de Contabilidad 12, pág. 13)

“En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que cargar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, no se procederá a reconocer los activos por impuestos diferidos.” (Norma Internacional de Contabilidad 12, pág. 13)

2.12 Presentación en los estados financieros

La norma establece parámetros de presentación que pueden darse tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultados, por lo cual se explicará a continuación cada uno de ellos.

2.12.1 Estado de situación financiera.

2.12.1.1 Impuestos corrientes.

Una entidad compensará los activos por impuestos corrientes y los pasivos por impuestos corrientes si, y sólo si, la entidad:

- a) tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b) tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. (Norma Internacional de Contabilidad 12, pág. 23)

Lo expuesto en la norma si se puede aplicar en el Ecuador, ya que se acata al Art 39 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), la cual indica que los importes si se pueden llegar a compensar.

Ejemplos: (impuesto a la renta por pagar (conciliación tributaria = impuesto causado), crédito tributario por retenciones del período, anticipo pago de impuesto a la renta, crédito tributario por retenciones de períodos anteriores)

2.12.1.2 *Impuestos diferidos.*

Una entidad debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si:

- a) tiene reconocido legalmente el derecho de compensar los importes de activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes; y
- b) los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre:
 - i. la misma entidad o sujeto fiscal; o
 - ii. diferentes entidades o sujetos a efectos fiscales que pretenden, ya sea liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, ya sea realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente, encada uno de los períodos futuros en los que se espere liquidar o recuperar cantidades significativas de activos o pasivos por los impuestos diferidos. (Norma Internacional de Contabilidad 12, pág. 23)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a partidas no corrientes.

2.12.2 Estado de resultados.

El gasto (ingreso) por impuesto relacionado con el resultado del período precedente de actividades ordinarias se presentará como parte del resultado del período en los estados del resultado del período y otro resultado integral, tal como indica el párrafo 77 de la NIC 12, así también los componentes principales de gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias, se revelarán por separado, en los estados financieros de acuerdo con lo que indica el párrafo 79 de la NIC 12.

Estado de resultados integral

Resultado

Ingresos	XX
Gastos	(XX)
Resultado	<u>XX</u>
Gasto impuesto a la renta	(XX)
Resultado neto	<u>XX</u>

Otro resultado integral

Ganancia/pérdida revaluación	
PPE	XX
Gasto impuesto a la renta	<u>(XX)</u>
Otro resultado integral neto	<u>XX</u>

Resultado integral XXXX

Estado de resultados integral

Resultado

Ingresos	XX
Gastos	(XX)
Gasto impuesto a la renta	(XX)
Resultado	<u>XX</u>

Otro resultado integral

Ganancia/pérdida revaluación	
PPE	XX
Gasto impuesto a la renta	<u>(XX)</u>
Otro resultado integral neto	<u>XX</u>

Resultado integral XXXX

Estado de resultados integral

Resultado

Ingresos	XX
Gastos	(XX)
Gasto impuesto a la renta	(XX)
Gasto impuesto corriente xx	
Gasto impuesto diferido xx	
Resultado	XX

Otro resultado integral

Ganancia/pérdida revaluación	
PPE	XX
Gasto impuesto a la renta	(XX)
Otro resultado integral neto	XX
Resultado integral	XXXX

2.13 Información a revelar

“Los componentes principales del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias, se revelarán por separado, en los estados financieros.” (Norma Internacional de Contabilidad 12, pág. 24)

Los componentes del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias pueden incluir:

- El gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente, y por tanto correspondiente al período presente, por el impuesto;
- Cualesquiera ajustes de los impuestos corrientes del período presente o de los anteriores;
- El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias;
- El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;

- e. El importe de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en períodos anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos del presente período;
- f. El importe de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en períodos anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos diferidos. (Norma Internacional de Contabilidad 12, pág. 24)

2.14 Fecha de vigencia

Esta norma internacional de Contabilidad tendrá vigencia para los estados financieros que cubran períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 1998, salvo por lo especificado en el párrafo 91. Si alguna entidad aplica esta norma en estados financieros que cubran períodos comenzados antes del 1 de enero de 1998, debe revelar en los mismos el hecho de que aplica lo previsto en esta norma, en lugar de la antigua NIC 12 contabilización del impuesto a las ganancias, aprobada en 1979. (Norma Internacional de Contabilidad 12, pág. 25)

La NIC 12 presentada deroga a la antigua contabilización del impuesto a las ganancias expuesta en el año 1979.

2.15 Decreto N° 1180

Deducibilidad de la depreciación de activos fijos revaluados por NIIF

Al hablar de la NIC 12 y de los gastos e ingresos deducibles es necesario conocer y entender el decreto N° 1180 emitido por el Presidente Constitucional de la República del martes 19 de junio del 2012, en el cual se reforma el reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas y el reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Para el presente trabajo se analizará el artículo 3 el cual habla de la reforma al reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Deducibilidad de la depreciación de activos fijos revaluados por NIIF: El decreto No.1180 deroga el literal f) del numeral 6 del Art.28 del RALRTI, que establecía lo siguiente:

Cuando un contribuyente haya procedido al reavalúo de activos fijos, podrá continuar depreciando únicamente el valor residual. Si se asigna un nuevo valor a activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el reavalúo. (Fides Buró soluciones tributarias, 2012)

Por lo indicado, para el cálculo del impuesto a la renta del ejercicio 2013, los contribuyentes podrían considerar como gasto deducible la depreciación de los activos fijos que fueron revaluados en aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Previamente del decreto 1180 el gasto por depreciación de bienes revaluados eran considerados para la declaración del impuesto a la renta como un gasto no deducible, este rubro se lo sumaba a la base gravable en la conciliación tributaria, con la eliminación del artículo 28 en dicho decreto los gastos por depreciación de activos fijos revaluados, se deberán considerar como un gasto deducible para la cancelación del impuesto a la renta.

2.16 Circular NAC-DGECCGC12-00009

A los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas publicado en el R.O. No. 718 del 6 de junio del 2012. “reversión de gastos no deducibles –impuestos diferidos”

En dicha circular se expone que de acuerdo al artículo 7 del código tributario y del artículo 8 de la ley de creación del Servicio de Rentas Internas que será “facultad del director general del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias” (Russell Bedford Ecuador, 2012)

La Ley de Régimen Tributario Interno establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas es decir las herencias que no han sido repartidas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones mencionadas en dicha ley.

El artículo nº 10 del régimen tributario interno establece que para determinar la base imponible del impuesto a la renta se deducirán los gastos que se realicen con el objetivo de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no sean exentos, y donde se deben señalar los casos particulares de gastos deducibles que afecten ha dicho impuesto.

Mientras que el artículo 16 del régimen tributario interno explica que la base imponible está conformada por el total de los ingresos ordinarios y los extraordinarios gravados por el impuesto “menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones” (Russell Bedford Ecuador, 2012) que sean imputables de dichos ingresos.

El ejercicio imponible comprende desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre, esto esta expedido en el régimen tributario interno anteriormente en el artículo 7.

Las declaraciones del impuesto a la renta se las presentara anualmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del régimen, dichas declaraciones las realizará los sujetos pasivos en el lugar y fecha establecidas en el mismo reglamento.

El numeral 1 del artículo 41 de la referida Ley de Régimen Tributario Interno establece que el saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento. (Russell Bedford Ecuador, 2012)

De acuerdo a lo explicado anteriormente en las bases legales y constitucionales la administración tributaria determina para los “sujetos pasivos de impuestos administrativos por el Servicio de Rentas Internas lo siguiente.” (Russell Bedford Ecuador, 2012)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con las disposiciones del reglamento para su aplicación, la deducción de los gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con impuesto a la renta, y no exentos, deberá ser considerada por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo. (Russell Bedford Ecuador, 2012)

La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, se rige por las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, y en ninguno de estos cuerpos normativos se encuentra prevista la aplicación de una figura de “reverso de gastos no deducibles”, para dichos efectos. (Russell Bedford Ecuador, 2012)

En consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de

este tributo es anual, comprendido desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. (Russell Bedford Ecuador, 2012)

2.17 Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Ver Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno páginas de la 4 a la 15 artículos 8, 9 y 10

2.18 Principales efectos de la aplicación NIC 12

En el Ecuador actualmente existen contradicciones por diferentes criterios o malas interpretaciones que se han dado a las leyes y a la NIC 12 en si, por lo cual se describe a continuación dichas diferencias que se presentan entre la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

2.18.1 Superintendencia de Compañías.

Su principal objetivo es el controlar el manejo adecuado de la contabilidad en las empresas, para obtener información financiera que sea de calidad y que la misma permita establecer indicadores que sean fuente de información de los usuarios.

Entonces dicha entidad para obtener información exige a las empresas que sus balances financieros se basen en las NIIFS, por lo cual actualmente se produce un desacuerdo con otras entidades reguladoras, ya que las NIIFS son normas técnicas de uso universal y no cuentan con especificaciones necesarias para cada país que lo adopte.

2.18.2 Servicio de Rentas Internas.

Su principal objetivo es controlar el manejo adecuado de la contabilidad en las empresas, para reconocer los tributos que cada entidad genera y así mismo su pago correspondiente y oportuno.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) presenta desacuerdos con la Superintendencia de Compañías debido a que obedece a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en la misma no existen aclaraciones sobre los gastos/ingresos que se presentan al utilizar la NIC 12, es por ello que los usuarios optan distintas posturas debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar entre dichos organismos reguladores o al mismo tiempo no saben cómo registrar en su contabilidad.

CAPÍTULO 3

CONOCIMIENTO DE LA METODOLOGÍA A SER UTILIZADA

La investigación a ser presentada se realizará mediante la aplicación de las siguientes metodologías:

3.1 Metodología descriptiva

El propósito de realizar un estudio descriptivo se debe a que se pretende efectuar especificaciones y llegará obtener resultados precisos y concretos sobre la investigación a ser efectuada, es decir que mediante los resultados obtenidos se pueda llegar a determinar conclusiones y posibles recomendaciones que servirán en futuros estudios.

Esta investigación se la determinó como estudio descriptivo porque se trabajarán con datos obtenidos de la formulación de un determinado cuestionario, el mismo que al ser aplicado nos refleje resultados reales del estudio a ser efectuado.

Esta metodología permite llegar a describir lo que se ha investigado para que los lectores o personas interesadas en el tema puedan llegar a entender los resultados e incluso puedan formular nuevas inquietudes mediante la aplicación de temas similares pero enfocados desde otro punto de vista, para así profundizar más dicha investigación.

Al aplicar este estudio se pretende llegar a responder el cómo es y el cómo se manifiesta el fenómeno o la investigación a ser realizada. (Hernández S, 2003, pág. 117)

Al hablar de una investigación descriptiva se “busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice” (Hernández S, 2003, pág. 119); es decir se pretende llegar a encontrar los efectos en la aplicación de la NIC 12 sobre los tributos del sector comercial al por mayor del Distrito Metropolitano de Quito.

Este estudio es descriptivo además porque se ha segmentado al sector comercial del Distrito Metropolitano de Quito, es decir se obtuvo una variable del sector para enfocarse directamente en el sector comercial al por mayor; esto se dio debido a la gran extensión del mismo, generando así que el estudio de interés sean los efectos en la aplicación de la NIC 12 sobre los tributos del sector comercial al por mayor.

La información que se obtuvo sobre las empresas que se encuentran dentro del grupo del sector comercial al por mayor del Distrito Metropolitano de Quito la facilitó la Superintendencia de Compañías, en dichos datos se encontró que son 1720 empresas pertenecientes a dicho sector.

3.2 Metodología exploratoria

Dentro de este capítulo se muestra la metodología aplicada para la investigación aplicado a las empresas del sector comercial al por mayor en el Distrito Metropolitano de Quito.

La metodología que se utilizó por un lado en esta investigación es el método explicativo, el cual sirve para recoger, utilizar, presentar, analizar, generalizar los resultados de las observaciones.

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes.

Características del método exploratorio

- El fin es documentar el objeto de una forma completa, en dicha documentación debe contener los datos de estudios anteriores como de resultados de estudios actuales.
- Recopila y reconoce antecedentes generales, números y cuantificaciones de temas respecto del problema investigado.
- Determina tendencias e identifica relaciones potenciales entre variables y establece la intensidad de investigaciones posteriores.

- La investigación exploratoria sirve de base para la investigación descriptiva.
- Tiene como objetivo familiarizarnos con el problema de estudio para adecuar los recursos y procedimientos para la obtención de resultados en la investigación posterior.

3.3 Población y muestra

La investigación se realizará mediante el método de muestreo, puesto que la población con la que esta investigación cuenta es sumamente amplia, es decir mediante la obtención de los datos que la Superintendencia de Compañías pudo facilitar se cuenta con 1720 empresas pertenecientes al sector comercial al por mayor en el Distrito Metropolitano de Quito.

El tipo de muestra será probabilístico aleatorio y estratificado, al hablar de aleatorio es porque se utilizará una tabla de números para obtener la muestra que se requerirá y estratificado porque la población se dividió el grupo del sector comercial a por mayor, es por esto que se denomina probabilístico (Chiriboga & Hurtado, 2007) debido a que cualquiera de las empresas tiene la misma posibilidad de ser elegida para ser estudiada para dicho estudio. (Roberto, Carlos, & Pilar, 2006)

La selección de la muestra se realizará mediante el proceso del método aleatorio y los números random, y mediante la aplicación de la siguiente fórmula para llegar a generar resultados precisos y necesarios en el desarrollo de esta investigación, es decir se aplicará esta fórmula para obtener el número exacto de la muestra:

Fórmula 1. Cálculo de la muestra

$$n = \frac{PQ \times N}{(n-1)(E/K)^2 + PQ}$$

N = Población

n= muestra

PQ = Constante de varianza poblacional. Siempre es 0.25

E = Error máximo admisible es 0.05

K = Coeficiente de error es 2 (Chiriboga & Hurtado, 2007)

$$n = \frac{0.25 \times 1720}{(1720-1)(0.10/2)^2 + 0.25}$$

$$n = \frac{0.25 \times 1720}{(1719)(0.05)^2 + 0.25}$$

$$n = \frac{0.25 \times 1720}{(1719)(0.0025) + 0.25}$$

$$n = \frac{0.25 \times 1720}{4.2975 + 0.25}$$

$$n = \frac{0.25 \times 1720}{4.5475}$$

$$n = \frac{430}{4.5475}$$

$$n = 94.55744914788345$$

$$n = 95$$

Población: 1720 empresas del sector comercial al por mayor del Distrito Metropolitano de Quito.

Muestra: 95 empresas del sector comercial al por mayor del Distrito Metropolitano de Quito.

Para recolectar los datos de la muestra obtenida se ha utilizado los números Random en la forma electrónica mediante Excel, a continuación se describirá los pasos para la obtención de la información hacer encuestada:

1. En la hoja de Excel mediante la fórmula = aleatorio entre (1;1720), debido a que la población hacer utilizada en la investigación consta de 1720 empresas del sector comercial al por mayor en el Distrito Metropolitano de Quito.
2. Al obtener el primer número se desplaza a la derecha hasta conseguir los 95 números que serán utilizados como muestra y dichos números se localizan en el listado de empresas obtenido de la Superintendencia de Compañías el cual esta previamente numerado.

Números obtenidos aleatoriamente

Ver anexo 1

Empresas seleccionadas

Ver anexo 2

3.4 Distrito Metropolitano de Quito

El Distrito Metropolitano de Quito es un Distrito Metropolitano de la provincia de Pichincha en el norte del Ecuador. El Distrito Metropolitano es sinónimo de área metropolitana.

Desde 1993 cuando se promulgo la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, este municipio asumió más competencias como es la del transporte que en esa época estaba bajo responsabilidad del Gobierno Nacional. Con la Constitución del 2008 el Distrito Metropolitano de Quito le corresponde asumir las competencias de los gobiernos cantonales, provinciales y regionales lo cual le convirtió en una “ciudad – distrito – región”.

3.4.1 División política del Distrito Metropolitano de Quito.

El Distrito Metropolitano de Quito se encuentra dividido en administraciones zonales cuyas funciones son el descentralizar los organismos institucionales, así como

también mejorar el sistema de gestión participativa. Cada administración está dirigida por un administrador zonal designado por el Alcalde metropolitano el cual es responsable de ejecutar las competencias de la urbe en su sector.

Actualmente existen ocho administraciones zonales, las cuales abarcan todo el territorio del Distrito Metropolitano, las cuales se dividen en parroquias, 32 urbanas, 33 rurales y suburbana, y estas se dividen en barrios.

3.4.1.1 Administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito.

1. La Delicia
2. Sur Eloy Alfaro
3. Calderón
4. Tumbaco
5. Norte Eugenio Espejo
6. Valle de Los Chillos
7. Centro Manuela Sáenz
8. Quitumbe

Actualmente el Distrito Metropolitano de Quito cuenta con 32 parroquias urbanas, las mismas que nombramos a continuación.

- | | |
|----------------------|--------------------|
| 1. Belisario Quevedo | 12. Guamaní |
| 2. Carcelén | 13. Ñaquito |
| 3. Centro Histórico | 14. Itchimbia |
| 4. Chilíbulo | 15. Jipijapa |
| 5. Chillogallo | 16. Kennedy |
| 6. Chimbacalle | 17. La Argelia |
| 7. Comité del Pueblo | 18. La Ecuatoriana |
| 8. Concepción | 19. La Ferroviaria |
| 9. Cochapamba | 20. La Libertad |
| 10. Cotocollao | 21. La Magdalena |
| 11. El Condado | 22. La Mena |

23. Mariscal Sucre
24. Ponceano
25. Puengasi
26. Quitumbe
27. Rumipamba

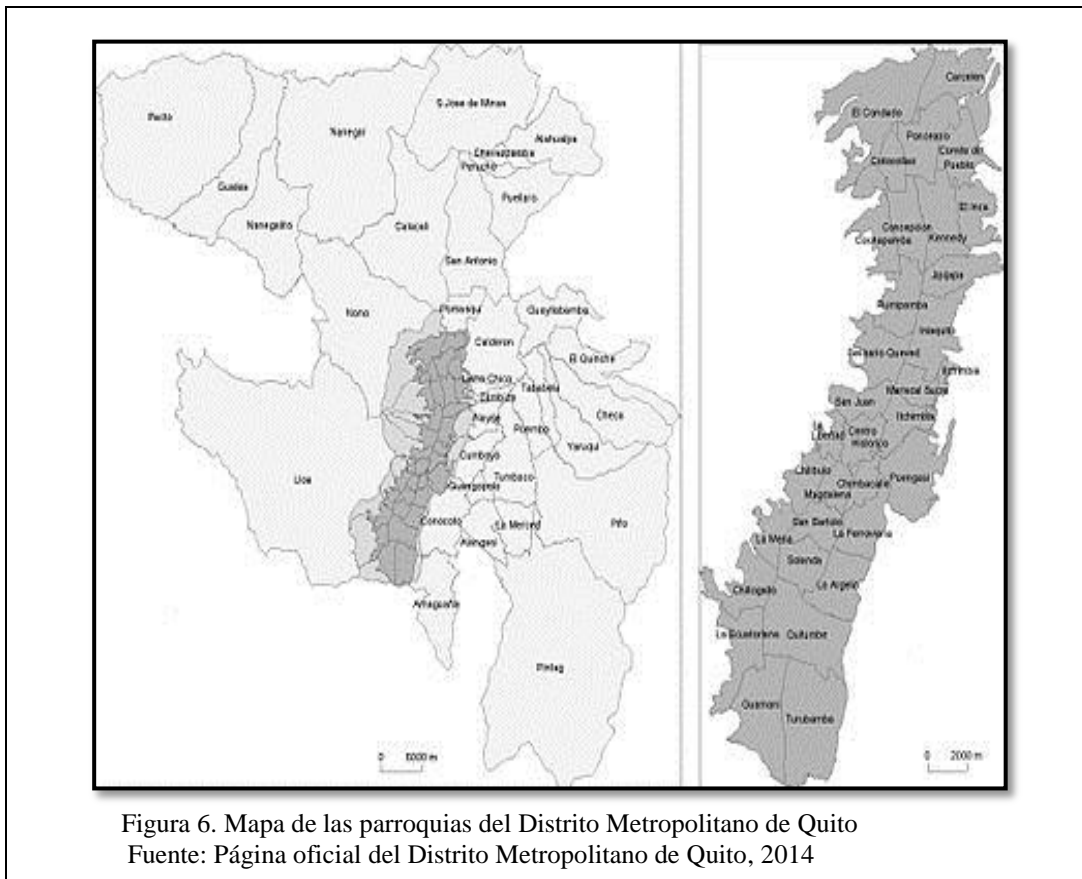
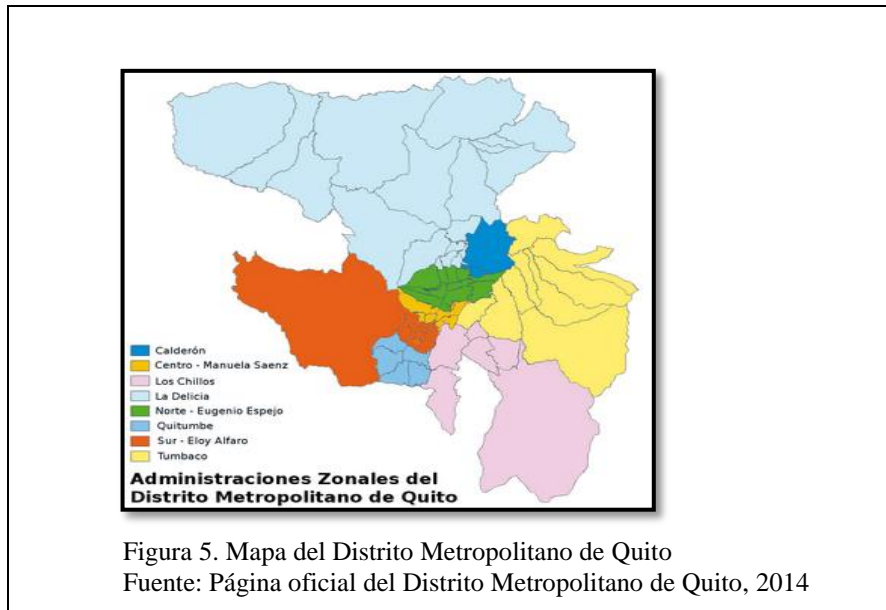
28. San Bartolo
29. San Juan
30. San Isidro del Inca
31. Solanda
32. Turubamba

Y cuenta con 33 parroquias rurales

1. Alangasí
2. Amaguaña
3. Atahualpa
4. Calacalí
5. Calderón
6. Chavezpamba
7. Checa
8. Conocoto
9. Cumbayá
10. El Quinche
11. Gualea
12. Guangopolo
13. Guayllabamba
14. La Merced
15. Llano Chico
16. Lloa

17. Nanegal
18. Nanegalito
19. Nayón
20. Nono
21. Pacto
22. Perucho
23. Pifo
24. Pintag
25. Pomasqui
26. Puéllaro
27. Puembo
28. San Antonio de Pichincha
29. San José de Minas
30. Tababela
31. Tumbaco
32. Yaruquí
33. Zámbriza

3.4.1.1.1 *Mapa del Distrito Metropolitano de Quito.*



3.5 Tabulación de encuestas

1. ¿La entidad aplica la NIC 12 en la contabilización del impuesto a la renta?

Análisis cualitativo	Análisis cuantitativo
Sí	5
No	66
No sabe lo que es	24
Total	95

2. ¿Cuál de los siguientes efectos tuvo su empresa por la aplicación de la NIC 12 en la transición de NEC a NIIF? (Escoja 1 o varias)

Análisis cualitativo	Análisis cuantitativo
Reconocimiento de impuesto corriente de períodos anteriores	23
Baja de créditos fiscales	12
Activo por impuesto diferido	1
Pasivo por impuesto diferido	4
Ninguna de las anteriores	46
No se hizo esa transición	9
Total	95

3. ¿Qué conceptos ha utilizado la entidad para determinar el gasto impuesto a la renta? (Escoja 1 o varias)

Análisis cualitativo	Análisis cuantitativo
Impuesto corriente	83
Impuesto diferido	0
Ambos	5
Ninguna de las anteriores	7
Total	95

4. ¿Qué método utilizó para la determinación del impuesto diferido?

Análisis cualitativo	Análisis cualitativo
a) Método del pasivo basado en el balance	4
b) Método del pasivo basado en el estado de resultados	1
c) No aplicó ningún método en particular	90
Total	95

5. ¿Qué fuentes ha considerado usted para determinar la base fiscal de una partida?
(Escoja 1 o varias)

Análisis cualitativo	Análisis cualitativo
NIC 12	5
Ley orgánica de régimen tributario interno	87
Circulares, decretos y resoluciones emitidas por los respectivos organismos de control	73
Ninguna de las anteriores	3
Total	186

6. En orden de impacto, seleccione las partidas que han generado un efecto de activo por Impuesto diferido o pasivo por impuesto diferido en su contabilidad

(5 = Mayor impacto – 4 = Impacto – 3 = Impacto medio – 2 = Impacto bajo – 1 = Impacto nulo – N/A si no tiene la partida)

Análisis cualitativo	Análisis cualitativo
-----------------------------	-----------------------------

Tabla 11. Análisis cualitativo y cuantitativo de los impactos en las partidas

	5	4	3	2	1	N/A	TOTAL
Cuentas por cobrar	0	0	0	0	92	3	95
Inventarios	0	0	0	0	93	2	95
Propiedades, planta y equipo	3	0	1	1	90	0	95
Propiedades de inversión	0	0	0	0	2	93	95
Activos biológicos	0	0	0	0	0	95	95
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	0	0	0	0	1	94	95
Jubilación y desahucio	1	1	1	1	20	71	95
Obligaciones financieras	0	0	0	0	63	32	95

Pérdidas tributarias de años anteriores	2	1	1	1	43	47	95
---	---	---	---	---	----	----	-----------

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

7. ¿Ha determinado la tasa efectiva de impuesto a la renta?

Análisis cualitativo	Análisis cualitativo
Sí	5
No	48
No sabe	42
Total	95

8. Seleccione el intervalo al que corresponda la tasa efectiva de impuesto a la renta que usted determinó en el último ejercicio fiscal

Análisis cualitativo	Análisis cualitativo
Menos de 0%	0
Entre el 0% y el 10%	0
Entre el 11% y el 20%	0
Entre el 21% y el 30%	2
Entre el 31% y el 50%	3
Entre el 51% y el 80%	0
Entre el 81% y el 100%	0
Más del 100%	0
No ha determinado	90
Total	95

9. ¿Cree usted que la recaudación de impuestos se ve afectada por la aplicación de la NIC 12?

Análisis cualitativo	Análisis cualitativo
Sí	63
No	4
No sabe	28
Total	95

10. Cuál es la postura que a su criterio mantiene el Servicio de Rentas Internas respecto a la aplicación de NIIF en el Ecuador (Escoja 1)

Análisis cualitativo	Análisis cualitativo
Completamente abierto a la aplicación	0
Abierto a la aplicación pero con ciertas reservas	2
Completamente en desacuerdo de la aplicación	84
No conozco su postura	9
Total	95

11. ¿Conoce acerca del pronunciamiento que tuvo el SRI mediante su circular reversión de gastos no deducibles - impuestos diferidos?

Análisis cualitativo	Análisis cualitativo
Sí	9
No	86
Total	95

12. ¿Cuál es la postura de la entidad frente a la circular mencionada? (Escoja 1)

Análisis cualitativo	Análisis cualitativo
La circular no puede ir por encima de la LORTI y la LORTI no indica lo que la circular manifiesta – No aplica la circular	1
La circular es una aclaración a la LORTI por lo tanto la LORTI indica lo que la circular manifiesta – Si aplica la circular	4
No tiene una postura definida.	90
Total	95

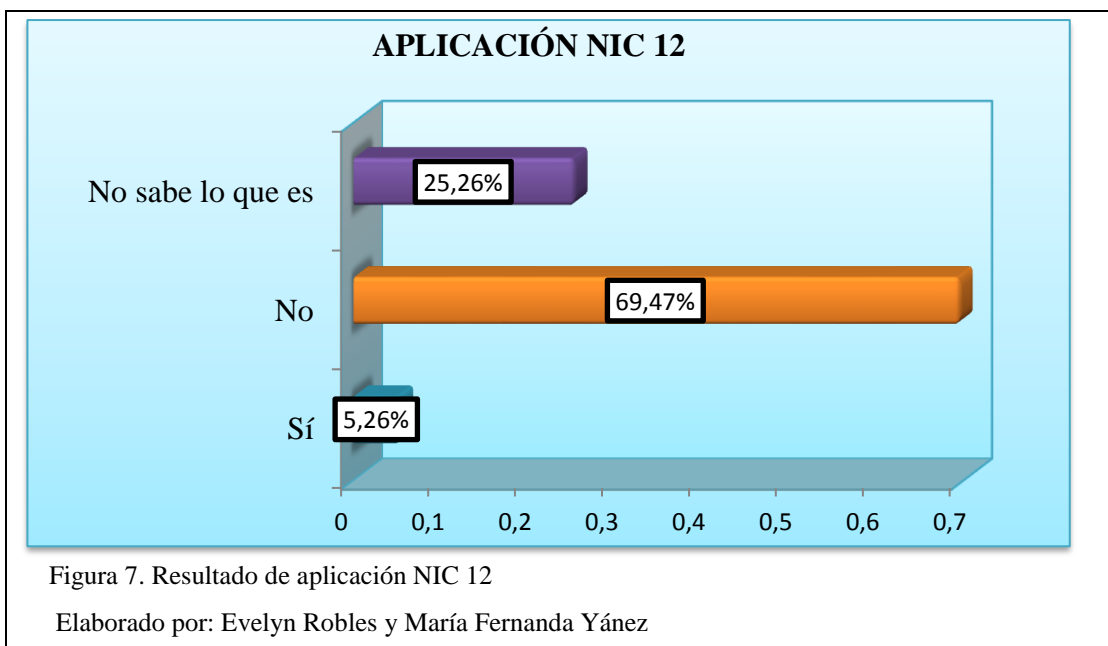
13. Indique en dónde considera que se encuentra el problema para la aplicación correcta de la NIC 12 como técnica en la contabilización del impuesto a la renta (escoja 1 o varias)

Análisis cualitativo	Análisis cualitativo
Requerimiento de la NIC 12	3
Redacción de la LORTI	78
Interpretaciones del Servicio de Rentas Internas.	82
Exigencias de la Superintendencia de Compañías	57
No considera que existan problemas	1
Total	221

CAPÍTULO 4 PRESENTACIÓN DEL INFORME OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Presentación cualitativa, cuantitativa, porcentual, gráfica e interpretativa

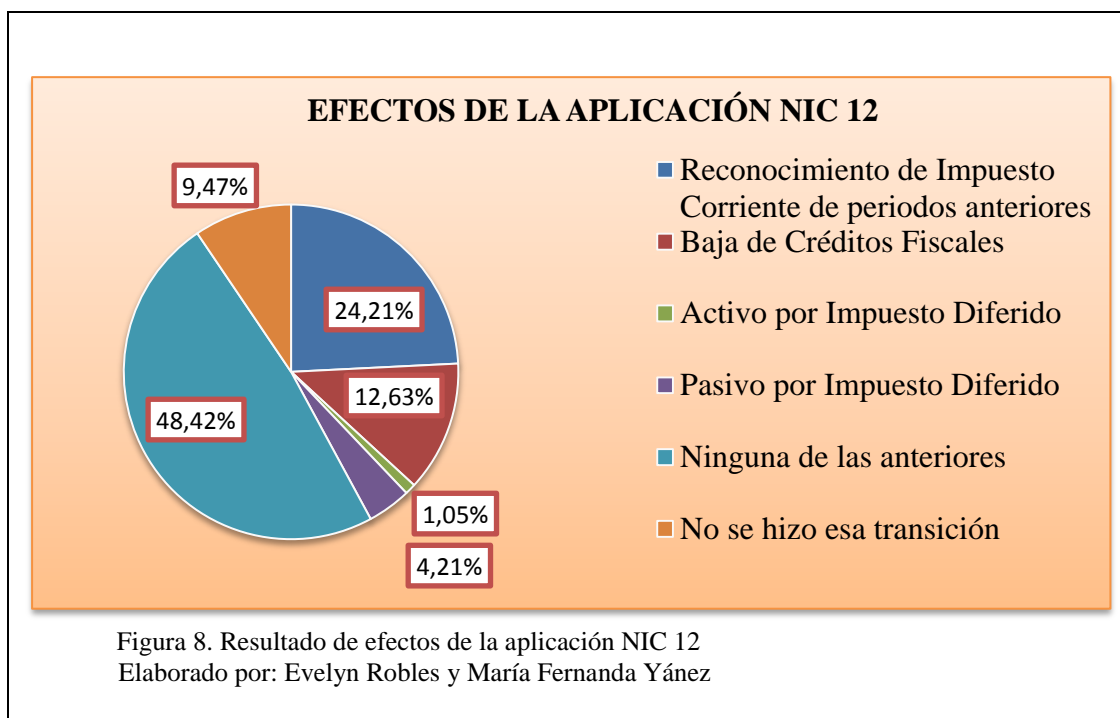
1. ¿La entidad aplica la NIC 12 en la contabilización del impuesto a la renta?



Interpretación

Un 69.47% de las empresas encuestadas no aplica la NIC 12 en la contabilización del impuesto a la renta, un 25.26% no sabe lo que es dicha norma y su correcta aplicación, mientras que tan solo un 5.26% de las empresas comerciales al por mayor del Distrito Metropolitano de Quito sí conoce y aplica la NIC 12 en la contabilización del impuesto a la renta.

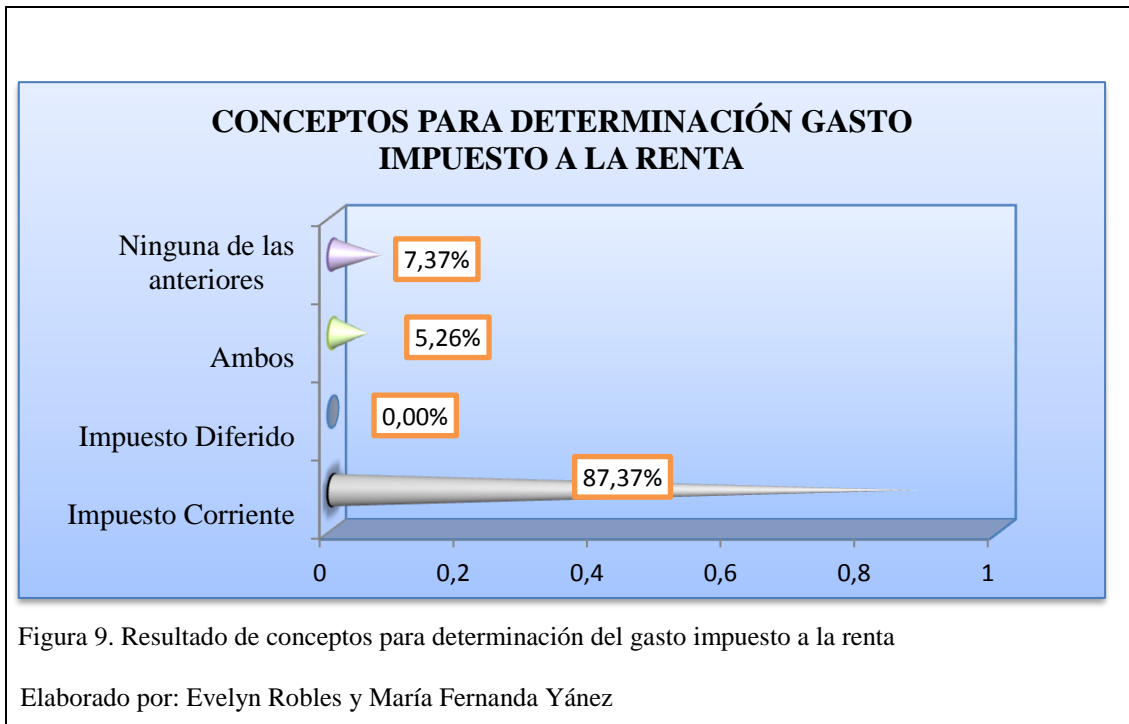
2. ¿Cuál de los siguientes efectos tuvo su empresa por la aplicación de la NIC 12 en la transición de NEC a NIIF? (Escoja 1 o varias)



Interpretación

En la transición de NEC a NIIF las empresas del sector comercial mencionan que los 2 efectos más importantes que tuvieron fue el reconocimiento de impuesto corriente de períodos anteriores y la baja de créditos fiscales con un porcentaje del 24.21% y 12.63% correspondientemente, mientras que un 48.42% de las empresas mencionan que no tuvieron ningún efecto en dicha transición.

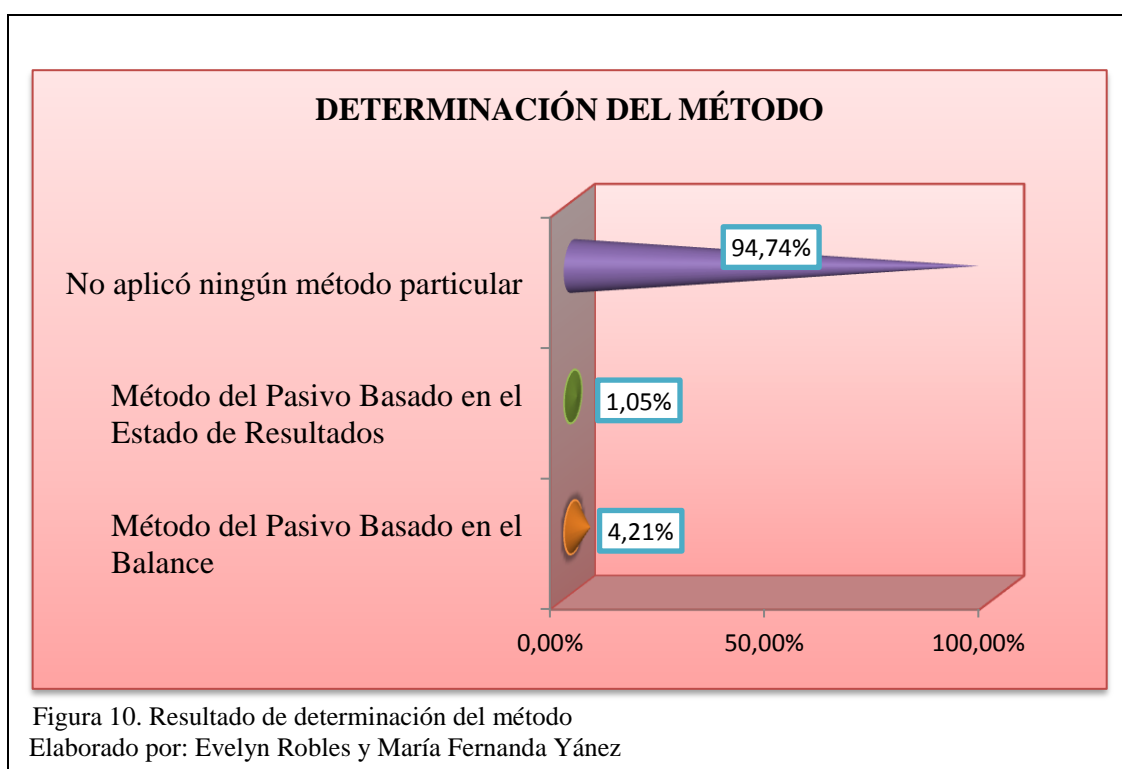
3. ¿Qué conceptos ha utilizado la entidad para determinar el gasto impuesto a la renta? (Escoja 1 o varias)



Interpretación

De acuerdo a las encuestas realizadas un 87.37% de las empresas menciona que el concepto utilizado para determinar el gasto impuesto a la renta es el impuesto corriente, mientras que un 5.26% de las empresas indicó que utilizó el concepto de impuesto corriente y diferido al mismo tiempo.

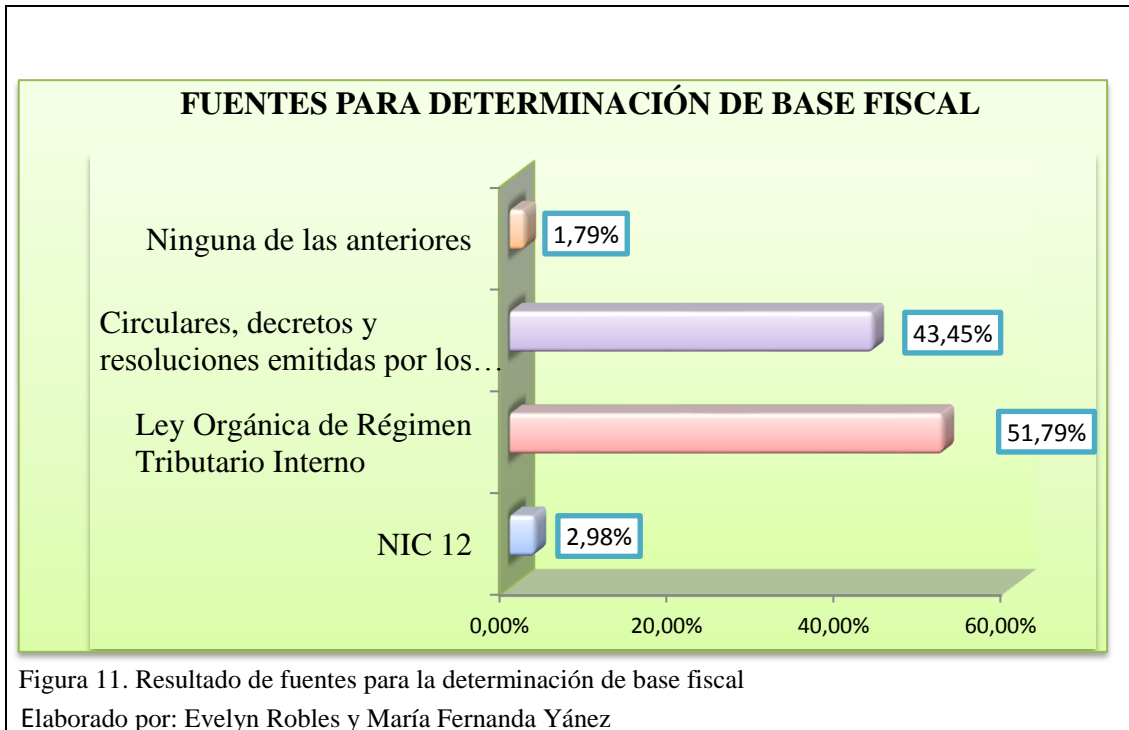
4. ¿Qué método utilizó para la determinación del impuesto diferido?



Interpretación

Un 94.74% de las empresas encuestadas señala que no aplican ningún método en particular para la determinación del impuesto diferido, mientras tan solo el 1.05% indicó que aplican el método del pasivo basado en el estado de resultados al determinar su impuesto diferido.

5. ¿Qué fuentes ha considerado usted para determinar la base fiscal de una partida? (Escoja 1 o varias)



Interpretación

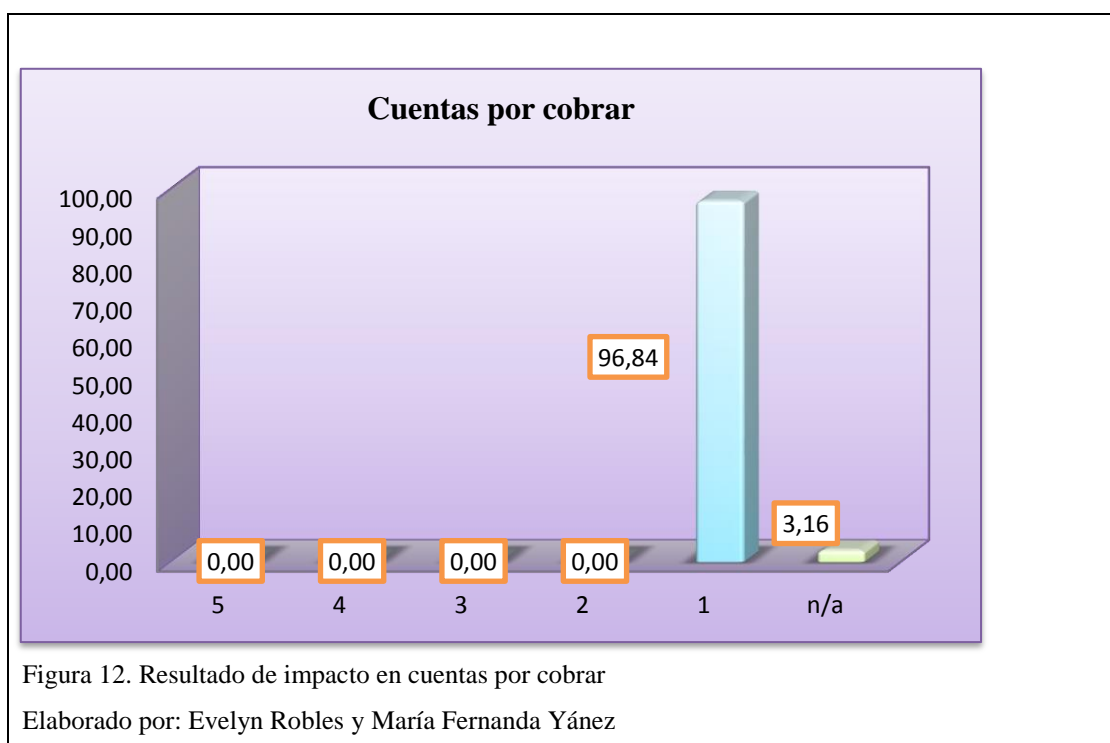
Las empresas encuestadas mencionaron que las 2 fuentes más importantes para determinar la base fiscal de una partida son la ley orgánica de régimen tributario interno y los circulares, decretos y resoluciones emitidas por los respectivos organismos de control con un 51.79% y un 43.45% respectivamente, mientras que un 1,79% indica que no consideraron ninguna de las fuentes antes mencionadas.

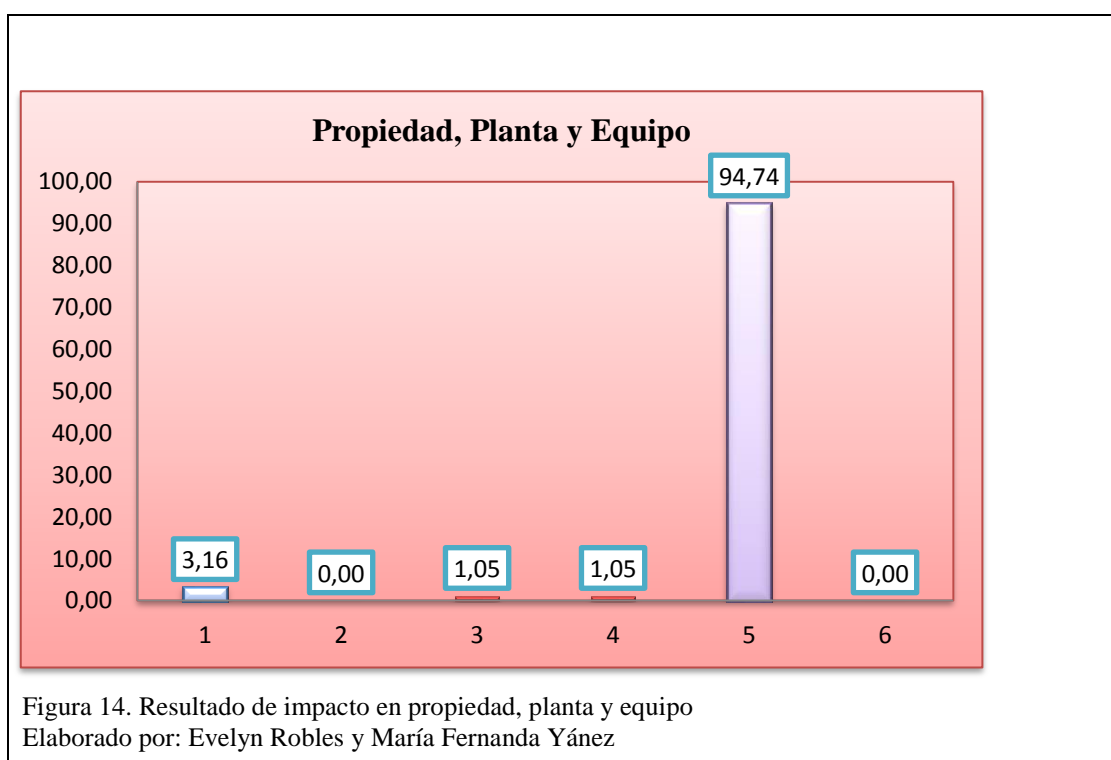
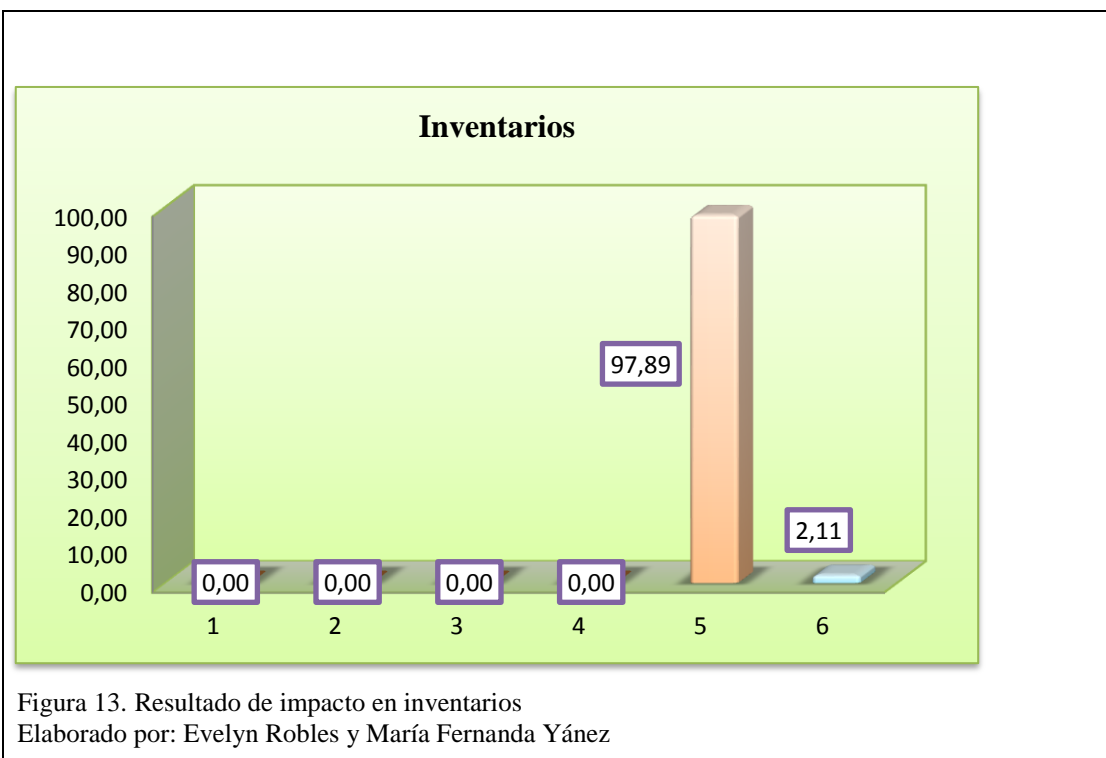
6. En orden de impacto, seleccione las partidas que han generado un efecto de activo por impuesto diferido o pasivo por impuesto diferido en su contabilidad
(5 = mayor impacto – 4 = impacto – 3 = impacto medio – 2 = impacto bajo – 1 = impacto nulo – N/A si no tiene la partida)

Tabla 12. Porcentajes de impactos

PARTIDAS	5	4	3	2	1	n/a	TOTAL
Cuentas por cobrar	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	96.84%	3,16%	100.00%
Inventarios	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	97.89%	2.11%	100.00%
Propiedad, Planta y Eq.	3.16%	0.00%	1.05%	1.05%	94.74%	0.00%	100.00%
Prop. de Inversión	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.11%	97.89%	100.00%
Activos Biológicos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Inversiones en Asoc. y Negocios Conj.	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.05%	98.95%	100.00%
Jubilación y Desahucio	1.05%	1.05%	1.05%	1.05%	21.05%	74.74%	100.00%
Obligaciones Financieras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	66.32%	33.68%	100.00%
Pérdidas Tributarias de Años Anteriores	2.11%	1.05%	1.05%	1.05%	45.26%	49.47%	100.00%

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez





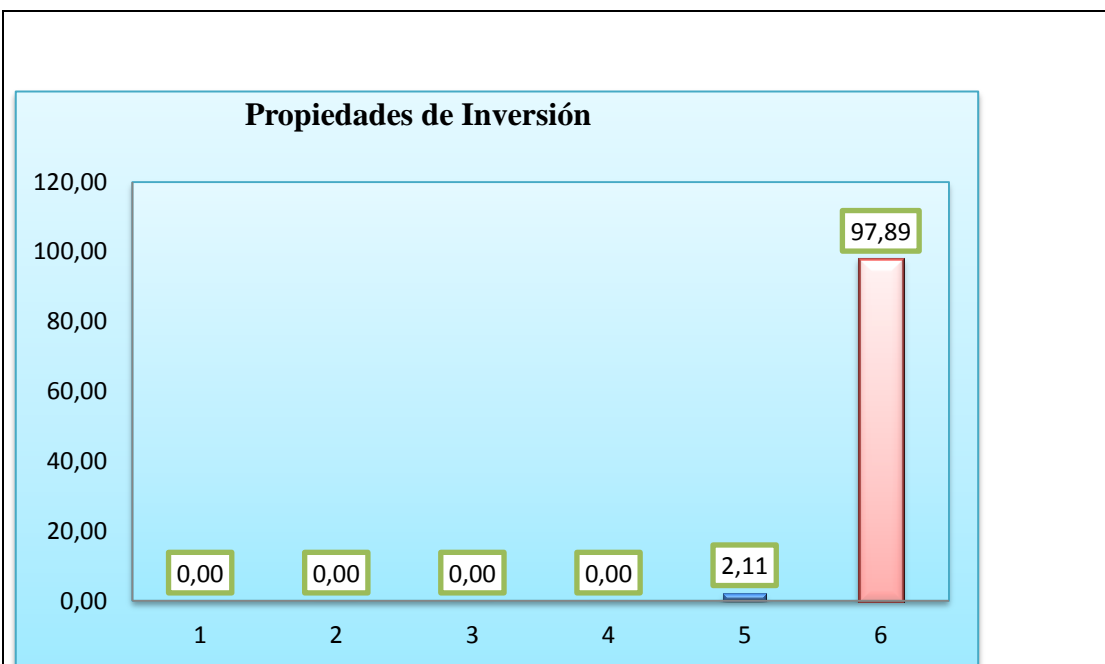


Figura 15. Resultado de impacto en propiedades de inversión
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

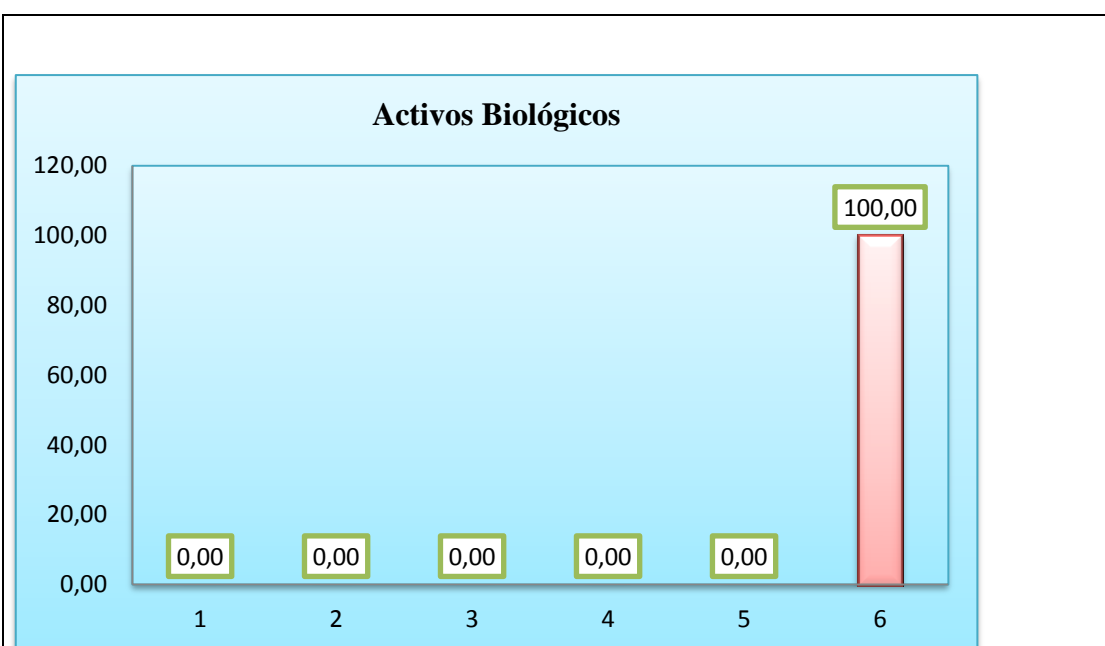


Figura 16. Resultado de impacto en activos biológicos
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

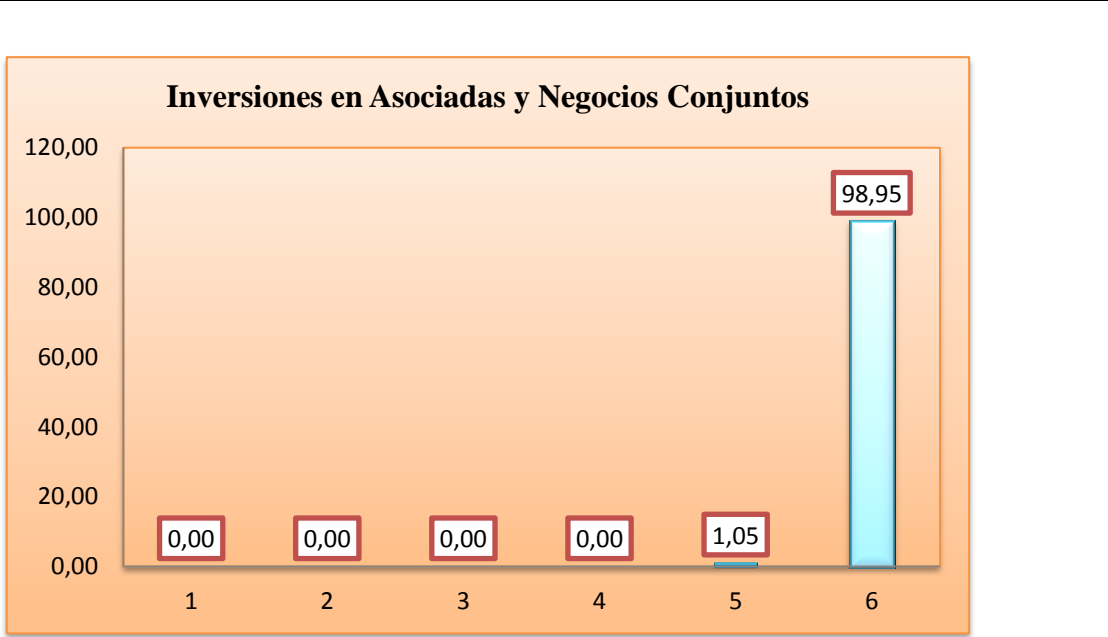


Figura 17. Resultado de impacto en inversiones en asociadas y negocios conjuntos
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

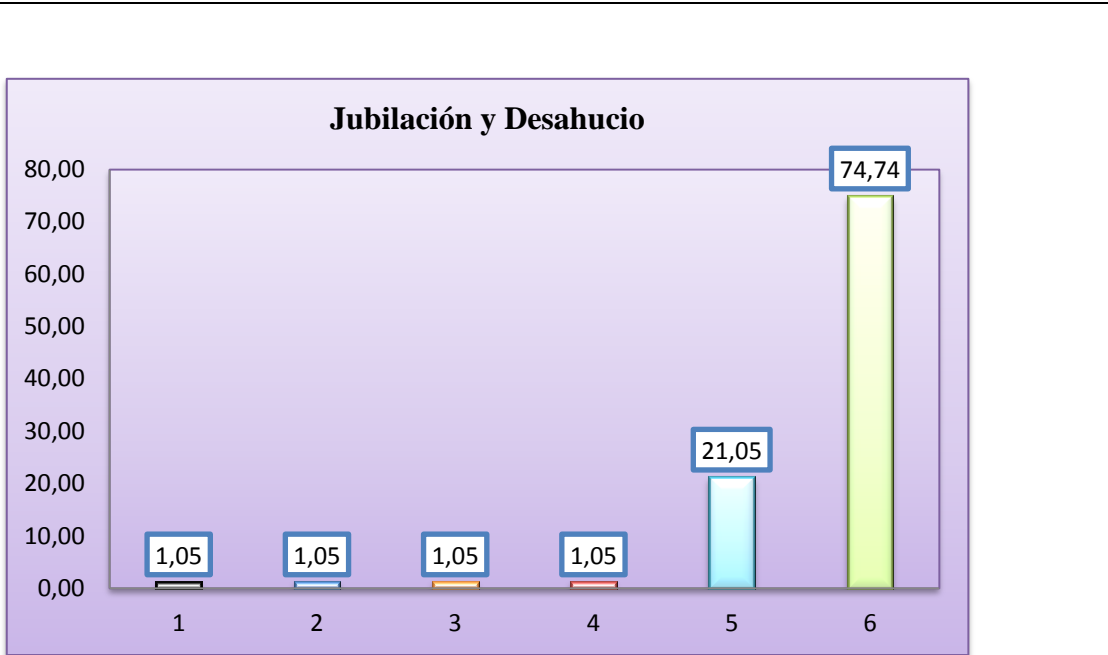


Figura 18. Resultado de impacto en jubilación y desahucio
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

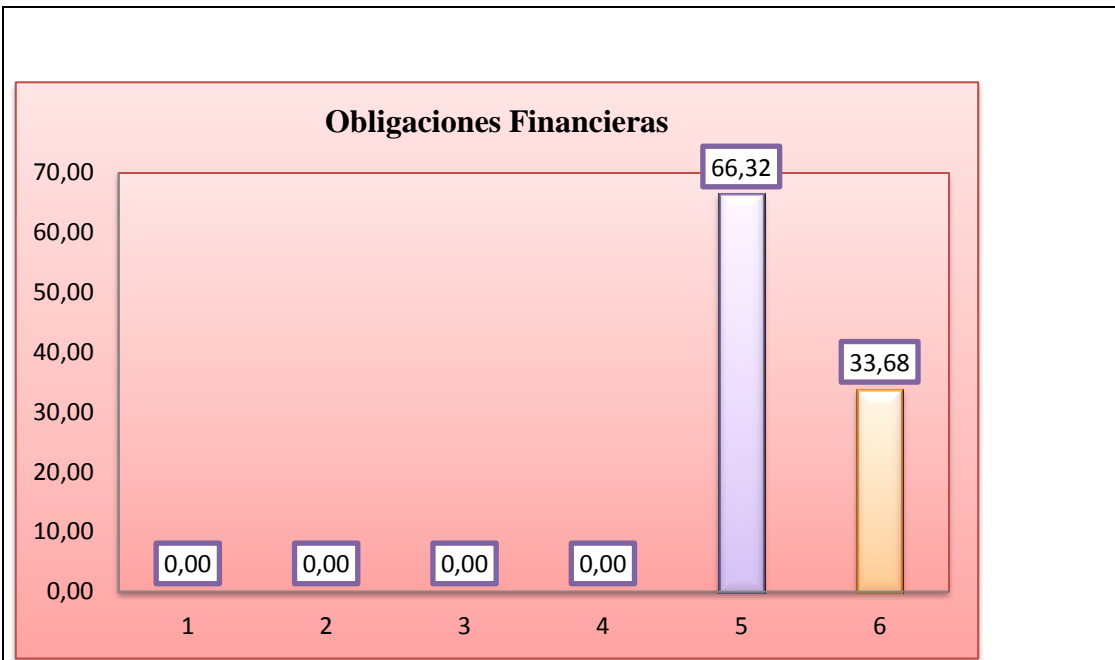


Figura 19. Resultado de impacto en obligaciones financieras
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

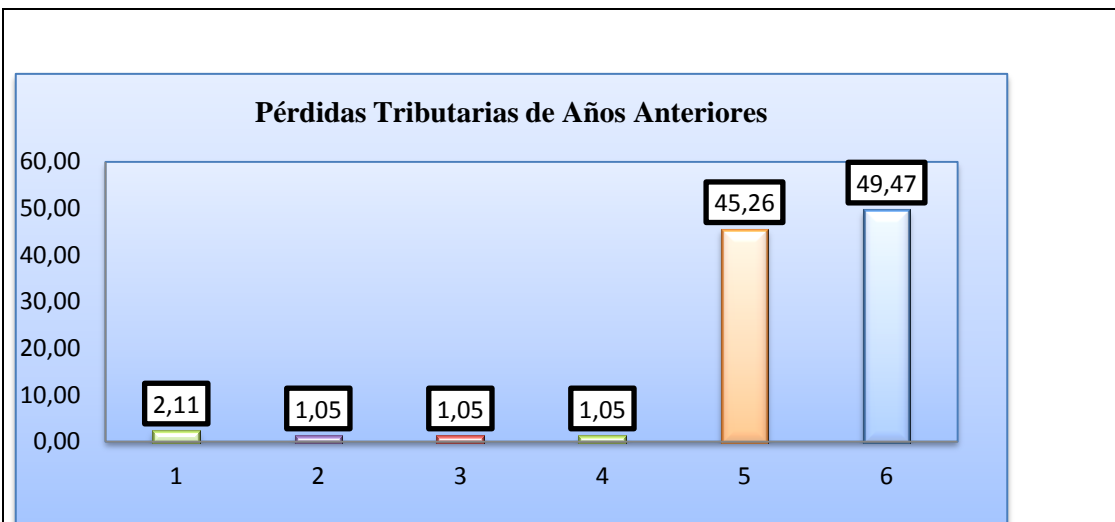


Figura 20. Resultado de impacto en pérdidas tributarias de años anteriores
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

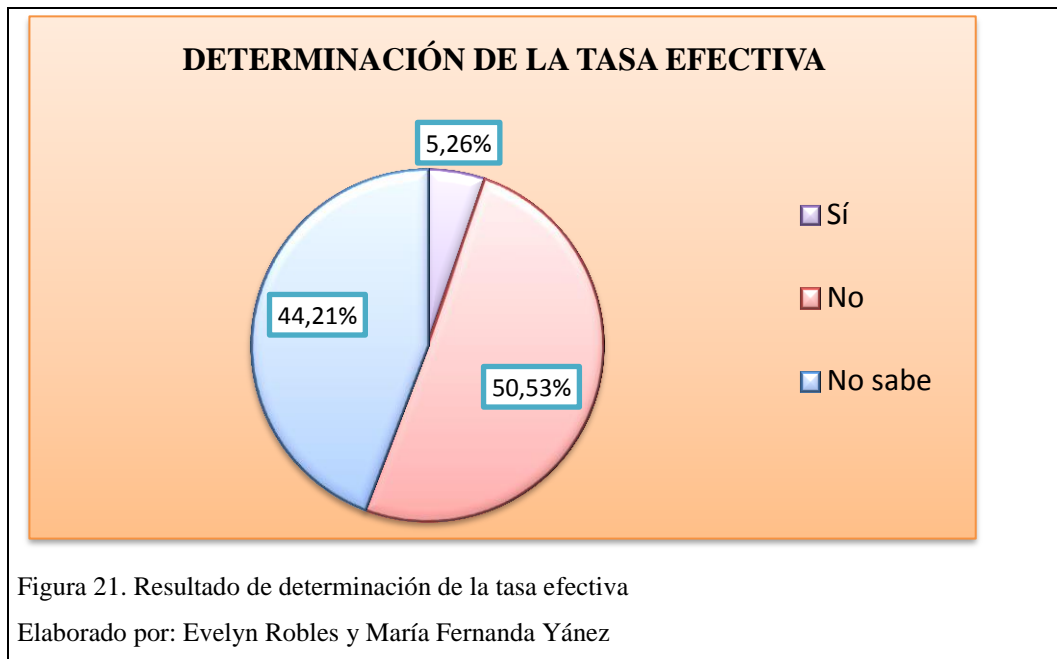
Interpretación

Las empresas encuestadas indican que:

- En la partida cuentas por cobrar un 96,84% tiene un impacto nulo en la generación de activos o pasivos por impuestos diferidos, y un 3,16% menciona que no tiene dicha partida.

- En la partida inventarios un 97,89% tiene un impacto nulo en la generación de activos o pasivos por impuestos diferidos, y un 2,11% menciona que no tiene dicha partida
- En la partida propiedad, planta y equipo un 94.74% tiene un impacto nulo en la generación de activos o pasivos por impuestos diferidos, y un 3,16% menciona que tiene un mayor impacto.
- En la partida propiedades de inversión un 97.89% no tiene dicha partida, y un 2.11% menciona que tiene un impacto nulo en la generación de activos o pasivos por impuestos diferidos.
- En la partida activos biológicos el 100% menciona que no tiene dicha partida.
- En la partida inversiones en asociadas y negocios conjuntos un 98.95% no tiene dicha partida, y un 1.05% menciona que tiene un impacto nulo en la generación de activos o pasivos por impuestos diferidos.
- En la partida jubilación y desahucio un 74.74% no tiene dicha partida, un 21.05% menciona que tiene un impacto nulo en la generación de activos o pasivos por impuestos diferidos, pero también indica que esta partida si tuvo los impactos indicados por igual en un 1.05%.
- En la partida obligaciones financieras un 66.32% tiene un impacto nulo en la generación de activos o pasivos por impuestos diferidos, y un 33.68% menciona que no tiene dicha partida.
- En la partida pérdidas tributarias de años anteriores un 49.47% no tiene dicha partida, un 45.26% menciona que tiene un impacto nulo en la generación de activos o pasivos por impuestos diferidos, pero también indica que esta partida tuvo un impacto mayor con un porcentaje del 2,11%.

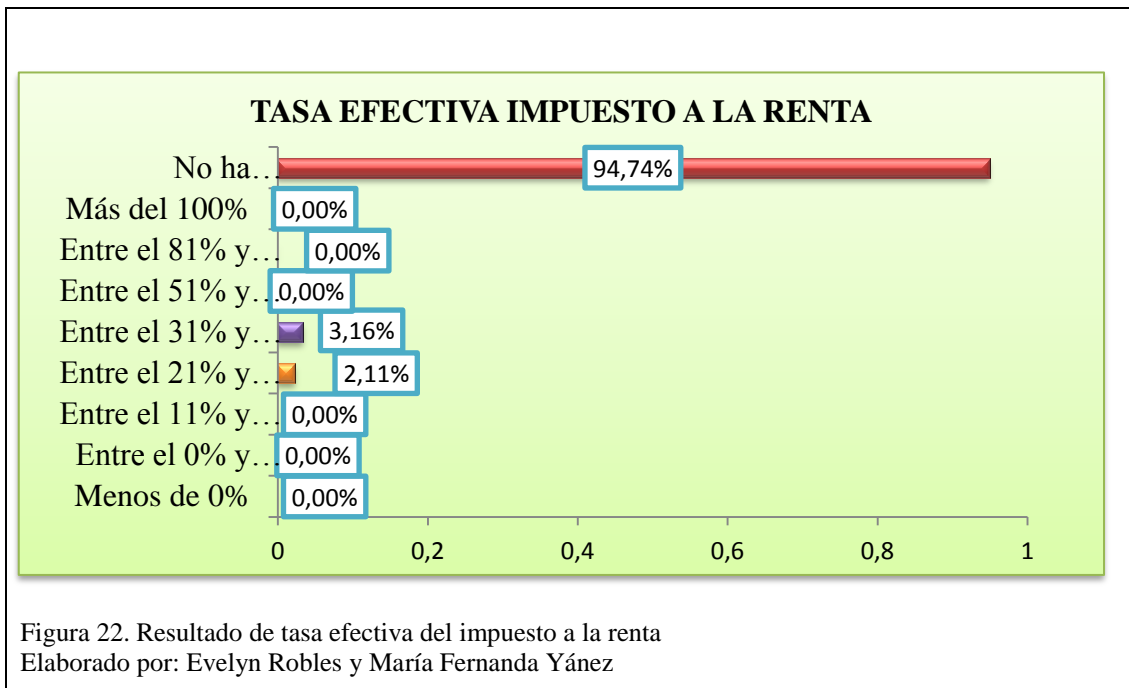
7. ¿Ha determinado la tasa efectiva de impuesto a la renta?



Interpretación

De las empresas encuestadas el 50.53% indica que no han determinado la tasa efectiva del impuesto a la renta, un 44.21% señaló que no sabe cómo determinar dicha tasa y tan solo un 5.26% si conoce y ha determinado la tasa efectiva del impuesto a la renta.

8. Seleccione el intervalo al que corresponda la tasa efectiva de impuesto a la renta que usted determinó en el último ejercicio fiscal



Interpretación

Las empresas encuestadas señalaron que no han determinado la tasa efectiva del impuesto a la renta en un 94.74%, mientras que con un 3.16% y 2.11% menciona que si han determinado y que su tasa efectiva se encuentra en un intervalo entre el 31% y 50% y entre el 21% y 30% respectivamente.

9. ¿Cree usted que la recaudación de impuestos se ve afectada por la aplicación de la NIC 12?

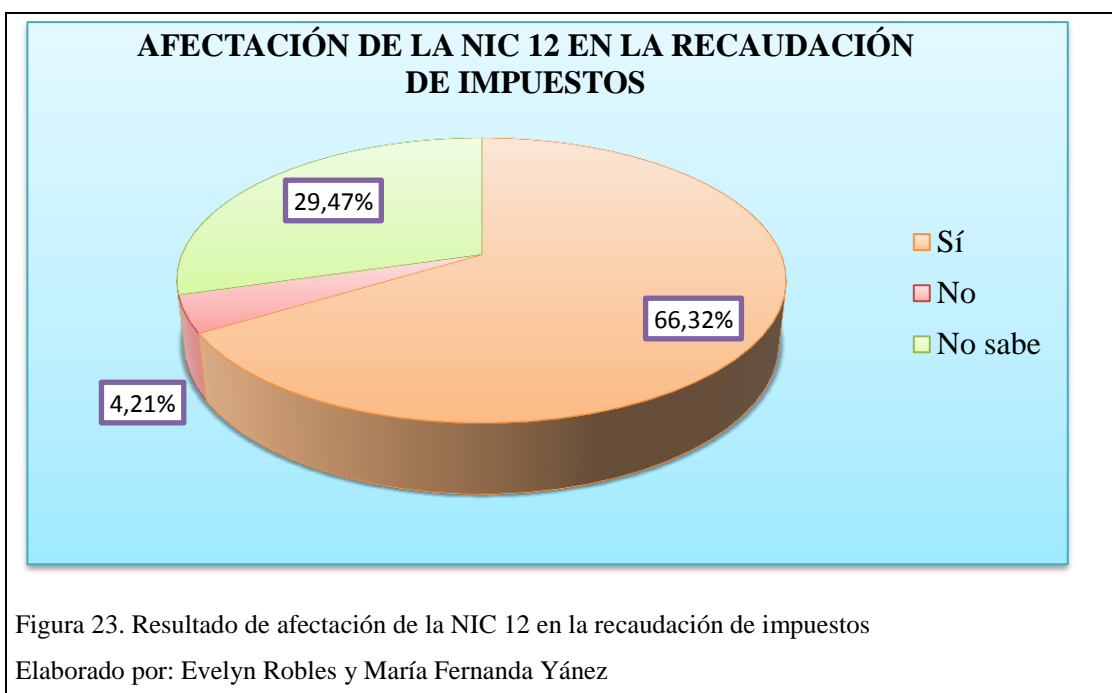


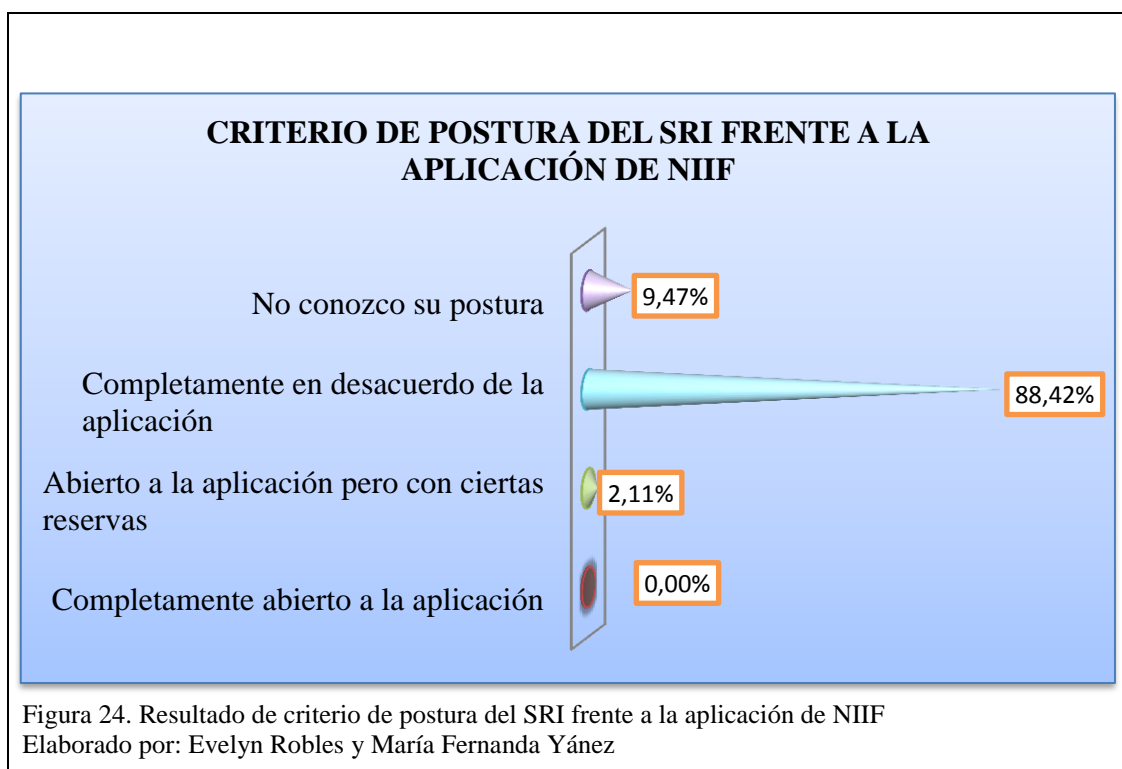
Figura 23. Resultado de afectación de la NIC 12 en la recaudación de impuestos

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

Interpretación

Un 66.32% de las empresas encuestadas indica que la recaudación de impuestos si se ve afectada por la aplicación de la NIC 12, un 29.47% no sabe si afecto y un 4.21% señaló que no afectó en la recaudación de impuestos la aplicación de dicha NIC.

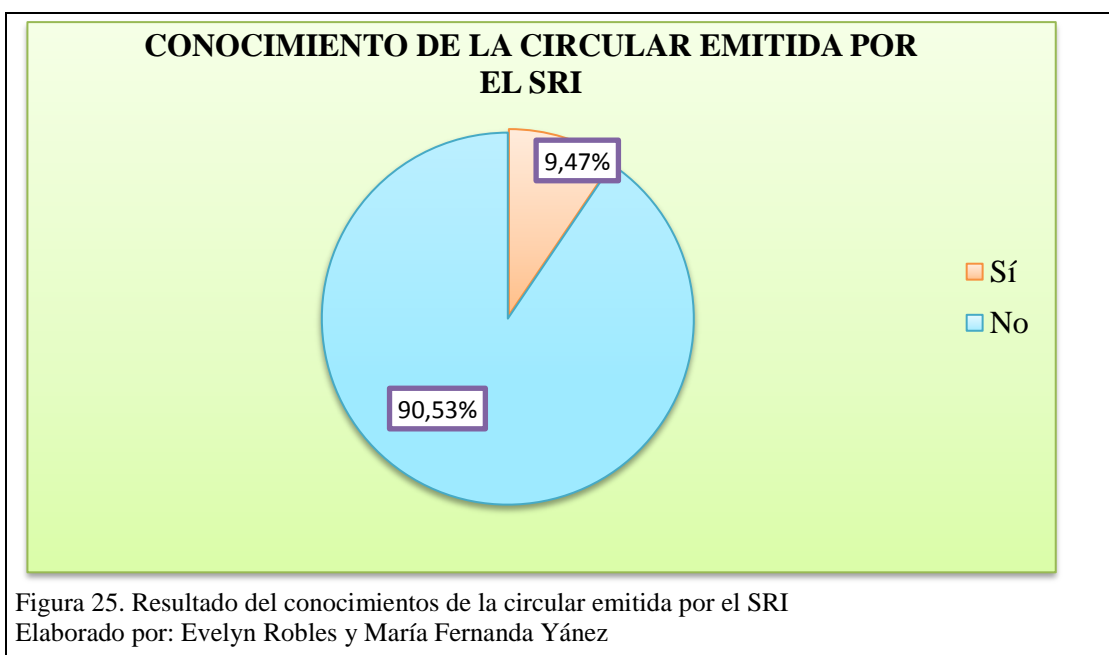
10. Cuál es la postura que a su criterio mantiene el Servicio de Rentas Internas respecto a la aplicación de NIIF en el Ecuador (Escoja 1)



Interpretación

De las empresas del sector comercial que fueron encuestadas un 88.42% mencionó que se encuentra completamente en desacuerdo con la aplicación que el Servicio de Rentas Internas mantiene respecto a la aplicación de NIIF en el Ecuador, un 9.47% no conoce la dicha postura y tan solo un 2.11% se encuentra abierto a la aplicación pero con ciertas reservas.

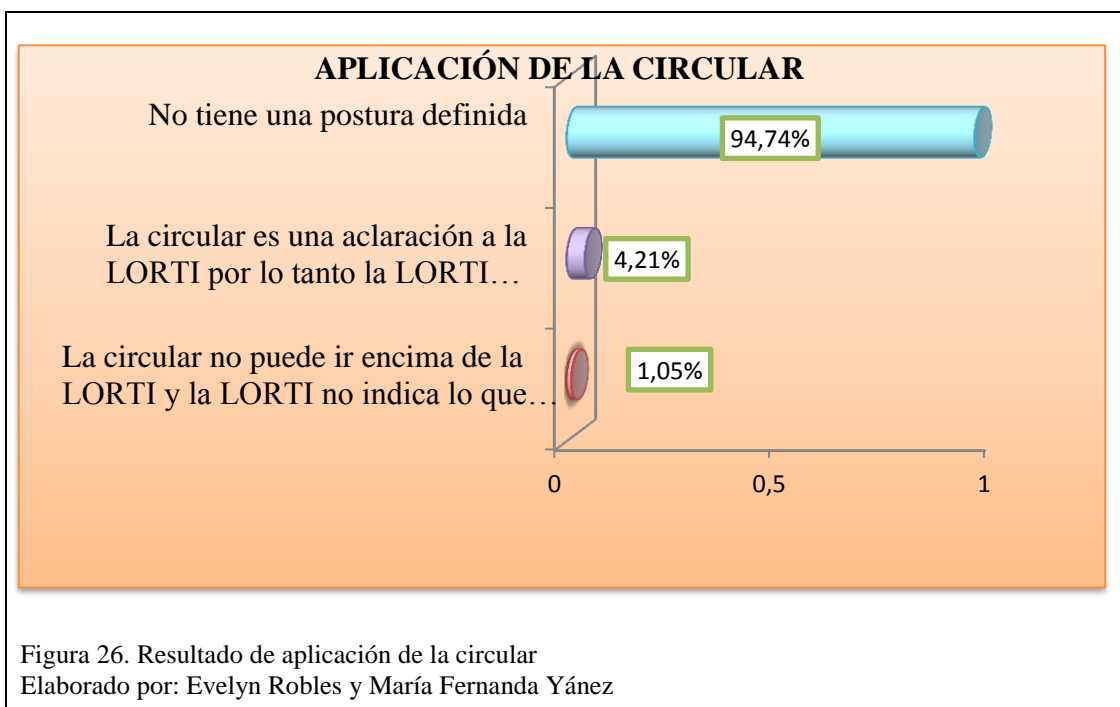
11. ¿Conoce acerca del pronunciamiento que tuvo el SRI mediante su circular reversión de gastos no deducibles - impuestos diferidos?



Interpretación

De las empresas del sector comercial que fueron encuestadas un 90.53% no conoce acerca del pronunciamiento que tuvo el SRI mediante su circular reversión de gastos no deducibles - impuestos diferidos mientras tanto el 9.47% si conoce dicho pronunciamiento.

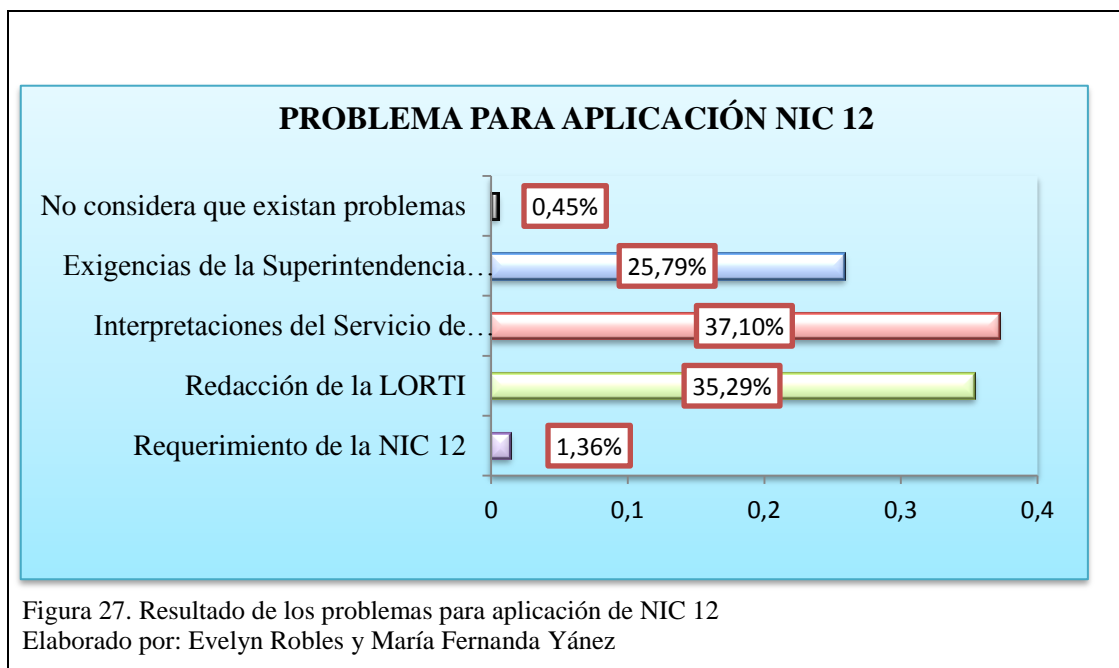
12. ¿Cuál es la postura de la entidad frente a la circular mencionada? (Escoja 1)



Interpretación

Un 94.74% menciona que no tiene una postura definida frente a la circular mencionada del SRI, un 4.21% indica que la circular es una aclaración a la LORTI por lo tanto la LORTI indica lo que la circular manifiesta en conclusión si aplica la circular y un 1.05% comentó que la circular no puede ir por encima de la LORTI y la LORTI no indica lo que la circular manifiesta en conclusión no aplica la circular.

13. Indique en dónde considera que se encuentra el problema para la aplicación correcta de la NIC 12 como técnica en la contabilización del impuesto a la renta (escoja 1 o varias)



Interpretación

De las empresas del sector comercial encuestadas un 37.10% considera que el problema para la aplicación correcta de la NIC 12 como técnica en la contabilización del impuesto a la renta se encuentra en las interpretaciones del Servicio de Rentas Internas, un 35.29% considera que el problema se encuentra en la redacción de la LORTI, un 25.79% considera que el problema se encuentra en las exigencias de la Superintendencia de Compañías, el 1.36% señala que el problema es el requerimiento de la NIC 12 y tan solo un 0.45% menciona que no considera que exista problema.

4.2 Ejercicio de aplicación NIC 12

4.2.1 Datos del ejercicio caso 1, 2, 3.

4.2.1.1 *Datos del ejercicio año 2013.*

- **NIC 2: Inventarios**

La entidad determinó deterioro de inventarios por \$25.000 al aplicar la medición de la NIC 2 para inventarios, tomando en cuenta el menor entre el costo y el valor neto razonable.

- **NIC 16: Propiedades, planta y equipo**

La entidad realizó un revalúo de un edificio que posee, el mismo que se encontraba valorado (importe en libras) en \$1.000.000 y que ahora su valor asciende a \$1.300.000, generando un superávit por revaluación de \$300.000. Es importante aclarar que la entidad mide sus elementos de propiedades, planta y equipo (edificios) al modelo de revaluación, de acuerdo con lo que indica la NIC 16.

- **NIC 40: Propiedades de inversión**

La entidad ha medido sus propiedades de inversión, de acuerdo con la NIC 40, a su valor razonable, lo cual implica un incremento de \$50.000,00 en el valor de la propiedad de inversión así como un incremento en los resultados del período.

- **NIC 38: Activos intangibles**

La entidad realizó una inversión de \$15.000 para la investigación de la factibilidad para el desarrollo de un software.

- **NIC 23: Costos por préstamos**

La entidad construyó un local comercial y para ello incurrió en un crédito por \$20.000 a una tasa de interés del 11% a dos años plazo. El local se construyó el 6 meses, iniciando su construcción el 01 de julio del 2013.

- **NIC 19: Beneficios a empleados**

La entidad determinó el valor a reconocer por concepto de obligaciones por beneficios definidos, bajo la figura de provisión por jubilación patronal, de acuerdo con lo que indica la NIC 19. Para que el ejemplo sea más didáctico se ha considerado que es el primer año que determina la provisión puesto que es el primer año que cuenta con empleados.

- **NIC 18: Ingresos de actividades ordinarias.**

La entidad realizó una venta a crédito por \$10.000 a un año plazo (Se determinó que la tasa de descuento es del 10% para este ejemplo). El crédito se otorgó el 01 de julio del 2013.

4.2.1.2 Datos ejercicio del año 2014.

- **NIC 2: Inventarios.**

Se vende el inventario que había sufrido deterioro el año anterior.

- **NIC 16: Propiedades, planta y equipo**

La entidad procede a depreciar su edificio, tomando en cuenta el revalúo realizado el año anterior. Se determina que este año el valor razonable es igual al importe en libros, por lo cual no se requiere hacer un nuevo ajuste por revaluación, solamente el ajuste por depreciación.

- **NIC 40: Propiedades de inversión**

La entidad vende la propiedad de inversión en \$100.000,00 en la cual previamente se había reconocido \$50.000,00 por la medición a valor razonable.

- **NIC 19: Beneficios a empleados**

La entidad realiza un nuevo cálculo de jubilación patronal y genera un valor mayor a provisionar.

4.2.2 Ejercicio práctico caso 1

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
Expresado en dólares americanos		
	Año 2014	Año 2013
ACTIVO	2.404.090,00	2.194.242,38
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	99.750,00	75.000,00
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	436.410,00	185.000,00
Créditos Fiscales	59.850,00	45.000,00
Inventarios	598.500,00	450.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, Planta y Equipo	1.170.000,00	1.300.000,00
Propiedades de Inversión	-	100.000,00
Activos Intangibles	20.000,00	20.000,00
Activo por Impuesto Diferido	19.580,00	19.242,38
PASIVO	801.142,00	732.472,38
PASIVO CORRIENTE		
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	161.250,00	125.000,00
Obligaciones Financieras	152.950,00	115.000,00
Obligaciones Tributarias	123.602,00	108.472,38
Obligaciones Laborales	23.940,00	18.000,00
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras L/P	200.000,00	250.000,00
Obligaciones Laborales L/P	80.000,00	50.000,00
Pasivo por Impuesto Diferido	59.400,00	66.000,00
PATRIMONIO	1.602.948,00	1.461.770,00
Capital Social	200.000,00	200.000,00
Reservas	100.000,00	100.000,00
ORI - Superávit por Revaluación de PPE	270.000,00	300.000,00
Resultados Acumulados	891.770,00	771.000,00
Resultado del Ejercicio	141.178,00	90.770,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.404.090,00	2.194.242,38

Figura 28. Estado de situación financiera caso 1

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		
Expresado en dólares americanos		
	Año 2014	Año 2013
INGRESOS	2.784.000,00	2.320.000,00
Ingresos por Venta de Bienes	2.784.000,00	2.320.000,00
COSTO DE VENTAS	(2.220.000,00)	(1.850.000,00)
Costo de artículos vendidos	(2.220.000,00)	(1.850.000,00)
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	564.000,00	470.000,00
GASTOS	(334.400,00)	(281.000,00)
Gastos de Ventas		
Gasto Nómina	(120.000,00)	(100.000,00)
Gasto Publicidad y Propaganda	(12.000,00)	(10.000,00)
Gasto Transporte	(6.000,00)	(5.000,00)
Gasto Seguros	(2.400,00)	(2.000,00)
Gastos Administrativos		
Gasto Nómina	(45.000,00)	(30.000,00)
Gastos de Investigación	-	(15.000,00)
Gasto Honorarios Profesionales	(2.000,00)	(2.000,00)
Gasto Suministros y Materiales	(5.000,00)	(5.000,00)
Gasto Mantenimientos y Reparaciones	(2.000,00)	(2.000,00)
Gasto Impuestos y Contribuciones	(5.000,00)	(5.000,00)
Gasto Depreciación	(130.000,00)	(100.000,00)
Gasto Amortización	(5.000,00)	(5.000,00)
UTILIDAD OPERACIONAL	229.600,00	189.000,00
INGRESOS / GASTOS FINANCIEROS	(34.500,00)	(25.000,00)
Ingresos Financieros		
Ingresos por Rendimientos Financieros	2.500,00	5.000,00
Gastos Financieros		
Gasto Intereses	(25.000,00)	(20.000,00)
Costos Financieros	(12.000,00)	(10.000,00)
OTROS INGRESOS / PÉRDIDAS	-	25.000,00
Ganancia por Medición Propiedades de Inversión	-	50.000,00
Pérdida por Deterioro Inventarios	-	(25.000,00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	195.100,00	189.000,00
Impuesto a las Ganancias - Corriente	(60.859,62)	(51.472,38)
Impuesto a las Ganancias - Diferido	337,62	19.242,38
RESULTADO	134.578,00	156.770,00
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Ganancia/Pérdida Revaluación PPE	-	300.000,00
Impuesto a las Ganancias - Corriente		
Impuesto a las Ganancias - Diferido	6.600,00	(66.000,00)
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	6.600,00	234.000,00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	141.178,00	390.770,00

Figura 29. Estado de resultado integral caso 1.

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.			
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
Expresado en dólares americanos			
	Año 2014	Año 2013	
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	195.100,00	189.000,00	
(-) Dividendos Exentos			
(-) Otras Rentas Exentas	50.000,00	(50.000,00)	Medición a Valor Razonable Propiedades Inversión
(-) Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI			
(+) Gastos No Deducibles Locales	30.000,00	50.000,00	Provisión por Jubilación Patronal
	(25.000,00)	25.000,00	Pérdida por Deterioro de Inventarios
	30.000,00		Depreciación PPE
	(3.000,00)	12.000,00	Activos Intangibles - Gastos de Investigación
	(465,37)	465,37	Ingresos - Recargo por Intereses Implícitos
(+) Gastos No Deducibles del Exterior			
(+) Gastos Incurridos para generar Ingresos Exentos			
(+) Participación Trabajadores Ingresos Exentos		7.500,00	Medición a Valor Razonable Propiedades Inversión
(-) Amortización Pérdidas Años Anteriores			
(-) Deducciones Especiales			
(-) Deducciones Especiales derivadas del COPCI			
(-) Deducción por Incremento Neto Empleos			
(-) Deducción por Pago Trabajadores Discapacidad			
UTILIDAD GRAVABLE	276.634,63	233.965,37	
TASA DE IMPUESTO A LA RENTA	22%	22%	
IMPUESTO CAUSADO	60.859,62	51.472,38	
AÑO 2013			
Gasto / Ingreso Impuesto a la Renta	51.472,38		
a) Impuesto a la Renta por Pagar		51.472,38	
AÑO 2014			
Gasto / Ingreso Impuesto a la Renta	60.859,62		
a) Impuesto a la Renta por Pagar		60.859,62	

Figura 30. Conciliación tributaria caso 1

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO DIFERIDO (BALANCE ANTES DE IMPUESTOS)						
Expresado en dólares americanos						
AÑO 2013						
	Base Contable	Base Fiscal	Diferencia	Tipo	Tasa	Saldo
ACTIVO	2.175.000,00					
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	75.000,00	75.000,00	-	N/A	22%	-
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	185.000,00	185.465,37	465,37	AID	22%	102,38
Créditos Fiscales	45.000,00	45.000,00	-	N/A	22%	-
Inventarios	450.000,00	475.000,00	25.000,00	AID	22%	5.500,00
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedades, Planta y Equipo	1.300.000,00	1.000.000,00	(300.000,00)	PID	22%	(66.000,00)
Propiedades de Inversión	100.000,00	100.000,00	-	N/A	22%	-
Activos Intangibles	20.000,00	32.000,00	12.000,00	AID	22%	2.640,00
PASIVO	615.000,00					
PASIVO CORRIENTE						
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	125.000,00	125.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Financieras	115.000,00	115.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Tributarias	57.000,00	57.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales	18.000,00	18.000,00	-	N/A	22%	-
PASIVO NO CORRIENTE						
Obligaciones Financieras L/P	250.000,00	250.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales L/P	50.000,00	-	50.000,00	AID	22%	11.000,00
PATRIMONIO	1.560.000,00					
Capital Social	200.000,00	200.000,00	-	N/A	22%	-
Reservas	100.000,00	100.000,00	-	N/A	22%	-
ORI - Superávit por Revaluación de PPE	300.000,00	300.000,00	-	N/A	22%	-
Resultados Acumulados	771.000,00	771.000,00	-	N/A	22%	-
Resultado del Ejercicio	189.000,00	-	-	N/A	22%	-
						(46.757,62)
Gasto / Ingreso Impuesto a las Ganancias	46.757,62			REGISTRO CONTABLE IMPUESTO DIFERIDO		
Activo por Impuesto Diferido	19.242,38					
a) Pasivo por Impuesto Diferido		66.000,00				

Figura 31. Impuesto diferido año 2013 caso 1.

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

AÑO 2014						
	Base Contable	Base Fiscal	Diferencia	Tipo	Tasa	Saldo
ACTIVO	2.384.510,00					
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	99.750,00	99.750,00	-	N/A	22%	-
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	436.410,00	436.410,00	-	N/A	22%	-
Créditos Fiscales	59.850,00	59.850,00	-	N/A	22%	-
Inventarios	598.500,00	598.500,00	-	AID	22%	-
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedades, Planta y Equipo	1.170.000,00	900.000,00	(270.000,00)	PID	22%	(59.400,00)
Propiedades de Inversión	-	-	-	N/A	22%	-
Activos Intangibles	20.000,00	29.000,00	9.000,00	AID	22%	1.980,00
PASIVO	741.742,00					
PASIVO CORRIENTE						
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	161.250,00	161.250,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Financieras	152.950,00	152.950,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Tributarias	123.602,00	123.602,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales	23.940,00	23.940,00	-	N/A	22%	-
PASIVO NO CORRIENTE						
Obligaciones Financieras L/P	200.000,00	200.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales L/P	80.000,00	-	80.000,00	AID	22%	17.600,00
PATRIMONIO	1.602.948,00					
Capital Social	200.000,00	200.000,00	-	N/A	22%	-
Reservas	100.000,00	100.000,00	-	N/A	22%	-
ORI - Superávit por Revaluación de PPE	270.000,00	270.000,00	-	N/A	22%	-
Resultados Acumulados	891.770,00	891.770,00	-	N/A	22%	-
Resultado del Ejercicio	141.178,00	141.178,00	-	N/A	22%	-
Pasivo por Impuesto Diferido	6.600,00					
Activo por Impuesto Diferido	337,62					
a) Gasto / Ingreso Impuesto a las Ganancias		6.937,62				
			REGISTRO CONTABLE IMPUESTO DIFERIDO			

Figura 32. Impuesto diferido año 2014 caso 1.

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.			
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO			
Expresado en dólares americanos			
AÑO 2013			
	Resultado	ORI	
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	51.472,38	-	
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	(19.242,38)	66.000,00	
GASTO / INGRESO IMPUESTO A LA RENTA	32.230,00	66.000,00	98.230,00
AÑO 2014			
	Resultado	ORI	
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	60.859,62	-	
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	(337,62)	(6.600,00)	
GASTO / INGRESO IMPUESTO A LA RENTA	60.522,00	(6.600,00)	53.922,00

Figura 33. Determinación del impuesto caso 1

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.			
DETERMINACIÓN DE LA TASA EFECTIVA DE IMPUESTO A LA RENTA			
Expresado en dólares americanos			
AÑO 2013			
	Valores	Tasa	Efecto IR
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	489.000,00	22%	107.580,00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	(42.500,00)	22%	(9.350,00)
(-) Otras Rentas Exentas	(50.000,00)		
(+) Participación Trabajadores Ingresos Exentos	7.500,00		
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	446.500,00	22%	98.230,00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS			20,09%
AÑO 2014			
	Valores	Tasa	Efecto IR
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	195.100,00	22%	42.922,00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	50.000,00	22%	11.000,00
(-) Otras Rentas Exentas	50.000,00		
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	245.100,00	22%	53.922,00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS			27,64%

Figura 34. Determinación de la tasa efectiva caso 1

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

4.2.2.1 Análisis tributario caso 1.

El caso uno se elabora bajo la premisa de que los gastos no deducibles que se pueden generar en un período pueden ser deducibles en otro, dado que si no se aplicara la normativa contable, sino solamente la tributaria dichos gastos no se reconocerían en un período anterior por lo cual el efecto no sería significativo.

Bajo esta premisa entonces se entiende lo siguiente:

- 1) El deterioro de inventario, si bien es cierto no se considera deducible de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, así como su reglamento; este tipo de

pérdida se reconoce en un período por aplicación de la NIC 2, considerándose como un gasto no deducible; sin embargo en el período siguiente (asumiendo que en ese período se realiza la venta) el gasto es completamente deducible puesto que de acuerdo al numeral 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno son deducibles todos los costos que se incurran para obtener, mantener y mejorar los ingresos, y dicho costo es el costo de ventas del artículo, el mismo que ha sido reconocido con pérdida sin embargo esa pérdida se reconoció en el período anterior, por lo que en el período en donde se realiza la venta, lo único que contablemente se puede ajustar es el impuesto diferido, y el efecto en el impuesto corriente solo se lo aplica mediante conciliación tributaria.

- 2) Respecto a los elementos de propiedades, planta y equipo; si en el año 1 se realizó un revalúo esto significa que de acuerdo al reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el gasto de la depreciación de un bien revaluado es no deducible, por lo que en el mismo año 1 que se generó una ganancia por la revaluación, en ese mismo año también se genera un gasto por impuesto a la renta, el mismo que no se va a pagar en ese período, sino que va a ser pagado en los períodos siguientes a través de la no deducibilidad del gasto depreciación del valor revaluado, por lo que nace un pasivo por impuesto diferido, que va a disminuir con el transcurso de los años mediante el ajuste por depreciación.
- 3) Las propiedades de inversión constituyen un caso particular puesto que el ajuste contable que se genera no corresponde a ningún ajuste tributario, por lo cual el efecto es contar con un ingreso contable que de por sí no es un ingreso tributario, esto conlleva a que la entidad contabilice un pasivo por impuesto diferido, claro está si es que al momento de la venta del activo, ésta no constituye una enajenación ocasional, en cuyo caso no se generaría ningún gasto por impuesto a la renta así como ningún pasivo por impuesto diferido.

En el caso expuesto se toma en cuenta que la entidad realiza una venta ocasional de un activo por lo cual cualquier ingreso constituiría ingreso exento, al ser éste el caso entonces no se tiene una diferencia temporaria, como ya se mencionó en

el párrafo anterior, no se genera ningún gasto por impuesto a la renta así como tampoco ningún pasivo por impuesto diferido.

- 4) De acuerdo a la norma tributaria, para el caso de los intangibles, éstos no pueden reconocerse en el gasto directamente, pues deben amortizarse en el período de cinco años; sin embargo la norma contable requiere que se reconozcan en el gasto. De acuerdo con esta diferencia en el tratamiento, se produce un activo por impuesto diferido, al enviar al gasto no deducible la porción por 4 años de gasto no permitido por la administración tributaria, pero que a futuro (mientras se siga amortizando por 5 años) va a reconocerse como un gasto deducible a través de la conciliación tributaria para la determinación del impuesto a la renta, y a través de la reducción del activo por impuesto diferido de acuerdo a la contabilización por NIIF.
- 5) Los beneficios a empleados, jubilación patronal, quizá es el caso más particular de este análisis, puesto que no existe claridad respecto a la aplicación de la ley. Si se presumen que es deducible el gasto a partir del décimo año de trabajo del empleado, entonces se debe preguntar algo muy sencillo ¿El gasto de los nueve años anteriores es deducible también en el décimo año, o es deducible el gasto a partir del décimo año solo para los años que vienen?, de esta respuesta depende la aplicación de la normativa contable. Se ha tomado en cuenta que es deducible a partir del décimo año, sin embargo en ese momento es deducible también lo de los años anteriores; en ese caso entonces nace el activo por impuesto diferido que va a permanecer desde el primer año de trabajo del empleado hasta que cumpla el requisito para que esto sea deducible.
- 6) El tratamiento de las ventas de acuerdo a la normativa contable puede diferir en muchos aspectos de la norma tributaria, sin embargo se debe entender que el ajuste por interés implícito es simplemente un ajuste financiero que por ningún motivo debe disminuir el valor a pagar por concepto de impuestos; así también en el momento de la realización del ingreso por intereses implícitos, ésta no debe influir en el mayor pago de impuestos, más aún si estos ya fueron pagados previamente, es por ello que el efecto de impuesto diferido no afecta en el tema tributario, ni siquiera con la aplicación de otra postura más conservadora.

La tasa de impuesto a la renta del 22% de acuerdo con la aplicación del caso 1 pasa a ser del 20.09%, esto en realidad no es producto de que la aplicación de NIIF disminuye la tasa nominal, sino que tiene realización con el caso de las propiedades de inversión en donde se goza de un beneficio que es la exención del impuesto a la renta sobre enajenaciones ocasionales, en el año 2014 vemos el ajuste a dicho efecto y por ello se obtiene una tasa efectiva de 27.64%, en otras palabras el aumento de la tasa efectiva del año 2 es consecuencia de la disminución de la tasa efectiva del año 1.

En realidad a lo que se debe poner atención es que en el caso 1 no existen mayores diferencias permanentes, puesto que en la mayoría de los casos se tiene la aplicación de activos y pasivos por impuestos diferidos, para recuperar o pagar el impuesto a la renta en períodos futuros.

Si no existiera el caso de las propiedades de inversión la tasa efectiva de impuesto a la renta hubiera sido la misma tasa nominal 22%.

4.2.3 Ejercicio práctico caso 2.

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
Expresado en dólares americanos		
	Año 2014	Año 2013
ACTIVO	2.384.510,00	2.175.102,38
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	99.750,00	75.000,00
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	436.410,00	185.000,00
Créditos Fiscales	59.850,00	45.000,00
Inventarios	598.500,00	450.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, Planta y Equipo	1.170.000,00	1.300.000,00
Propiedades de Inversión	-	100.000,00
Activos Intangibles	20.000,00	20.000,00
Activo por Impuesto Diferido	-	102,38
PASIVO	807.302,00	732.472,38
PASIVO CORRIENTE		
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	161.250,00	125.000,00
Obligaciones Financieras	152.950,00	115.000,00
Obligaciones Tributarias	129.762,00	108.472,38
Obligaciones Laborales	23.940,00	18.000,00
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras L/P	200.000,00	250.000,00
Obligaciones Laborales L/P	80.000,00	50.000,00
Pasivo por Impuesto Diferido	59.400,00	66.000,00
PATRIMONIO	1.577.208,00	1.442.630,00
Capital Social	200.000,00	200.000,00
Reservas	100.000,00	100.000,00
ORI - Superávit por Revaluación de PPE	270.000,00	300.000,00
Resultados Acumulados	872.630,00	771.000,00
Resultado del Ejercicio	134.578,00	71.630,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.384.510,00	2.175.102,38

Figura 35. Estado de situación financiera caso 2

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		
Expresado en dólares americanos		
	Año 2014	Año 2013
INGRESOS	2.784.000,00	2.320.000,00
Ingresos por Venta de Bienes	2.784.000,00	2.320.000,00
COSTO DE VENTAS	(2.220.000,00)	(1.850.000,00)
Costo de artículos vendidos	(2.220.000,00)	(1.850.000,00)
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	564.000,00	470.000,00
GASTOS	(334.400,00)	(281.000,00)
Gastos de Ventas		
Gasto Nómina	(120.000,00)	(100.000,00)
Gasto Publicidad y Propaganda	(12.000,00)	(10.000,00)
Gasto Transporte	(6.000,00)	(5.000,00)
Gasto Seguros	(2.400,00)	(2.000,00)
Gastos Administrativos		
Gasto Nómina	(45.000,00)	(30.000,00)
Gastos de Investigación	-	(15.000,00)
Gasto Honorarios Profesionales	(2.000,00)	(2.000,00)
Gasto Suministros y Materiales	(5.000,00)	(5.000,00)
Gasto Mantenimientos y Reparaciones	(2.000,00)	(2.000,00)
Gasto Impuestos y Contribuciones	(5.000,00)	(5.000,00)
Gasto Depreciación	(130.000,00)	(100.000,00)
Gasto Amortización	(5.000,00)	(5.000,00)
UTILIDAD OPERACIONAL	229.600,00	189.000,00
INGRESOS / GASTOS FINANCIEROS	(34.500,00)	(25.000,00)
Ingresos Financieros		
Ingresos por Rendimientos Financieros	2.500,00	5.000,00
Gastos Financieros		
Gasto Intereses	(25.000,00)	(20.000,00)
Costos Financieros	(12.000,00)	(10.000,00)
OTROS INGRESOS / PÉRDIDAS	-	25.000,00
Ganancia por Medición Propiedades de Inversión	-	50.000,00
Pérdida por Deterioro Inventarios	-	(25.000,00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	195.100,00	189.000,00
Impuesto a las Ganancias - Corriente	(67.019,62)	(51.472,38)
Impuesto a las Ganancias - Diferido	(102,38)	102,38
RESULTADO	127.978,00	137.630,00
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Ganancia/Pérdida Revaluación PPE	-	300.000,00
Impuesto a las Ganancias - Corriente		
Impuesto a las Ganancias - Diferido	6.600,00	(66.000,00)
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	6.600,00	234.000,00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	134.578,00	371.630,00

Figura 36. Estado de resultado integral caso 2

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.			
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
Expresado en dólares americanos			
	Año 2014	Año 2013	
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	195.100,00	189.000,00	
(-) Dividendos Exentos			
(-) Otras Rentas Exentas	50.000,00	(50.000,00)	Medición a Valor Razonable Propiedades Inversión
(-) Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI			
(+) Gastos No Deducibles Locales	30.000,00	50.000,00	Provisión por Jubilación Patronal
		25.000,00	Pérdida por Deterioro de Inventarios
	30.000,00		Depreciación PPE
		12.000,00	Activos Intangibles - Gastos de Investigación
	(465,37)	465,37	Ingresos - Recargo por Intereses Implícitos
(+) Gastos No Deducibles del Exterior			
(+) Gastos Incurridos para generar Ingresos Exentos			
(+) Participación Trabajadores Ingresos Exentos		7.500,00	Medición a Valor Razonable Propiedades Inversión
(-) Amortización Pérdidas Años Anteriores			
(-) Deducciones Especiales			
(-) Deducciones Especiales derivadas del COPCI			
(-) Deducción por Incremento Neto Empleos			
(-) Deducción por Pago Trabajadores Discapacidad			
UTILIDAD GRAVABLE	304.634,63	233.965,37	
TASA DE IMPUESTO A LA RENTA	22%	22%	
IMPUESTO CAUSADO	67.019,62	51.472,38	
AÑO 2013			
Gasto / Ingreso Impuesto a la Renta	51.472,38		
a) Impuesto a la Renta por Pagar		51.472,38	
AÑO 2014			
Gasto / Ingreso Impuesto a la Renta	67.019,62		
a) Impuesto a la Renta por Pagar		67.019,62	

Figura 37. Conciliación tributaria caso 2

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO DIFERIDO (BALANCE ANTES DE IMPUESTOS)						
Expresado en dólares americanos						
AÑO 2013						
	Base Contable	Base Fiscal	Diferencia	Tipo	Tasa	Saldo
ACTIVO	2.175.000,00					
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	75.000,00	75.000,00	-	N/A	22%	-
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	185.000,00	185.465,37	465,37	AID	22%	102,38
Créditos Fiscales	45.000,00	45.000,00	-	N/A	22%	-
Inventarios	450.000,00	450.000,00	-	AID	22%	-
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedades, Planta y Equipo	1.300.000,00	1.000.000,00	(300.000,00)	PID	22%	(66.000,00)
Propiedades de Inversión	100.000,00	100.000,00	-	N/A	22%	-
Activos Intangibles	20.000,00	20.000,00	-	AID	22%	-
PASIVO	615.000,00					
PASIVO CORRIENTE						
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	125.000,00	125.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Financieras	115.000,00	115.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Tributarias	57.000,00	57.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales	18.000,00	18.000,00	-	N/A	22%	-
PASIVO NO CORRIENTE						
Obligaciones Financieras L/P	250.000,00	250.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales L/P	50.000,00	50.000,00	-	AID	22%	-
PATRIMONIO	1.560.000,00					
Capital Social	200.000,00	200.000,00	-	N/A	22%	-
Reservas	100.000,00	100.000,00	-	N/A	22%	-
ORI - Superávit por Revaluación de PPE	300.000,00	300.000,00	-	N/A	22%	-
Resultados Acumulados	771.000,00	771.000,00	-	N/A	22%	-
Resultado del Ejercicio	189.000,00	-	-	N/A	22%	-
						(65.897,62)
Gasto / Ingreso Impuesto a las Ganancias	65.897,62			REGISTRO CONTABLE IMPUESTO DIFERIDO		
Activo por Impuesto Diferido	102,38					
a) Pasivo por Impuesto Diferido		66.000,00				

Figura 38. Impuesto diferido año 2013 caso 2

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

AÑO 2014

	Base Contable	Base Fiscal	Diferencia	Tipo	Tasa	Saldo
ACTIVO	2.384.510,00					
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	99.750,00	99.750,00	-	N/A	22%	-
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	436.410,00	436.410,00	-	N/A	22%	-
Créditos Fiscales	59.850,00	59.850,00	-	N/A	22%	-
Inventarios	598.500,00	598.500,00	-	AID	22%	-
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedades, Planta y Equipo	1.170.000,00	900.000,00	(270.000,00)	PID	22%	(59.400,00)
Propiedades de Inversión	-	-	-	N/A	22%	-
Activos Intangibles	20.000,00	20.000,00	-	AID	22%	-
PASIVO	747.902,00					
PASIVO CORRIENTE						
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	161.250,00	161.250,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Financieras	152.950,00	152.950,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Tributarias	129.762,00	129.762,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales	23.940,00	23.940,00	-	N/A	22%	-
PASIVO NO CORRIENTE						
Obligaciones Financieras L/P	200.000,00	200.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales L/P	80.000,00	80.000,00	-	AID	22%	-
PATRIMONIO	1.577.208,00					
Capital Social	200.000,00	200.000,00	-	N/A	22%	-
Reservas	100.000,00	100.000,00	-	N/A	22%	-
ORI - Superávit por Revaluación de PPE	270.000,00	270.000,00	-	N/A	22%	-
Resultados Acumulados	872.630,00	872.630,00	-	N/A	22%	-
Resultado del Ejercicio	134.578,00	134.578,00	-	N/A	22%	-
Pasivo por Impuesto Diferido	6.600,00					
a) Activo por Impuesto Diferido		102,38				
a) Gasto / Ingreso Impuesto a las Ganancias		6.497,62				
			REGISTRO CONTABLE IMPUESTO DIFERIDO			

Figura 39. Impuesto diferido año 2014 caso 2

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.			
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO			
Expresado en dólares americanos			
AÑO 2013			
	Resultado	ORI	
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	51.472,38	-	
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	(102,38)	66.000,00	
GASTO / INGRESO IMPUESTO A LA RENTA	51.370,00	66.000,00	117.370,00
AÑO 2014			
	Resultado	ORI	
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	67.019,62	-	
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	102,38	(6.600,00)	
GASTO / INGRESO IMPUESTO A LA RENTA	67.122,00	(6.600,00)	60.522,00

Figura 40. Determinación del impuesto caso 2

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.			
DETERMINACIÓN DE LA TASA EFECTIVA DE IMPUESTO A LA RENTA			
Expresado en dólares americanos			
AÑO 2013			
	Valores	Tasa	Efecto IR
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	489.000,00	22%	107.580,00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	44.500,00	22%	9.790,00
(-) Otras Rentas Exentas	(50.000,00)		
(+) Participación Trabajadores Ingresos Exentos	7.500,00		
(+) GND Deterioro de Inventarios	25.000,00		
(+) GND Provisión por Jubilación Patronal	50.000,00		
(+) GND Activos Intangibles	12.000,00		
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	533.500,00	22%	117.370,00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS			24,00%
AÑO 2014			
	Valores	Tasa	Efecto IR
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	195.100,00	22%	42.922,00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	80.000,00	22%	17.600,00
(-) Otras Rentas Exentas	50.000,00		
(+) GND Provisión por Jubilación Patronal	30.000,00		
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	275.100,00	22%	60.522,00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS			31,02%

Figura 41. Determinación de la tasa efectiva caso 2

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

4.2.3.1 Análisis tributario caso 2.

En el caso dos se mencionó de un cambio en la tasa efectiva. Se puede ver que pese al efecto favorable de la exención en ventas ocasionales, que produce la venta de las propiedades de inversión, la tasa efectiva del impuesto a la renta es del 24%, quiere decir dos puntos más por sobre lo nominal, y en términos financieros casi cuatro puntos más respecto al caso 1.

Esto se debe a que existen mayores diferencias permanentes. Para este caso se ha considerado que la entidad adopta los criterios de la circular del SRI en donde no se permite la deducción de gastos que previamente fueron establecidos como no deducibles. En otras palabras una vez que la empresa estableció que el gasto no era deducible en un período, también estableció que no iba a ser deducible en períodos futuros.

Es así que:

- 1) El reconocimiento de deterioro de inventarios produce no solo una pérdida en el año 1 de \$25.000 sino que a ello se debe sumar una pérdida del 22% de \$25.000 es decir \$5.500, esto significa que la tasa de 22% que normalmente paga la empresa de impuesto a la renta, por este ajuste ha aumentado 1.12% (producto de dividir el efecto de \$5.500 sobre la utilidad de la empresa).
- 2) El reconocimiento de gasto por jubilación patronal que ha sido considerado como gasto no deducible hasta el décimo año de trabajo del empleado, seguirá siendo no deducible, lo que le significa a la empresa un gasto de \$11.000 para el año 1, equivalente a 2.25% más de tasa de impuesto a la renta.
- 3) Al considerar a los activos intangibles como parte del gasto en el año 1, ocasiona un gasto para la empresa de \$2.640 en impuesto a la renta, esto es 0.54% más a la tasa nominal de impuesto a la renta.

Entonces la tasa efectiva responde a los siguientes ajustes:

AÑO 2013			
	<u>Valores</u>	<u>Tasa</u>	<u>Efecto IR</u>
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	489,000.00	22%	107,580.00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	44,500.00	22%	9,790.00
(-) <u>Otras Rentas Exentas</u>	(50,000.00)	-2.25%	(11,000.00)
(+) <u>Participación Trabajadores Ingresos Exentos</u>	7,500.00	0.34%	1,650.00
(+) GND <u>Deterioro de Inventarios</u>	25,000.00	1.12%	5,500.00
(+) GND Provisión por Jubilación Patronal	50,000.00	2.25%	11,000.00
(+) GND <u>Activos Intangibles</u>	12,000.00	0.54%	2,640.00
		2.00%	
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	533,500.00	22%	117,370.00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS			24.00%

Figura 42. Ajustes de tasa efectiva caso 2

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

Como se puede observar el aumento en la tasa es efectivamente del 2% pero por el beneficio en la enajenación ocasional de inmuebles, si se obvia esta transacción que es poco frecuente, se tiene que la tasa efectiva hubiera sido del 26.25%.

Para el año 2014 la tasa efectiva se ve afectada por la nueva provisión de jubilación patronal la misma que de acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera como un gasto no deducible.

4.2.4. Ejercicio práctico caso 3.

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
Expresado en dólares americanos		
	Año 2014	Año 2013
ACTIVO	2.384.510,00	2.175.102,38
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	99.750,00	75.000,00
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	436.410,00	185.000,00
Créditos Fiscales	59.850,00	45.000,00
Inventarios	598.500,00	450.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, Planta y Equipo	1.170.000,00	1.300.000,00
Propiedades de Inversión	-	100.000,00
Activos Intangibles	20.000,00	20.000,00
Activo por Impuesto Diferido	-	102,38
PASIVO	741.302,00	666.472,38
PASIVO CORRIENTE		
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	161.250,00	125.000,00
Obligaciones Financieras	152.950,00	115.000,00
Obligaciones Tributarias	123.162,00	108.472,38
Obligaciones Laborales	23.940,00	18.000,00
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras L/P	200.000,00	250.000,00
Obligaciones Laborales L/P	80.000,00	50.000,00
Pasivo por Impuesto Diferido	-	-
PATRIMONIO	1.643.208,00	1.508.630,00
Capital Social	200.000,00	200.000,00
Reservas	100.000,00	100.000,00
ORI - Superávit por Revaluación de PPE	270.000,00	300.000,00
Resultados Acumulados	938.630,00	771.000,00
Resultado del Ejercicio	134.578,00	137.630,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.384.510,00	2.175.102,38

Figura 43. Estado de situación financiera caso 3

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		
Expresado en dólares americanos		
	Año 2014	Año 2013
INGRESOS	2.784.000,00	2.320.000,00
Ingresos por Venta de Bienes	2.784.000,00	2.320.000,00
COSTO DE VENTAS	(2.220.000,00)	(1.850.000,00)
Costo de artículos vendidos	(2.220.000,00)	(1.850.000,00)
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	564.000,00	470.000,00
GASTOS	(334.400,00)	(281.000,00)
Gastos de Ventas		
Gasto Nómina	(120.000,00)	(100.000,00)
Gasto Publicidad y Propaganda	(12.000,00)	(10.000,00)
Gasto Transporte	(6.000,00)	(5.000,00)
Gasto Seguros	(2.400,00)	(2.000,00)
Gastos Administrativos		
Gasto Nómina	(45.000,00)	(30.000,00)
Gastos de Investigación	-	(15.000,00)
Gasto Honorarios Profesionales	(2.000,00)	(2.000,00)
Gasto Suministros y Materiales	(5.000,00)	(5.000,00)
Gasto Mantenimientos y Reparaciones	(2.000,00)	(2.000,00)
Gasto Impuestos y Contribuciones	(5.000,00)	(5.000,00)
Gasto Depreciación	(130.000,00)	(100.000,00)
Gasto Amortización	(5.000,00)	(5.000,00)
UTILIDAD OPERACIONAL	229.600,00	189.000,00
INGRESOS / GASTOS FINANCIEROS	(34.500,00)	(25.000,00)
Ingresos Financieros		
Ingresos por Rendimientos Financieros	2.500,00	5.000,00
Gastos Financieros		
Gasto Intereses	(25.000,00)	(20.000,00)
Costos Financieros	(12.000,00)	(10.000,00)
OTROS INGRESOS / PÉRDIDAS	-	25.000,00
Ganancia por Medición Propiedades de Inversión	-	50.000,00
Pérdida por Deterioro Inventarios	-	(25.000,00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	195.100,00	189.000,00
Impuesto a las Ganancias - Corriente	(60.419,62)	(51.472,38)
Impuesto a las Ganancias - Diferido	(102,38)	102,38
RESULTADO	134.578,00	137.630,00
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Ganancia/Pérdida Revaluación PPE	-	300.000,00
Impuesto a las Ganancias - Corriente	-	-
Impuesto a las Ganancias - Diferido	-	-
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	300.000,00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	134.578,00	437.630,00

Figura 44. Estado de resultado integral caso 3

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.			
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
Expresado en dólares americanos			
	Año 2014	Año 2013	
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	195.100,00	189.000,00	
(-) Dividendos Exentos			
(-) Otras Rentas Exentas	50.000,00	(50.000,00)	Medición a Valor Razonable Propiedades Inversión
(-) Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI			
(+) Gastos No Deducibles Locales	30.000,00	50.000,00	Provisión por Jubilación Patronal
		25.000,00	Pérdida por Deterioro de Inventarios
		-	Depreciación PPE
		12.000,00	Activos Intangibles - Gastos de Investigación
	(465,37)	465,37	Ingresos - Recargo por Intereses Implícitos
(+) Gastos No Deducibles del Exterior			
(+) Gastos Incurridos para generar Ingresos Exentos			
(+) Participación Trabajadores Ingresos Exentos		7.500,00	Medición a Valor Razonable Propiedades Inversión
(-) Amortización Pérdidas Años Anteriores			
(-) Deduciones Especiales			
(-) Deduciones Especiales derivadas del COPCI			
(-) Dedución por Incremento Neto Empleos			
(-) Dedución por Pago Trabajadores Discapacidad			
UTILIDAD GRAVABLE	274.634,63	233.965,37	
TASA DE IMPUESTO A LA RENTA	22%	22%	
IMPUESTO CAUSADO	60.419,62	51.472,38	

Figura 45. Conciliación tributaria caso 3

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO DIFERIDO (BALANCE ANTES DE IMPUESTOS)						
Expresado en dólares americanos						
AÑO 2013						
	Base Contable	Base Fiscal	Diferencia	Tipo	Tasa	Saldo
ACTIVO	2.175.000,00					
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	75.000,00	75.000,00	-	N/A	22%	-
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	185.000,00	185.465,37	465,37	AID	22%	102,38
Créditos Fiscales	45.000,00	45.000,00	-	N/A	22%	-
Inventarios	450.000,00	450.000,00	-	AID	22%	-
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedades, Planta y Equipo	1.300.000,00	1.300.000,00	-	PID	22%	-
Propiedades de Inversión	100.000,00	100.000,00	-	N/A	22%	-
Activos Intangibles	20.000,00	20.000,00	-	AID	22%	-
PASIVO	615.000,00					
PASIVO CORRIENTE						
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	125.000,00	125.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Financieras	115.000,00	115.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Tributarias	57.000,00	57.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales	18.000,00	18.000,00	-	N/A	22%	-
PASIVO NO CORRIENTE						
Obligaciones Financieras L/P	250.000,00	250.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales L/P	50.000,00	50.000,00	-	AID	22%	-
PATRIMONIO	1.560.000,00					
Capital Social	200.000,00	200.000,00	-	N/A	22%	-
Reservas	100.000,00	100.000,00	-	N/A	22%	-
ORI - Superávit por Revaluación de PPE	300.000,00	300.000,00	-	N/A	22%	-
Resultados Acumulados	771.000,00	771.000,00	-	N/A	22%	-
Resultado del Ejercicio	189.000,00	-	-	N/A	22%	-
						102,38
Activo por Impuesto Diferido	102,38					
a) Gasto / Ingreso Impuesto a la Renta		102,38				
				REGISTRO CONTABLE IMPUESTO DIFERIDO		

Figura 46. Impuesto diferido año 2013 caso 3

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

AÑO 2014						
	Base Contable	Base Fiscal	Diferencia	Tipo	Tasa	Saldo
ACTIVO	2.384.510,00					
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	99.750,00	99.750,00	-	N/A	22%	-
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	436.410,00	436.410,00	-	N/A	22%	-
Créditos Fiscales	59.850,00	59.850,00	-	N/A	22%	-
Inventarios	598.500,00	598.500,00	-	AID	22%	-
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedades, Planta y Equipo	1.170.000,00	1.170.000,00	-	PID	22%	-
Propiedades de Inversión	-	-	-	N/A	22%	-
Activos Intangibles	20.000,00	20.000,00	-	AID	22%	-
PASIVO	741.302,00					
PASIVO CORRIENTE						
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	161.250,00	161.250,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Financieras	152.950,00	152.950,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Tributarias	123.162,00	123.162,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales	23.940,00	23.940,00	-	N/A	22%	-
PASIVO NO CORRIENTE						
Obligaciones Financieras L/P	200.000,00	200.000,00	-	N/A	22%	-
Obligaciones Laborales L/P	80.000,00	80.000,00	-	AID	22%	-
PATRIMONIO	1.643.208,00					
Capital Social	200.000,00	200.000,00	-	N/A	22%	-
Reservas	100.000,00	100.000,00	-	N/A	22%	-
ORI - Superávit por Revaluación de PPE	270.000,00	270.000,00	-	N/A	22%	-
Resultados Acumulados	938.630,00	938.630,00	-	N/A	22%	-
Resultado del Ejercicio	134.578,00	134.578,00	-	N/A	22%	-
Gasto / Ingreso Impuesto Diferido	102,38					
a) Activo por Impuesto Diferido		102,38				
			REGISTRO CONTABLE IMPUESTO DIFERIDO			

Figura 47. Impuesto diferido año 2014 caso 3

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO			
Expresado en dólares americanos			
AÑO 2013			
	Resultado	ORI	
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	51.472,38	-	
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	(102,38)	-	
GASTO / INGRESO IMPUESTO A LA RENTA	51.370,00	-	51.370,00
AÑO 2014			
	Resultado	ORI	
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	60.419,62	-	
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	102,38	-	
GASTO / INGRESO IMPUESTO A LA RENTA	60.522,00	-	60.522,00

Figura 48. Determinación del impuesto caso 3

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.			
DETERMINACIÓN DE LA TASA EFECTIVA DE IMPUESTO A LA RENTA			
Expresado en dólares americanos			
AÑO 2013			
	Valores	Tasa	Efecto IR
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	489.000,00	22%	107.580,00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	(255.500,00)	22%	(56.210,00)
(-) Otras Rentas Exentas	(50.000,00)		
(-) Ingreso por Revalúo de PPE	(300.000,00)		
(+) Participación Trabajadores Ingresos Exentos	7.500,00		
(+) GND Deterioro de Inventarios	25.000,00		
(+) GND Provisión por Jubilación Patronal	50.000,00		
(+) GND Activos Intangibles	12.000,00		
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	233.500,00	22%	51.370,00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS			10,51%
AÑO 2014			
	Valores	Tasa	Efecto IR
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	195.100,00	22%	42.922,00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	80.000,00	22%	17.600,00
(-) Otras Rentas Exentas	50.000,00		
(+) GND Provisión por Jubilación Patronal	30.000,00		
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	275.100,00	22%	60.522,00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS			31,02%

Figura 49. Determinación de la tasa efectiva caso 3
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

4.2.4.1 Análisis tributario caso 3.

El caso 3 presenta una variación al caso 2 y es la deducibilidad de los gasto por depreciación de activos revaluados, de acuerdo con el decreto 1180. Si la entidad asume que dicho decreto le permite la depreciación de bienes revaluados entonces no

generará un gasto por impuesto a la renta por la ganancia en propiedades planta y equipo, puesto que a futuro el gasto por depreciación será deducible. El máximo efecto se va a visualizar en el año en donde se realizó el revalúo, esto es en el año 1, puesto que es ahí en donde se generaría el beneficio contable de dicha deducibilidad evitando cualquier registro de pasivo por impuesto diferido.

Es así que se tiene:

AÑO 2013			
	Valores	Tasa	Efecto IR
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	489,000.00	22%	107,580.00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	(255,500.00)	22%	(56,210.00)
(-) Otras Rentas Exentas	(50,000.00)	-2.25%	(11,000.00)
(-) Ingreso por Revalúo de PPE	(300,000.00)	13.50%	(66,000.00)
(+) Participación Trabajadores Ingresos Exentos	7,500.00	0.34%	1,650.00
(+) GND Deterioro de Inventarios	25,000.00	1.12%	5,500.00
(+) GND Provisión por Jubilación Patronal	50,000.00	2.25%	11,000.00
(+) GND Activos Intangibles	12,000.00	0.54%	2,640.00
		11.49%	
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	233,500.00	22%	51,370.00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS			10.51%

Figura 50. Ajuste tasa efectiva año 2013 caso 3
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

Si se puede observar la tasa efectiva del año 2013 se ve notablemente reducida por la aplicación de este decreto, en donde se puede apreciar una reducción de 13.50%,

lógicamente bajo la línea del caso 2 también existen las diferencias permanentes que ya se han explicado en el mismo caso.

Se puede ratificar que el efecto de este ajuste solamente se observa en el año 1, puesto que para el año 2 tanto en el caso 2 y 3 se maneja la misma tasa efectiva, esto debido a que el efecto solo aplica al momento del reconocimiento de la ganancia, puesto que la deducibilidad del gasto depreciación afecta al impuesto corriente y no al diferido:

AÑO 2014			
	Valores	Tasa	Efecto IR
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	195,100.00	22%	42,922.00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	80,000.00	22%	17,600.00
(-) Otras Rentas Exentas	50,000.00		
(+) GND Provisión por Jubilación Patronal	30,000.00		
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	275,100.00	22%	60,522.00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS			31.02%

Figura 51. Ajuste tasa efectiva año 2014 caso 3
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

4.2.5 Cuadro comparativo del ejercicio práctico.

EMPRESA COMERCIAL "ABC" CIA. LTDA.			
CUADRO COMPARTIVO DE LOS TRES ESCENARIOS			
Expresado en dólares americanos			
AÑO 2013	CASO 1	CASO 2	CASO 3
	Efecto IR	Efecto IR	Efecto IR
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	107.580,00	107.580,00	107.580,00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	(9.350,00)	9.790,00	(56.210,00)
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	98.230,00	117.370,00	51.370,00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS	20,09%	24,00%	10,51%
AÑO 2014			
	Efecto IR	Efecto IR	Efecto IR
UTILIDAD CONTABLE DESPUÉS DE PARTICIPACIONES	42.922,00	42.922,00	42.922,00
(+/-) DIFERENCIAS DEFINITIVAS	11.000,00	17.600,00	17.600,00
GASTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS	53.922,00	60.522,00	60.522,00
TASA EFECTIVA IMPUESTO A LAS GANANCIAS	27,64%	31,02%	31,02%

Figura 52. Cuadro comparativo de los tres casos
Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

CONCLUSIONES

- Las empresas del sector comercial al por mayor del Distrito Metropolitano de Quito actualmente no aplican en su totalidad con la normativa y resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, expuesta por la Superintendencia de Compañías para la aplicación de NIIF en el Ecuador, puesto que de acuerdo a la misma desde el año 2012 todas las empresas deberían estar aplicando estas normas.
- Las empresas comerciales al por mayor al ser entrevistadas se pudo verificar que el personal que labore dentro de las mismas, no se encuentra lo suficientemente capacitados en las normativas.
- El personal que labora en las entidades del sector comercial al por mayor no encuentra un adecuado tratamiento y aplicación de la NIC 12, debido a su falta de conocimiento de circulares y decretos emitidos por el Servicio de Rentas Internas y así mismo por las disposiciones que la Superintendencia de Compañías a emitido.
- Al realizar el presente trabajo investigativo se pudo encontrar que la base de datos proporcionada por la Superintendencia de Compañías de las empresas activas del sector comercial no se encuentra actualizada, puesto que al realizar el muestreo se encontró empresas que no existían o que se encontraban cerradas.
- Las entidades del sector comercial al por mayor muestran cierta restricción en la entrega de información financiera por lo que se ha dificultado el trabajo investigativo.
- El cálculo de la tasa efectiva depende del criterio que las entidades apliquen en su información contable financiera respecto a la NIC 12 y se puede ver variada entre 2 períodos, ya que existen criterios de la Ley de Régimen Tributario Interno contra lo expuesto en la circular del SRI y el decreto 1180.

RECOMENDACIONES

- Las entidades y organismos de control como lo son el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías deberían inspeccionar y controlar la aplicación correcta y total de las normativas y resoluciones emitidas en las empresas del sector comercial al por mayor.
- Las empresas del sector comercial al por mayor deberían capacitar a su personal contable financiero, para que así puedan aplicar y manejar adecuadamente su contabilidad y ejecutar correctamente las normativas vigentes como lo son las NIC y NIIF.
- Se recomienda que las empresas manejen su contabilidad cumpliendo adecuadamente todos los decretos, resoluciones y disposiciones que emiten los organismos reguladores.
- Se recomienda que la Superintendencia de Compañías realice actualizaciones periódicas de su base de datos, para manejar y controlar de una manera más adecuada a todas las entidades que se encuentran bajo su control.
- Las empresas comerciales al por mayor deberían capacitar a su personal contable financiero sobre los criterios que existen entre la Ley de Régimen Tributario Interno, la circular del SRI y el decreto 1180 para que así el personal maneje la información con una única postura y su información contable sea segura y confiable y permitan desarrollar decisiones oportunas para dichas entidades.

LISTA DE REFERENCIAS

- Agencia de coordinación distrital del comercio. (27 de junio de 2013). Noticias Quito sociedad. Recuperado el 13 de noviembre de 2013, de Noticias Quito sociedad: http://www.noticiasquito.gob.ec/Noticias/news_user_view/los_centros_comerciales_populares_celebran_su_decimo_aniversario--9215
- Cámara de Comercio de Quito. (2013). Cámara de Comercio de Quito. Recuperado el 18 de septiembre de 2013, de La Cámara: <http://www.lacamaraquito.com/la-camara/quienes-somos/>
- Campos & Asociados Cia. Ltda. (07 de abril de 2011). Plan de implementación de las NIIF. Recuperado el 21 de noviembre de 2013, de Plan de implementación de las NIIF: <http://www.lacamara.org/website/images/Seminarios/Material/ABRIL2011/m-plan-implementacion-niif-07-04-11.pdf>
- Charco, W. (03 de abril de 2013). Fácil Contabilidad. Recuperado el 21 de noviembre de 2013, de Fácil Contabilidad: <http://www.facilcontabilidad.com/para-aplicar-contabilidad-con-niif-que-es-la-fecha-de-transicion/>
- Chiriboga, R., & Hurtado, E. (2007). Manual de investigación aplicada, proyectos. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Crivellini, J. (2007). Sobre curiosidades. Recuperado el 18 de septiembre de 2013, de El origen del papel moneda o billete: <http://sobrecuriosidades.com/2009/10/11/el-origen-del-papel-moneda-o-billete/>
- Definición. de. (2008-2014). Recuperado el 03 de septiembre de 2013, de Concepto de comercio: <http://definicion.de/comercio/>
- Definición.de. (2008 - 2013). Recuperado el 18 de Septiembre de 2013, de definicion de trueque: <http://definicion.de/trueque/>
- Diario Hoy. (04 de diciembre de 1998). Concepto de comercio al por mayor y menor y exportación. Obtenido de <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/concepto-de-comercio-al-por-mayor-por-menor-y-de-exportacion-92482.html>
- Economía general. (2012). Economía general. Recuperado el 18 de septiembre de 2013, de Historia del comercio: <http://economiaes.com/comercio/historia-del-comercio.html>

- Espejo Jaramillo, L. B. (2007). Contabilidad general (primera ed.). Loja, Ecuador: Ediloja.
- Fides Buró soluciones tributarias. (21 de junio de 2012). Reforma al reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Recuperado el 08 de Enero de 2014, de Reforma al reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno: <http://fides.ec/es/index.php/tips-2012/39-tip-19-2012>
- Hernández S, R. (2003). Metodología de la investigación / científica (tercera ed.). (M. -H. interamericana, Ed.) Mexico.
- María Elena & Almeida, M. (2006). La documentación mercantil piedra angular de la Contabilidad (Primera Edición ed.). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Martínez Estrada, A. (2001). Geografía económica del Ecuador. Bogotá, Colombia.
- Norma Internacional de Contabilidad 12. (s.f.). Recuperado el agosto de 2013, de Impuesto a las ganancias: http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf
- Norma Internacional de Contabilidad 18. (s.f.). Recuperado el 24 de julio de 2014, de Ingresos de actividades ordinarias: Ingresos de actividades ordinarias
- Norma Internacional de Contabilidad 23. (s.f.). Recuperado el 24 de julio de 2014, de Costos por préstamos: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/23_NIC.pdf
- Norma Internacional de Contabilidad nº 16 (NIC 16). (diciembre de 2005). Recuperado el 24 de julio de 2014, de Inmovilizado material: <http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/spaw2/uploads/images/file/NIC%2016.pdf>
- Norma Internacional de Contabilidad nº 38 (NIC 38). (diciembre de 2005). Recuperado el 24 de julio de 2014, de Activos intangibles: <http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/spaw2/uploads/images/file/NIC%2038.pdf>
- Norma Internacional de Contabilidad nº 40 (NIC 40). (s.f.). Recuperado el 24 de julio de 2014, de Inversiones inmobiliarias: <http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/spaw2/uploads/images/file/NIC%2040.pdf>

- Roberto, S., Carlos, F., & Pilar, B. (2006). Metodología de la investigación. México.
- Russell Bedford Ecuador. (junio de 2012). Boletín Informativo N° 10. Recuperado el 04 de Enero de 2014, de <http://www.russellbedford.com.ec/images/Boletines%202012/10.%20Reversion%20de%20Gastos%20NO%20Deducibles%20-%20Circular%20S.R.I..pdf>
- Saavedra Flechas, L. J. (2004). Historia de la moneda. Recuperado el 18 de septiembre de 2013, de Historia de la moneda: <http://www.monogra>
- Superintendencia de Compañías. (2014). Superintendencia de Compañías. Recuperado el julio de 2013, de Consulta de compañías por provincias y por actividad: http://www.supercias.gov.ec:8080/sector_sociedades/faces/parametros_consulta_cias_x_provincia_y_actividad.jsp

ANEXOS

Anexo 1: Números aleatorios obtenidos

271	688	1059	400	4	1363	800	1573	1284	1192
717	613	1261	1340	277	131	723	402	3	1010
19	1161	806	991	933	1504	165	960	1701	582
185	570	922	1008	753	1110	1065	1432	615	1057
1529	333	415	724	1483	450	18	1289	260	1157
1640	1319	1702	1314	606	263	827	998	189	
709	1232	981	1338	1567	1640	115	237	1611	
1649	1243	1122	123	891	1198	756	1360	412	
554	335	746	960	593	880	56	1309	580	
448	829	1593	25	925	337	1416	720	287	

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez

Anexo 2: Empresas Seleccionadas de la Muestra

Nº	EMPRESAS
271	Smartgate Cía. Ltda.
717	Simed S.A.
19	Decipher C.A.
185	Winescomec Cía. Ltda.
1529	Brontho Skay Del Ecuador S.A. B.S.E.
1640	Martel Cía. Ltda.
709	Espinosa & Lehrer Cía. Ltda.
1649	Andeantrade S.A.
554	Trecx Cía. Ltda.
448	C&N Advisers S.A.
668	Tectronic C Ltda
613	Franco Re Import Export S.A.
1161	Importadora Comercial Armas S.A. Icarsa
570	Tonicomsa S.A.
333	Prodiesel (Profesionales Del Diesel) Cía. Ltda.
1319	Monarch Cía. Ltda.
1232	Geosinconst Cía. Ltda.
1243	Industrias & Comercio Corona Inducorona Cía. Ltda.
335	Totaltruck Cía. Ltda.
829	Omegaopportunity S.A.
1059	Smart Systems Del Ecuador S.A.
1261	Distribuciones Y Representaciones Repydisa C.A.
806	Heraplant S.A.
922	Comercializadora Tradecus Cía. Ltda.
415	Soluciones Innovadoras En Tecnología Easylive S.A.
1702	Distribuidora Nacional De Artículos De La Construcción Dinalco S.A.
981	Ofisna C Ltda
1122	Auto Speed S.A.
746	Tubacon Del Ecuador, Tuberías, Accesorios Y Construcciones Cía. Ltda.
1593	Polymita Ecuador S.A.
400	Importadora Fouad Saman S.A.
1340	Salomón Importadora Y Comercializadora Salomimco Cía. Ltda.
991	Flowseal S.A.
1008	Eosiexpress Oil Supply Cia. Ltda.
724	Ekipum S.A.
1314	Salviatino S.A.
1338	Sartotextiles Cía. Ltda.
123	Aulestia Ferretería Punto Com S.A.
960	Unitoys Inc S.A.
25	Ecuaiwfs Carga Y Comercialización Cía. Ltda.
4	Representaciones Impocatalonia S.A.
277	Rimaelec Cía. Ltda.
933	Prodontomed S.A.
753	Materiales De Construcción Supermaconsvi S.A.
1483	Ruiztrade Cía. Ltda.
606	Mec Multiecuador Cía. Ltda.
1567	Epstein Cía. Ltda.
891	Krupaortesis Y Prótesis Cía. Ltda.
593	Mabel Trading S.A.
925	Elite Scope S.A.
1363	Gematriaecuador S.A.
131	Amcecuador C.L.
1504	Cimalife Cía. Ltda.

1110	Koslitsch & Estrada Servicios En Tecnología Eléctrica Y Electrónica Koes Cía. Ltda.
450	Business Support Geacorp S.A.
263	Provelan Proveedora Industrial Latinoamericana Cía. Ltda
1640	Martel Cía. Ltda.
1198	Canala Comercial Eléctrica S.A.
880	Andino Leiva De Comercio S.A. Alcomersa
336	Macoi S.A
800	Validusexport S.A.
337	Prolubricar Cía. Ltda.
800	Validusexport S.A.
723	Purifluidos, Purificación Y Análisis De Fluidos Cía. Ltda.
165	Restrepo Comercial Interandina Cía. Ltda.
1065	Contadata Del Ecuador S.A.
18	"Admonmarket Comercializadora Cía. Ltda."
827	Proaño & Proaño Almacén Olga Cía. Ltda.
115	Corral & Carrera Cía. Ltda.
756	Industria Ecuatoriana De Material Eléctrico, Kieme Cía. Ltda.
56	Alexis Mejía Representaciones Cía. Ltda.
1416	Frobe S.A.
1573	Ironmedia Ecuador S.A.
402	Intcomex Del Ecuador S.A.
960	Unitoys Inc S.A.
1432	Leterago Del Ecuador S.A
1289	Expimtex Cía. Ltda.
998	Construcción Metal Isoporte S.A.
237	Importaciones Keyang Cía. Ltda.
1360	Dybimagen S.A.
1309	Importadora Othelo Importothelo Cía. Ltda.
720	Sistemas Avanzados En Electromedicina Sisael Cía. Ltda.
1284	Productos Ventas Y Servicios S.A. Provenserinc
3	Columbec Del Ecuador S.A.
1701	Tecnoexpert Cctv Cía. Ltda.
615	Asesoría, Representaciones & Consultoría Recon S.A.
260	Luminarias Del Ecuador Lumiled Cía. Ltda.
189	Aramakal S.A.
1611	Biometrika S.A.
412	Bpe Electronic Cía. Ltda
580	Exportadora De Productos Exprod Cía. Ltda.
287	Kakaotrade Cía. Ltda.
1192	Prodímexito Promotora De Importaciones Éxito S.A.
1010	Buildmach S.A.
582	Offset Latina Norte Ofsla Cía. Ltda.
1057	Cridegcom Equipos Y Suministros Cía. Ltda.
1157	Editorial Edicambridge Cía. Ltda.

Elaborado por: Evelyn Robles y María Fernanda Yáñez